



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-10-24

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **catorce horas con treinta minutos** del día **viernes doce de julio del año dos mil veinticuatro**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-10-24**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la adquisición de "Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la adquisición de "Tres Vehículos tipo táctico blindado marca SANDCAT modelo 2024 nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 5.- Asuntos generales.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2.- Lista de asistencia.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

NO ASISTÓ

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

LIC. DANIELA CALDERÓN MARTÍN.

Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/1240/2023 de fecha 21 de julio de 2023.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:


C. NICOLÁS MARTÍNEZ PÉREZ.

Jefe del Departamento de Finanzas y Compras de la Comisario de la Policía Estatal adscrito a la Dirección Secretaría de Seguridad Pública del Estado de General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes.


LIC. AGUSTÍN YÁÑEZ LÓPEZ.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la adquisición de “**Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la adquisición de “**Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

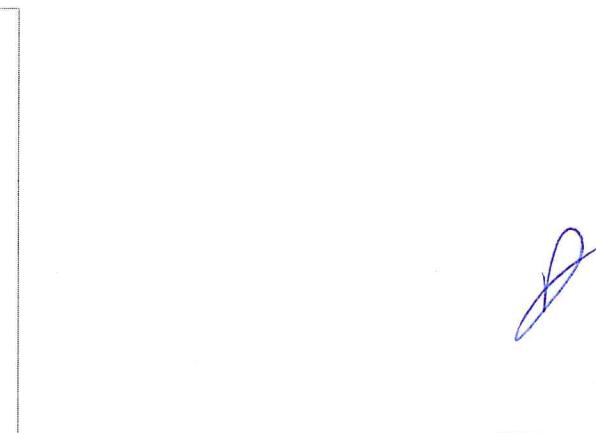
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024", conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicito al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SSPE/SP/278/2024**, adjudicar directamente al proveedor "**Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.**", con clave de proveedor **PR00832**, la adquisición de "**Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024**", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RB/0000539/2024** por la cantidad de **\$23'634,199.83 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, dicha requisición tiene como objeto, llevar a cabo la adquisición de "**Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024**", mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RB/0000539/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Fecha	Hora
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Elaboración	Iun. 01/07/2024	14:25.21
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	Validación de Presupuesto	mié. 10/07/2024	10:34.19
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	54101 : Vehículos y equipo terrestre	PIEZA	\$12,401,754.44	\$12,401,754.44	\$1,984,280.71	\$14,386,035.15	

54101 : Vehículos y equipo terrestre

541010159 1.00 PIEZA \$12,401,754.44 \$12,401,754.44 \$1,984,280.71 \$14,386,035.15

Descripción:

VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO:
VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BLACK MAMBA ES UN VEHÍCULO 4X4 BLINDADO TÁCTICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CAPACIDAD DE 11 PASAJEROS, VERSÁTIL Y POTENTE, QUE GRACIAS A SU EXTRAORDINARIO DESEMPEÑO BRINDA UNA ALTA CAPACIDAD DE MOVILIDAD AL EMPLEARSE EN CUALQUIER TERRENO.

CHASIS:

FOR SÚPER DUTY CHASIS AÑO 2023 O 2024 F-550 XL DIÉSEL.

DESEMPEÑO:

- MOTOR 6.7 LITROS V8 DIÉSEL ULTRA BAJO AZUFRE CON 330 CABALLOS DE FUERZA @ 2,200 REVOLUCIONES POR MINUTO Y 950 LIBRAS-PIE DE TORQUE, POWER STROKE TURBO DIESEL.
- TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQSHIFT® TRABAJO PESADO 4X4.
- SELECCIÓN DE 4 MODOS DE MANEJO: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA / NIEVE.
- ADAPTADOR PARA TOMA DE FUERZA (POWER TAKEOFF).
- SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERA.
- DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA.
- BATERÍA DUAL DE 88 AMPERIOS HORA DE VIDRIO ABSORBENTE.
- ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO 240 AMPERES.
- TAQUÍGONO DE COMBUSTIBLE DE 161 LITROS.
- FRENOS DE DISCO CON ABS Y SISTEMA HYDRO BOOST (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).

ASISTENCIA:

- CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVOLCADURA (RSC®).
- CONTROL CRUZERO.
- SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA.
- PANTALLA DE 2 PULGADAS EN CLÚSTER.
- LIMITADOR DE VELOCIDAD DE 121 KILOMÉTROS POR HORA.

CONEXIVIDAD:

- RADIO AM/FM/BT CON 4 BOCINAS.
- FORDPASS® CONNECT 5G.
- SYNC® 4 CON PANTALLA TÁCTIL DE 8 PULGADAS, APPLINK®, APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO®.

SEGURIDAD:

- CINTURONES DE SEGURIDAD EN PRIMERA FILA DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.
- CINTURONES DE SEGURIDAD EN ASIENTOS TRASEROS DE DOS PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.
- GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS. MARCA MIKELS.
- FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO.
- SISTEMA INMOVILIZADOR DE MOTOR SECURILOCK®.
- PROTECCIÓN PERIMETRAL ANTIRROBO.
- FRENOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).
- BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.

CONFORT:

- CABECERA DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 2 POSICIONES.
- ASENTOS DELANTEROS EN TELA TIPO BANCA DIVIDIDA.
- ASENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 2 POSICIONES.
- ASENTO DE CONDUCTOR CON SOPORTE LUMBAR.
- ESPEJO RETROVISOR DÍA / NOCHE.
- AIRE ACONDICIONADO MANUAL.
- LIMPIAPARABRISAS DE VELOCIDAD VARIABLE CON ENCENDIDO DE FAROS.
- LODERAS FRONTALES.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RB/0000539/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estado		INICIO DE PROCEDIMIENTO	
				Fecha	Hora
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Elaboración	Iun. 01/07/2024	14:25.21	
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	Validación de Presupuesto	Mié. 10/07/2024	10:34.19	
Origen del Recurso					
GA					
Tipo de Procedimiento					
ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN					
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA

COLOR INTERIOR:

- VESTIDURAS EN TELA GRIS ROCA MEDIO.

SUSPENSIÓN Y BARRA DE CARDAN:

SISTEMA DE SUSPENSIÓN REFORZADA MARCA FOX DEFENSE
 - RESORTES REFORZADOS EN SUSPENSIÓN DELANTERA, CORRESPONDIENTES AL PESO AGREGADO.
 - AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS MARCA FOX DEFENCE DESARROLLADOS POR LA MARCA FOX ESPECIALMENTE PARA ESTE VEHÍCULO; EXPONENCIANDO EL DESEMPEÑO DEL VEHÍCULO TERMINADO.
 - SE AGREGA KIT DE DOBLE AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN, PARA EVITAR EL MOVIMIENTO BRUSCO DE VOLANTE AL TRANSITAR POR CAMINOS DE TERRACERÍA Y OTROS ACCIDENTADOS.
 - CAMBIO DE BARRAS ESTABILIZADORAS TRASERAS Y DELANTERAS REFORZADAS PARA MANEJAR EL PESO AGREGADO CON EL MOVIMIENTO LATERAL DEL VEHÍCULO.

RINES Y LLANTAS:

RUEDAS CON RINES MILITARES MARCA HUTCHINSON, RUNFLAT Y LLANTA MICHELIN X FORCE 335/80/R20 MPT CON MEDIDA R20, INCLUYE GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS.

DIMENSIONES DEL VEHÍCULO:
 ALTO TOTAL CON ESCOTILLA 2.77 METROS
 LARGO TOTAL 5.23 METROS
 ANCHO TOTAL 2.45 METROS
 DISTANCIA ENTRE EJES 3.68 METROS
 ANCHO DE VÍA 3.65 METROS
 VOLUMEN INTERIOR 4.50 METROS CÚBICOS
 CAPACIDAD DE PASAJEROS 11 PASAJEROS
 RADIO DE GIRO 9.6 METROS
 ÁNGULO DE ENTRADA 40 GRADOS
 ÁNGULO DE SALIDA 35 GRADOS
 VELOCIDAD MÁXIMA 120 KILOMÉTROS POR HORA

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR:

• ESCOTILLA CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y MOVIMIENTO MECÁNICO DE 360 GRADOS.
 • TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL 126 LEDS, MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.
 • 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, 1 TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, 1 TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, 2 TRONERAS EXTRA EN CADA COSTADO Y 1 TRONERA EN LA QUINTA PUERTA (CAJUELA).
 • SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL EN INTERIOR DE HABITÁCULO.
 • 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.
 • EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO POS, MARCA MIKEL'S.
 • SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS CON SWITCH CORRIENTE/ OPCIONAL 24 VOLTIOS.
 • CÓDIGOS MARCA ESEVE, MODELO LED4L.
 • SISTEMA PROFESIONAL DE CÁMARA INFRARROJO Y MONITOR DE 7 PULGADAS INALÁMBRICA PARA VEHÍCULOS, MARCA EPCOM, MODELO EP745J Y CAJA DE FUÉBLES MARCA BLUE SEA SYSTEMS, MODELO 7748, PARA EQUIPO ADICIONAL.
 • SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 295SLSA1.
 • BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 40 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S40, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.
 • BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 22 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S22, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.
 • ESPEJOS ELÉCTRICOSCALEFACTABLES.
 • SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS.
 • DEFENSA DELANTERA Y TRASERA REFORZADA, CALIBRE 10 CON REFUERZOS INTERIORES DE 3/16 DE PULGADA.
 • KIT DE PRIMEROS AUXILIOS, INCLUYE:
 5 VENDAS DE 1 PULGADA.
 10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA.
 15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA.
 2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS.
 30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA.
 34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA.
 10 CIERRES DE MARIPOSA.
 2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO.
 3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS.
 6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS.
 2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES.
 1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA.
 1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RB/0000539/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	lun. 01/07/2024 14:25.21
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Validación de Presupuesto	mié. 10/07/2024 10:34.19

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA.
1 JUEGO DE PINZAS.
1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS.
1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.

TERMINAL MÓVIL MARCA TETRACPOL, MODELO TPME:
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTÁNDARES

EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:
• MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU.
• MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.
• ETSI EN 300 113-1 & -2.

BANDAS DE FRECUENCIA

- 380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCIOS.
- POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.
- OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.

ESPECIFICACIONES RADIO

- POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.
- SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE - 119 DECIBELES MILIVATIVO/- 111 DECIBELES MILIVATIVO.

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

- RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.
- GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.
- RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %.

TAMAÑO

- UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.
- UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.

PANTALLA

- UNIDAD DE CONTROL CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES.

TECLADO / CONTROLES

- UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET:
- TECLADO ALFANUMÉRICO.
- NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.
- 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.
- BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.
- TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS.

BLUETOOTH®

- MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1 - CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.
- 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).
- PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).
- CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.

TIPOS DE LLAMADA

- LLAMADAS INDIVIDUALES.
- LLAMADAS DE GRUPO.
- LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA.
- REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.
- IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA.

COMUNICACIONES DE GRUPO

- HASTA 20 / 70 GRUPOS.
- MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.
- LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.
- LLAMADAS GENERALES.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RB/0000539/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			
			Elaboración	lun. 01/07/2024 14:25.21
			Validación de Presupuesto	mié. 10/07/2024 10:34.19

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

- LLAMADAS DE EMERGENCIA.
- FUSIÓN DE GRUPOS.
- SCANNING, ENTRADA TARDÍA
- IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE.

- MODO DIRECTO Y REPETIDOR
- COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.
 - LLAMADA DE EMERGENCIA.
 - USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.
 - IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE.

- MENSAJERÍA
- MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.
 - MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.
 - INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPH.

- GEOLOCALIZACIÓN
- MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).
 - CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.
 - GEOLocalización PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
 - LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLocalizada Y ESTADOS GEOLocalizados (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
 - DATOS GNSS EN MODO IDR

- SEGURIDAD
- ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.
 - AUTENTIFICACIÓN MUTUA.
 - CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.
 - RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.
 - DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).
 - CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).
 - PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET).
 - PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO.

TRANSMISIÓN DE DATOS

- CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPHAL BAJO WINDOWS CE, XPTM.

SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS:

ALTERNADOR: DÓBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.

- CÁMARAS EXTERIORES DE REVERSA.
- TORRETA, BARRA DE LUZ LED, CÓDIGOS Y LUCES ESTROBOSCÓPICAS AL FRENTE TORRETA 360° CON PROTECCIÓN BALÍSTICA MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.
- PARABRISAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA B7.
- FRENTE Y BAHÍA DE MOTOR CON PROTECCIÓN BALÍSTICA.
- DEFENSA REFORZADA WINCH DE ARRASTRE DE 18,000 LIBRAS.
- LUCES FRONTALES CON PROTECCIÓN ANTIVANDALISTO Y FAROS DE NIEBLA.
- UBICACIÓN DE TRONERAS LATERALES
- TRONERAS DE REACCIÓN EN PUERTA TRASERA.
- DEFENSA TRASERA REFORZADA.
- ESCALÓN DE APOYO PARA SUBIR A INTERIOR DE VEHÍCULO.
- CONSOLO CENTRAL DE MANDO PARA EL MANEJO DE LUCES DE TORRETA, BARRAS DE LUZ LED, CÓDIGOS, LUCES ESTROBOSCÓPICAS, RADIO INTERCOMUNICADOR Y EQUIPO DE BLACK OUT.
- BOLSAS DE AIRE ACTIVAS EN TABLERO.
- LUCES TIPO PLAFON DE LED, ENCENDIDO TOUCH.
- TRONERAS DE REACCIÓN LATERALES PARA CADA ELEMENTO DE TROPA.
- INSTALACIÓN DE SEGUNDO SISTEMA DE A/C PARA ZONA TRASERA.
- ESCOTILLA CON PROTECCIÓN PARA TIRADOR.
- ASIENTO DE DESCANSO PARA TIRADOR.
- BANCO DE ALTURA AJUSTABLE DE SOPORTE A TIRADOR.

adj_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 4 de 11
10Jul/2024



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RB/0000539/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		Fecha	Hora
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	Elaboración	Iun. 01/07/2024	14:25.21
Origen del Recurso	GA	Validación de Presupuesto	mié. 10/07/2024	10:34.19
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

INFORMACIÓN DE BLINDAJE:
NIVEL: FB 7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II.

BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 600 BRINELL CERTIFICADO POR HP WHITE LABORATORY INC.

ÁREA / TIPO DE BLINDAJE
PISO 3/16 DE PULGADA BRINELL
COSTADOS 10 MILÍMETROS / 600 BRINELL
PUERTAS 10 MILÍMETROS / 600 BRINELL
PANEL POSTERIOR 10 MILÍMETROS / 600 BRINELL
TECHO 6 MILÍMETROS / 600 BRINELL
COFRE Y PARILLA 6 MILÍMETROS / 600 BRINELL
CRISTALES 72 MILÍMETROS
TRONERAS 10 M / 600 BRINELL

BLINDAJE TRANSPARENTE: CRISTALES.

CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS:
CEN 1063 (EUROPA)
NIJ0109.01 (ESTADOS UNIDOS)
NOM 142 SCFI 2000 (MÉXICO)
VPAM BRV 2009
STANAG 2920

1.00 \$12,401.754.44 \$12,401.754.44 \$1,964,280.71 \$14,386,035.15 070211-12002-54 f01-2-11101

2

54101 : Vehículos y equipo terrestre

541010159 1.00 PIEZA \$7,972,555.76 \$7,972,555.76 \$1,275,608.92 \$9,248,164.68

Descripción:

VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO:
VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG. AÑO 2024. PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BLACK MAMBA QRV ES UN VEHÍCULO 4X4 BLINDADO TÁCTICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, VERSÁTIL Y POTENTE, QUE GRACIAS A SU EXTRACORDINARIO DESEMPEÑO BRINDA UNA ALTA CAPACIDAD DE MOVILIDAD AL EMPLEARSE EN CUALQUIER TERRENO

CHASIS:

FORD SUPER DUTY AÑO 2023 O 2024 F-250 XLT DIÉSEL.

DESEMPEÑO:

- MOTOR 6.7 LITROS POWER STROKE TURBO DIÉSEL V8 ULTRA BAJO AZUFRE CON 475 CABALLOS DE FUERZA @ 2800 REVOLUCIONES POR MINUTO Y 1,050 LIBRAS-PIE DE TORQUE.
- TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 7 VELOCIDADES CON TOROSHIFT® TRABAJO PESADO 4X4 SELECTOR ELECTRÓNICO.
- SELECCIÓN DE 8 MODOS DE MANEJO (NORMAL, REMOLQUE/ARRASTRE, ECO, RESBALADIZO, SENDEROS (TERRACERÍA) Y OFF ROAD).
- DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA.
- CAJA REDUCTORA ELECTRÓNICA CON DIFERENCIAL BLOQUEABLE.
- AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS TODOTERRENO.
- BATERÍA DUAL DE 12 VOLTIOS 750 CCA 68AH AGM.
- DOBLE ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO 250 AMPERES Y 157 AMPERES.
- CAPACIDAD DE ARRASTRE 9,977 KILOGRAMOS.
- RECEPTOR DE REMOLQUE.
- TOMA CORRIENTE ELÉCTRICA DE 110 VOLTIOS.
- TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 128 LITROS.
- FRENOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).

CONEXIVIDAD:

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 5 de 11

10/jul/2024



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RB/0000539/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	lun. 01/07/2024 14:25:21
		Validación de Presupuesto	mié. 10/07/2024 10:34:19

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

• SYNC 4 CON PANTALLA TÁCTIL DE 8 PULGADAS, APPLINK®, APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO® INALÁMBRICO
 • RADIO AM/FM/USB/BLUETOOTH CON 6 BOCINAS
 • FORDPASS CONNECT 5G

SEGURIDAD:

- CINTURONES DE SEGURIDAD EN PRIMERA FILA DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSIORES Y RETRACTORES.
- CINTURONES DE SEGURIDAD EN ASIENTOS TRASEROS DE DOS PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSIORES Y RETRACTORES.
- KIT DE SEGURIDAD QUE INCLUYE EXTINGUIMIENTO, TRIÁNGULOS DE ALERTA Y SEGUROS PARA RINES.
- FRENO DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).
- GATO MECÁNICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS.
- SISTEMA INMOVILIZADOR DE MOTOR SECURILOCK®.
- BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y LATERALES EN 1A FILA.

CONFORT:

- VOLANTE AJUSTABLE.
- ENCENDIDO REMOTO DE MOTOR.
- ASIENTOS DELANTEROS EN TELA TIPO CAPITÁN CON CONSOLA CENTRAL.
- ASIENTO DE CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 8 POSICIONES.
- ASIENTO DE PASAJERO CON AJUSTE MANUAL.
- ASIENTOS TRASEROS TIPO BANCA.
- ASIENTOS DELANTEROS CALEFACTABLES.
- ASIENTOS VENTILADOS CALEFACTABLES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.
- ASIENTO CON SOPORTE LUMBAR PARA CONDUCTOR.
- CABECERAS FRONTALES DE 2 POSICIONES.
- ESPEJO RETROVISOR ELECTROCRÓMICO.
- AIRE ACONDICIONADO MANUAL.
- ENTRADA AL VEHÍCULO SIN LLAVE.
- ILUMINACIÓN 360 GRADOS.
- BOLSAS PORTA MAPAS EN ASIENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO.

COLOR INTERIOR:

- VESTIDURAS EN TELA GRIS PIEDRA.

SUSPENSION:

- SISTEMA DE SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTES HELICOIDALES REFORZADOS.
- SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA DE MUELLES SEMI-ELÍPTICOS AMBOS CON AMORTIGUADORES Y BARRAS ESTABILIZADORES REFORZADOS.

RINES Y LLANTAS:

RINES DE ARTILLERIA MARCA HUTCHINSON, RUNFLAT Y LLANTAS MARCA MICHELIN 265/70/R19.5 TODO TERRENO CON SISTEMA INTERIOR/RUN FLAT.

KIT DE RUEDA DE REFACCIÓN (LLANTA OEM CON RIN PLACA ACERO R19.5 TERM. INCLUYE GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS).

DIMENSIONES VEHÍCULO TÁCTICO:

LARGO 5.50 METROS
 ALTO 2.65 METROS (CON ESCOTILLA)
 ANCHO 2.10 METROS
 DISTANCIA ENTRE EJES 3.30 METROS
 RADIO DE GIRO 6.90 METROS
 ANCHO DE VÍA 2.20 METROS
 VOLUMEN INTERIOR 2.80 METROS CÚBICOS
 ÁNGULO DE ENTRADA 30 GRADOS
 ÁNGULO DE SALIDA 25 GRADOS
 DISTANCIA LIBRE AL SUELTO 26 CENTÍMETROS
 CAPACIDAD DE PASAJEROS 5 PASAJEROS (2 SECCIÓN FRONTAL Y 3 SECCIÓN TRASERA)
 VELOCIDAD MÁXIMA 140 KILOMÉTROS POR HORA

EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR:

- TORRETA SUPERIOR CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y GIRO MECÁNICO DE 360 GRADOS.
- TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL 128 LEDS, MARCA SOUND OFF. MODELO AE128-RB.
- 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, 1 TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, 1 TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, 2 TRONERAS EN EL PARABRISAS DEL LADO DEL COPILOTO Y 1 TRONERA EN LA QUINTA PUERTA (CAJUELA).

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 6 de 11
 10/jul/2024



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RB/0000539/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD			
Origen del Recurso	GA			
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			
		Elaboración	lun. 01/07/2024	14:25:21
		Validación de Presupuesto	mié. 10/07/2024	10:34:19

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

- 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.
- EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS. TIPO PQS. MARCA MIKEL'S.
- SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS CON SWITCH CORTACORRIENTE/OPCIONAL 24 VOLTIOS.
- CÓDIGOS MARCA ESEVE, MODELO LED4L.
- SISTEMA PROFESIONAL DE CÁMARA INFRARROJA Y MONITOR DE 7 PULGADAS INALÁMBRICA PARA VEHÍCULOS, MARCA EPCOM, MODELO EP745Y Y CAJA DE FUSIBLES MARCA BLUE SEA SYSTEMS, MODELO 7748, PARA EQUIPO ADICIONAL.
- SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 295SLSA.
- FAROS DE BÚSQUEDA LED DE CONTROL REMOTO.
- BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 40 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S40, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.
- BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 22 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S22, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.
- LUCES PRINCIPALES LED CON PROTECCIÓN ANTI-VANDALISMO.
- SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS.
- ESPEJOS ELÉCTRICOS CALEFACTABLES.
- DEFENSA DELANTERA Y TRASERA REFORZADA, CALIBRE 10 CON REFUERZOS INTERIORES DE 3/16 DE PULGADA.
- SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE LUCES "BLACK OUT".
- KIT DE PRIMEROS AUXILIOS. INCLUYE:
- 5 VENDAS DE 1 PULGADA.
- 10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA.
- 15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA.
- 2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS.
- 30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA.
- 34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA.
- 10 CIERRES DE MARIPOSA.
- 2 PAQUETES DE ungüento ANTIBIÓTICO.
- 3 TOALLITAS LIMPADORAS PARA MANOS.
- 6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉREILES DE 2 X 2 PULGADAS.
- 2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES.
- 1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA.
- 1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO.
- 1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA.
- 1 JUEGO DE PINZAS.
- 1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS.
- 1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.

TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTÁNDARES

EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:

- MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/UE, EMC 2014/30/UE, LVD-2014/35/UE Y ROHS-2011/65/UE.
- MARCADO PARA VEHÍCULOS "ET" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.
- ETSI EN 300 113-1 & -2.

BANDAS DE FRECUENCIA

- 380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12.5 KILOHERCIOS.
- POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.
- OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.

ESPECIFICACIONES RADIO

- POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.
- SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE -119 DECIBELES MILIVATIO I- 111 DECIBELES MILIVATIO.

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

- RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.
- GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.
- RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %.

TAMAÑO

- UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.
- UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RB/0000539/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

PANTALLA

• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240 X 400 PIXELES.

TECLADO / CONTROLES

• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET:
- TECLADO ALFANUMÉRICO.
- NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.
- 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.
- BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.
- TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS.

BLUETOOTH®

• MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1 - CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.
• 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).
• PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).
• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.

TIPOS DE LLAMADA

• LLAMADAS INDIVIDUALES.
• LLAMADAS DE GRUPO.
• LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA.
• REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.
• IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA.

COMUNICACIONES DE GRUPO

• HASTA 20 / 70 GRUPOS.
• MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.
• LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.
• LLAMADAS GENERALES.
• LLAMADAS DE EMERGENCIA.
• FUSIÓN DE GRUPOS.
• SCANNING, ENTRADA TARDÍA.
• IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE.

MODO DIRECTO Y REPETIDOR

• COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.
• LLAMADA DE EMERGENCIA.
• USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.
• IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE.

MENSAJERÍA

• MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.
• MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.
• INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL.

GEOLOCALIZACIÓN

• MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).
• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.
• GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
• LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
• DATOS GNSS EN MODO IDR.

SEGURIDAD

• ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.
• AUTENTIFICACIÓN MUTUA.
• CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.
• RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.
• DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RB/0000539/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

				Estado	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA					
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			Elaboración	lun. 01/07/2024	14:25.21
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD			Validación de Presupuesto	mié. 10/07/2024	10:34.19

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
- CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE). - PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET). - PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO.							

TRANSMISIÓN DE DATOS
• CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAGON BAJO WINDOWS CE, XPTM.

SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS:
12 VOLTIOS/24 VOLTIOS (OPCIONAL).
VOLTAJE: HD 220 AMPERES.
ALTERNAOTOR: DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.
BATERÍA: OPCIONAL:2 BATERÍAS AGM 775 CCA.

INFORMACIÓN DE BLINDAJE
NIVEL: FB6 / BR6 / STANAG 1.

BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 500 BRINELL CERTIFICADO POR LABORATORIOS BALÍSTICOS INTERNACIONALES.

ÁREA / TIPO DE BLINDAJE
PISO 4 MILÍMETROS / 500 BRINELL
COSTADOS 6 MILÍMETROS / 600 BRINELL
PUERTAS 6 MILÍMETROS / 600 BRINELL
PANEL POSTERIOR 6 MILÍMETROS / 600 BRINELL
TOLDO 5 MILÍMETROS / 600 BRINELL
COFRE Y PARRILLA 5 MILÍMETROS / 600 BRINELL
CRISTALES 42 MILÍMETROS
TRONERAS 6 MILÍMETROS / 600 BRINELL

BLINDAJE TRANSPARENTE: CRISTALES.
CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS:
- NIJ 0108.01 (ESTADOS UNIDOS)
- NOM 142 SCIFI 2000 (MÉXICO)
- UL 725 (ESTADOS UNIDOS)
- CEN 1063 (EUROPA)
- VPAM BRV 2009

CONDICIONES GENERALES:

GARANTÍAS:
• GARANTÍA POR 3 AÑOS EN VIDRIOS BLINDADOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DESLAMINACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS.
• GARANTÍA POR 7 AÑOS EN BLINDAJE OPACO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DESLAMINACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS.
• GARANTÍA POR 7 AÑOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O SUSPENSIÓN, ENTREGÁNDOSE LAS UNIDADES DEBIDAMENTE EXAMINADAS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERIENTE.
• GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO: 2 AÑOS.
• GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ: 40,000 KILÓMETROS.

LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LAS PARTES DEFECTUOSAS DEL BLINDAJE SE DEBERÁ REALIZAR POR CUENTA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

LAS GARANTÍAS NO SE APLICARÁN CUANDO LAS UNIDADES HAYAN SIDO OBJETO DE UN MAL USO, POR NEGLIGENCIA O ACCIDENTE.

SE ENTENDERÁ COMO "MAL USO":
• LA CONDUCCIÓN POR ZONAS QUE SE PUEDAN JALAR O DAÑAR CABLES U OTRAS PARTES DE LAS UNIDADES.

SE ENTENDERÁ COMO "NEGLIGENCIA":

• NO REALIZARSE EL MANTENIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA A LAS UNIDADES.
• AL HACER CASO OMISO DE LAS INDICACIONES EN EL TABLERO DE LAS UNIDADES.
• NO SE CONSIDERARÁN LOS CHOQUE TÉRMICOS EN CASO DE LIMPIAR LOS CRISTALES A LAS UNIDADES.
• AL REALIZARSE ALGUNA MODIFICACIÓN A LAS UNIDADES CON PERSONAL NO CALIFICADO, O BIEN, QUE HAYAN REPARADO, ALTERADO O SE LE DEN MANTENIMIENTO FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, YA QUE ESTO AFECTARÍA SU BUEN FUNCIONAMIENTO Y CONFIABILIDAD EN LAS UNIDADES.
• ACCESORIOS O EQUIPOS INSTALADOS O MANUFACTURADO POR OTRA EMPRESA.

SE ENTENDERÁ COMO "ACCIDENTE":

adj_Requisición_NoPrecios_AGS.rpt

Página 9 de 11
10/jul/2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RB/0000539/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estado	INICIO DE PROCEDIMIENTO				
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA						
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	Elaboración	lun. 01/07/2024 14:25:21				
Origen del Recurso	GA	Validación de Presupuesto	mié. 10/07/2024 10:34:19				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave

• ALGUN CHOQUE O DAÑO A LAS UNIDADES.

ESTAS GARANTÍAS NO TENDRÁN EFECTO PARA CUBRIR DAÑOS A TERCEROS (EN PROPIEDADES O PERSONAS).

NOTA: LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN ATAQUE SE CONSIDERÁN SINIESTROS QUE SE ATENDERÁN CON EL SEGURO DEL VEHÍCULO.

SE DEBERÁ INCLUIR EN LAS UNIDADES:

LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS.

EN CASO DE QUE OCURRA ALGÚN ACCIDENTE, LAS UNIDADES SE DEBERÁN REPARAR EN SU TOTALIDAD POR UN VALOR MÁXIMO DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA (COMO DEDUCIBLE).

SERVICIO DE GPS Y RASTREO SATELITAL POR 3 AÑOS.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DOMICILIO: EN AVE. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EX-EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 25 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS BLINDADOS SE HARÁ CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

EJERCICIO 2024: CANTIDAD 1 PIEZA, VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+/STANAG II UL10, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 11 PASAJEROS, DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES UNA VEZ SEA NOTIFICADO AL PROVEEDOR ADJUDICADO, CON UN MONTO CON IVA DE \$14,386,034.15 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 15/100 M.N.).

EJERCICIO 2025: CANTIDAD 1 PIEZA, VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, DENTRO DE LOS PRIMEROS 90 DÍAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025, CON UN MONTO CON IVA DE \$9,246,163.68 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 68/100 M.N.).

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ EN DOS PARCIALIDADES, UNA POR CADA EJERCICIO FISCAL, POSTERIOR A LA ENTREGA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

NOTA: LOS VEHÍCULOS DEBERÁN SER ENTREGADOS EN PLATAFORMA, ASÍ COMO EL TRASLADO, LA CARGA Y DESCARGA SERÁN RESPONSABILIDAD Y RIESGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO SIN COSTO ADICIONAL, PARA SER ENTREGADOS EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DOMICILIO EN AV. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EX-EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS.

LOS VEHÍCULOS DEBERÁN ENTREGARSE PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

1.00	\$7,972,555.76	\$7,972,555.76	\$1,275,608.92	\$9,248,164.68	070211-12002-54101-2-1101
------	----------------	----------------	----------------	----------------	---------------------------

Total **\$23,634,199.63**

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Lugar de Entrega:

EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DOMICILIO EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, COLONIA EX-EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS.

Responsable de Recpción: COMISARIO GENERAL LIC. SALVADOR ORTIZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102055-6640

Página 10 de 11

10/jul/2024

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 539 :RB/0000539/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	ESTATUS			INICIO DE PROCEDIMIENTO		
			Fecha	Hora			
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Elaboración	lun. 01/07/2024	14:25.21			
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	Validación de Presupuesto	mié. 10/07/2024	10:34.19			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



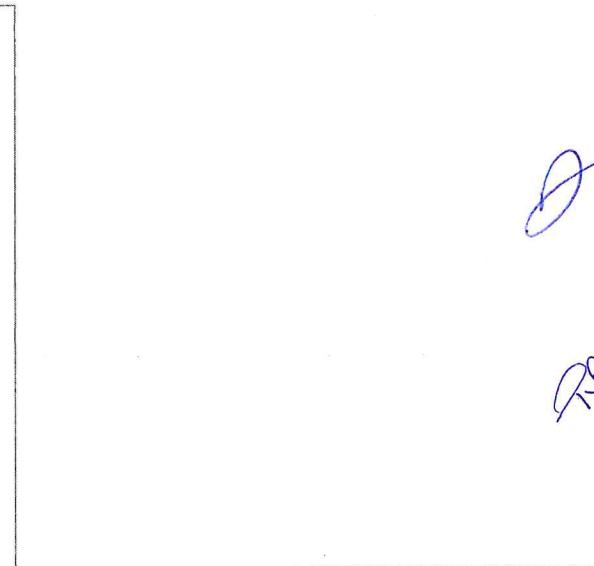
Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RB/0000539/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para la Adquisición.
2. Se adjunta oficio número **SEFI 0738-A/2024** emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
3. Investigación de Mercado.
4. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número **SSPE/SP/278/2024**, de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso Garcia, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Justificación de contratación de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso Garcia, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
6. Cotización del proveedor: **“Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.”**.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: **“Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.”**
8. Acreditación de Exclusividad.
9. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: **“Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.”**
10. Manifiesto de no incumplimiento del contrato.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisición.

Aguascalientes
Gente de trabajo y soluciones
El Poder de Nuestro

FECHA DE ELABORACIÓN:	10 DE JULIO DE 2024
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	RB/0000539/2024
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:	AUTORIZADA, 10 DE JULIO DE 2024
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
ORIGEN DEL RECURSO:	ESTATAL
¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?	SI () no aplica (X)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	RECIBIDO
11 JUL 2024	RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS	

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
BLINDAR AL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE REFUERCE CON EFECTIVIDAD LOS ACCESOS A LA ENTIDAD.	A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	ADQUISICIÓN DE 2 VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 23,634,199.83

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ALEJANDRA RIVALCABA GARCÍA EN SUPLENZA POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON SUSTENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE FECHA 02 DE JULIO DE 2024, MEDIANTE OFICIO SEP/DGA/628/2024 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	DR. MANUEL ALONSO GARCÍA "Manu"	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	LIC. RAQUEL SOTO GROZCO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

2. Se adjunta oficio número SEFI 0738-A/2024 emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Secretaría de **FINANZAS**

EXPEDIENTE: DGP 0290-B/2024
OFICIO: SEFI 0738-A/2024
ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos, para adquisición de 5 vehículos tipo tácticos blindados; 1 marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+, 1 APC nivel B7+ y 3 SANDCAT nivel FB7/BR7/UL10/NIJ IV/STANAG II, conforme al Art. 55, fracción II.

Mayo 31, 2024.

Dr. Manuel Alonso García
Secretario de Seguridad Pública
Presente

En atención al oficio SSP/SSP/212/2024 de fecha 17 de mayo del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas respecto a asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 para llevar a cabo la adquisición de 5 vehículos tipo tácticos blindados; 1 marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+, 1 APC nivel B7+ y 3 SANDCAT nivel FB7/BR7/UL10/NIJ IV/STANAG II por el periodo comprendido: un día hábil posterior a la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2026 por un monto total de \$58,086,199.83, lo anterior de conformidad con los establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que la adquisición de 5 vehículos tipo tácticos blindados; 1 marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+, 1 APC nivel B7+ y 3 SANDCAT nivel FB7/BR7/UL10/NIJ IV/STANAG II es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza la contratación toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada Ley.
2. Es importante señalar que la Secretaría de Administración (SAE) es la responsable directa de la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar esta adquisición; así mismo la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) es la encargada de verificar que los recursos necesarios para dicha contratación estén contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, y en su caso, considerar el presupuesto en los Anteproyectos correspondientes.

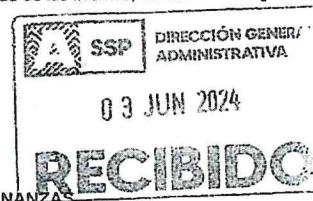
DETALLE DE LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS				
Adquisición de 5 vehículos tipo tácticos blindados; 1 marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+, 1 APC nivel B7+ y 3 SANDCAT nivel FB7/BR7/UL10/NIJ IV/STANAG II	\$25,870,035.15	\$20,732,154.66	\$11,484,000.00	\$58,086,199.83

3. La competencia de esta Secretaría reside en autorizar al Ejecutor del Gasto para asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 4 y 16 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; los demás aspectos señalados en la documentación presentada por las Dependencias y Entidades es responsabilidad de las mismas, conforme a la legislación aplicable.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

L.A.E. EDGAR FRANCISCO SALINAS JUÁREZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



Quien suscribe el presente documento en sustitución por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en los artículos 13, párrafo primero, fracción I, 19, 23, párrafo primero, fracción VIII, 28 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente; así como en los artículos 1, 5, párrafo primero, fracción II, 7, 8, 10, párrafos primero y tercero, y 14, párrafo primero, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, en relación con el "Acuerdo de designación del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y/o a quien los sustituya en el cargo, para suplir las ausencias del Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes", de fecha 28 de febrero de 2024, debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

C.c.p. L.A.E. Edgar Francisco Salinas Juárez - Subsecretario de Egresos.
Lc. Karina Vianey Campos Gómez - Directora General Administrativa de la SSP.
Archivo.
Consecutivo.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Revisó:	C. María Catalina Sánchez López	Asesora de Análisis de Proceso Presupuestario	
Revisó:	C.P. Natalia Martínez Medina	Jefa del Departamento de Egresos	
Elaboró:	C. Dolores Judith Reyes Lara	Auxiliar de Asignación Presupuestal	

249-770-2225
www.aguascalientes.gob.mx
Av. De la Convención 101, Col. Alamedas
C.P. 20160



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-10-24

3. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: **SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA**

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: **R8/0000539/2024**

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: **01/JULIO/2024**

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: **mediana () promedio ()**

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: **nacional () internacional ()**

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:

nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: **cantidad, calidad y oportunidad (), otros (), explicar razones ()**

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL **si ()** no **()** NACIONAL **si (X) no ()** CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: **si (X) no ()**



No De Procedo	No. De Planta	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de suministro o operación? Sí o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a sumin- istrar (4)	Origen del bien, Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3 (8)	Precio Unitario (9)
PRO0832	1	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	VEHICULO TIPO TÁCTICO BUNDADO MARCA TPS, MCDHLO BLACK MAMBA QRV, BLINDADE NIVEL B6+ TANAS, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 11 PASAJEROS.	Si	1	NACIONAL				\$12,401,753.58
PRO0832	2	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	VEHICULO TIPO TÁCTICO BUNDADO MARCA TPS, MCDHLO BLACK MAMBA QRV, BLINDADE NIVEL B6+ TANAS, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.	Si	1	NACIONAL				\$7,372,554.99

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos: i. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titulardad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Las fuentes consultadas fueron: Organismos Privados, realizándose la solicitud de (1) contación al proveedor antes señalada.

COM. GRAL. M. SALADON ORTIZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
VALIDIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. KARIN VANIEY CAMPOS GÓMEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRATIVA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

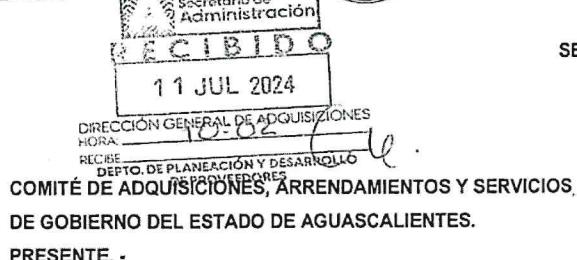
4. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número SSPE/SP/278/2024, de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



**El
gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA

No. DE OFICIO: SSPE/SP/278/2024

ASUNTO: El que se indica

Aguascalientes, Ags., a los 10 días de julio del año dos mil veinticuatro.

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 21 párrafo nueve y diez inciso c), 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2, 6 y 7 fracciones I, II, VIII, X y XVI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4º de la Ley de Seguridad Nacional, 1º fracción I y II, 2º fracción I, II y IV, 4º, 6º, 7º fracción I, IX, X, XIV, XVI, XVII y XXII, 11, 39A fracciones I y IV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 4º, 5º, 12 fracción IV, 22 fracciones II, VI, XII, XIII y XXVIII, 29 fracción I, II, VI, VII, VIII, IX, XIII incisos a), b), c) y d), XXV incisos b) y c), XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 4º párrafos primero y segundo, 34 párrafos primero y tercero, 60 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios, 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 1, 2 párrafo primero, 3, 6 fracciones I inciso c) y II, 8, 9 fracciones I, V, XIII, XVI, XX, XXII, XXIII, XXXV, LI, 14 fracciones I, V, VIII y XXII, 17 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XXXVII, 23 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXVII, XXVIII, XXX, XXXIV, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y todas las normatividades demás aplicables de las leyes mencionadas con anterioridad, se pretende realizar la adquisición de "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ / STANAG II / UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicita lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ / STANAG II / UL10, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL	PZA	1

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. 5/N,
Col. Ejido Olinalá C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

<p>DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>BLACK MAMBA ES UN VEHÍCULO 4X4 BLINDADO TÁCTICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CAPACIDAD DE 11 PASAJEROS, VERSÁTIL Y POTENTE, QUE GRACIAS A SU EXTRAORDINARIO DESEMPEÑO BRINDA UNA ALTA CAPACIDAD DE MOVILIDAD AL EMPLEARSE EN CUALQUIER TERRENO.</p> <p>CHASIS: FORD SUPER DUTY CHASIS AÑO 2023 O 2024 F-550 XL DIÉSEL.</p> <p>DESEMPEÑO:</p> <ul style="list-style-type: none">• MOTOR 6.7 LITROS V8 DIÉSEL ULTRA BAJO AZUFRE CON 330 CABALLOS DE FUERZA @ 2,200 REVOLUCIONES POR MINUTO Y 950 LIBRAS-PIE DE TORQUE, POWER STROKE TURBO DIÉSEL.• TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQSHIFT® TRABAJO PESADO 4X4.• SELECCIÓN DE 4 MODOS DE MANEJO: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA / NIEVE.• ADAPTADOR PARA TOMA DE FUERZA (POWER TAKEOFF).• SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERA.• DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA.• BATERÍA DUAL DE 68 AMPERIOS HORA DE FIBRA DE VIDRIO ABSORBENTE.• ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO 240 AMPERES.• TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 151 LITROS.• FRENOS DE DISCO CON ABS Y SISTEMA HYDRO BOOST (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS). <p>ASISTENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none">• CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVOLCADURA (RSC®).• CONTROL CRUCERO.• SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA.• PANTALLA DE 2 PULGADAS EN CLÚSTER.• LIMITADOR DE VELOCIDAD DE 121 KILÓMETROS POR HORA. <p>CONECTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• RADIO AM/FM/BT CON 4 BOCINAS.• FORDPASS® CONNECT 5G.• SYNC® 4 CON PANTALLA TÁCTIL DE 8 PULGADAS, APPLINK®, APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO®. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• CINTURONES DE SEGURIDAD EN PRIMERA FILA DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.		
--	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Olinalá, C.P. 20100

A
RE

~~RE~~

G.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



El
gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

<ul style="list-style-type: none">• CINTURONES DE SEGURIDAD EN ASIENTOS TRASEROS DE DOS PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.• GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS. MARCA MIKELS.• FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO.• SISTEMA INMOVILIZADOR DE MOTOR SECURILOCK®.• PROTECCIÓN PERIMETRAL ANTIRROBO.• FRENO DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).• BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. <p>CONFORT:</p> <ul style="list-style-type: none">• CABECERA DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 2 POSICIONES.• ASIENTOS DELANTEROS EN TELA TIPO BANCA DIVIDIDA.• ASIENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 2 POSICIONES.• ASIENTO DE CONDUCTOR CON SOPORTE LUMBAR.• ESPEJO RETROVISOR DIA / NOCHE.• AIRE ACONDICIONADO MANUAL.• LIMPIAPARABRISAS DE VELOCIDAD VARIABLE CON ENCENDIDO DE FAROS.• LODERAS FRONTALES. <p>COLOR INTERIOR:</p> <ul style="list-style-type: none">• VESTIDURAS EN TELA GRIS ROCA MEDIO. <p>SUSPENSIÓN Y BARRA DE CARDAN:</p> <ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE SUSPENSIÓN REFORZADA MARCA FOX DEFENSE.• RESORTES REFORZADOS EN SUSPENSION DELANTERA, CORRESPONDIENTES AL PESO AGREGADO.• AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS MARCA FOX DEFENSE DESARROLLADOS POR LA MARCA FOX ESPECIALMENTE PARA ESTE VEHÍCULO; EXPONENCIANDO EL DESEMPEÑO DEL VEHÍCULO TERMINADO.• SE AGREGA KIT DE DOBLE AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN, PARA EVITAR EL MOVIMIENTO BRUSCO DE VOLANTE AL TRANSITAR POR CAMINOS DE TERRACERÍA Y OTROS ACCIDENTADOS.• CAMBIO DE BARRAS ESTABILIZADORAS TRASERAS Y DELANTERAS REFORZADAS PARA MANEJAR EL PESO AGREGADO CON EL MOVIMIENTO LATERAL DEL VEHÍCULO.RINES Y LLANTAS: RUEDAS CON RINES MILITARES MARCA HUTCHINSON, RUNFLAT Y LLANTA MICHELIN X FORCE 335/80/R20 MPT CON MEDIDA R20,	
---	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Oriental C.P. 20100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



	<p>INCLUYE GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS.</p> <p>DIMENSIONES DEL VEHÍCULO: ALTO TOTAL CON ESCOTILLA 2.77 METROS LARGO TOTAL 6.23 METROS ANCHO TOTAL 2.45 METROS DISTANCIA ENTRE EJES 3.69 METROS ANCHO DE VÍA 3.69 METROS VOLUMEN INTERIOR 4.50 METROS CÚBICOS CAPACIDAD DE PASAJEROS 11 PASAJEROS RADIO DE GIRO 9.6 METROS ÁNGULO DE ENTRADA 40 GRADOS ÁNGULO DE SALIDA 35 GRADOS.</p> <p>VELOCIDAD MÁXIMA: 120 KILÓMETROS POR HORA.</p> <p>EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR:</p> <ul style="list-style-type: none">• ESCOTILLA CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y MOVIMIENTO MECÁNICO DE 360 GRADOS.• TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL 126 LEDS, MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.• 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, 1 TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, 1 TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, 2 TRONERAS EXTRA EN CADA COSTADO Y 1 TRONERA EN LA QUINTA PUERTA (CAJUELA).• SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL EN INTERIOR DE HABITÁCULO.• 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.• EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO PQS, MARCA MIKEL'S.• SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS CON SWITCH CORTA CORRIENTE/ OPCIONAL 24 VOLTIOS.• CÓDIGOS MARCA ESEVE, MODELO LED4L.• SISTEMA PROFESIONAL DE CÁMARA INFRARROJA Y MONITOR DE 7 PULGADAS INALÁMBRICA PARA VEHÍCULOS, MARCA EPCOM, MODELO EP745J Y CAJA DE FUSIBLES MARCA BLUE SEA SYSTEMS, MODELO 7748, PARA EQUIPO ADICIONAL.• SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 295SLSA1.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 40 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S40, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 22 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S22, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.• ESPEJOS ELÉCTRICOS CALEFACTABLES.• SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS.• DEFENSA DELANTERA Y TRASERA REFORZADA, CALIBRE 10 CON REFUERZOS INTERIORES DE 3/16 DE PULGADA.• KIT DE PRIMEROS AUXILIOS. INCLUYE:		
--	--	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Fr. Alvaro Obregón, C.P. 20100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



El
gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

<p>5 VENDAS DE 1 PULGADA. 10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA. 15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA. 2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS. 30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA. 34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA. 10 CIERRES DE MARIPOSA. 2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO. 3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS. 6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS. 2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES. 1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA. 1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO. 1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA. 1 JUEGO DE PINZAS. 1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS. 1 ESTUCHE DE TRANSPORTE. TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPHONE, MODELO TPME: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTÁNDARES: EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS: • MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU. • MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06. • ETSI EN 300 113-1 & -2. BANDAS DE FRECUENCIA: • 380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCIOS. • POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL. • OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO. ESPECIFICACIONES RADIO: • POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS. • SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE - 119 DECIBELES MILIVATIOS/- 111 DECIBELES MILIVATIOS. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES: • RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54. • GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.</p>		
--	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Oriental C.P. 20190





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



El gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

<ul style="list-style-type: none">RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %.TAMAÑO:<ul style="list-style-type: none">UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.PANTALLA:<ul style="list-style-type: none">UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES.TECLADO / CONTROLES:<ul style="list-style-type: none">UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET:<ul style="list-style-type: none">TECLADO ALFANUMÉRICO.NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS.BLUETOOTH®:<ul style="list-style-type: none">MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.TIPOS DE LLAMADA:<ul style="list-style-type: none">LLAMADAS INDIVIDUALES.LLAMADAS DE GRUPO.LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA.REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA. COMUNICACIONES DE GRUPO.HASTA 20 / 70 GRUPOS.MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.LLAMADAS GENERALES.LLAMADAS DE EMERGENCIA.FUSIÓN DE GRUPOS.SCANNING, ENTRADA TARDÍA.IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE.MODO DIRECTO Y REPETIDOR:<ul style="list-style-type: none">COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.LLAMADA DE EMERGENCIA.		
---	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Fraccionamiento Olinalá, CP 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



El gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

<ul style="list-style-type: none">• USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.• IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE, MENSAJERÍA.• MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.• MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.• INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL.GEOLOCALIZACIÓN:• MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.• GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• DATOS GNSS EN MODO IDR.SEGURIDAD:• ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.• AUTENTIFICACIÓN MUTUA.• CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.• RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.• DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).• CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).• PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET).• PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO.TRANSMISIÓN DE DATOS:• CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XPTM.		
--	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. 5/N,
Col. Ex-Hacienda Olinalá, C.P. 20190





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



	<ul style="list-style-type: none"> - LUCES FRONTALES CON PROTECCIÓN ANTIVANDALISTA Y FAROS DE NIEBLA. UBICACIÓN DE TRONERAS LATERALES - TRONERAS DE REACCIÓN EN PUERTA TRASERA. - DEFENSA TRASERA REFORZADA. - ESCALÓN DE APOYO PARA SUBIR A INTERIOR DE VEHÍCULO. - CONSOLA CENTRAL DE MANDO PARA EL MANEJO DE LUCES DE TORRETA, BARRAS DE LUZ LED, CÓDIGOS, LUCES ESTROBOSCÓPICAS, RADIO INTERCOMUNICADOR Y EQUIPO DE BLACK OUT. - BOLSAS DE AIRE ACTIVAS EN TABLERO. - LUCES TIPO PLAFON DE LED, ENCENDIDO TOUCH. - TRONERAS DE REACCIÓN LATERALES PARA CADA ELEMENTO DE TROPA. - INSTALACIÓN DE SEGUNDO SISTEMA DE A/C PARA ZONA TRASERA. - ESCOTILLA CON PROTECCIÓN PARA TIRADOR. - ASIENTO DE DESCANSO PARA TIRADOR. - BANCO DE ALTURA AJUSTABLE DE SOPORTE A TIRADOR. <p>INFORMACIÓN DE BLINDAJE: NIVEL: FB 7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II. BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 600 BRINELL CERTIFICADO POR HP WHITE LABORATORY INC. AREA / TIPO DE BLINDAJE PISO 3/16 DE PULGADA BRINELL COSTADOS 10 MILIMETROS / 600 BRINELL PUERTAS 10 MILIMETROS / 600 BRINELL PANEL POSTERIOR 10 MILIMETROS / 600 BRINELL TOLDO 6 MILIMETROS / 600 BRINELL COFRE Y PARRILLA 6 MILIMETROS / 600 BRINELL CRISTALES 72 MILIMETROS TRONERAS 10 M / 600 BRINELL BLINDAJE TRANSPARENTE: CRISTALES. CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS: CEN 1063 (EUROPA) NIJ0108.01 (ESTADOS UNIDOS) NOM 142 SCFI 2000 (MÉXICO) VPAM BRV 2009 STANAG 292</p>		
2	<p>VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: BLACK MAMBA QRV ES UN VEHÍCULO 4X4 BLINDADO TÁCTICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, VERSÁTIL Y POTENTE, QUE</p>	PZA	1

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
 Col. Fr. Ejido Olinalácente C.P. 20190



RE
 AG
 PO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



<p>GRACIAS A SU EXTRAORDINARIO DESEMPEÑO BRINDA UNA ALTA CAPACIDAD DE MOVILIDAD AL EMPLEARSE EN CUALQUIER TERRENO CHASIS: FORD SUPER DUTY AÑO 2023 O 2024 F-250 XLT DIÉSEL. DESEMPEÑO:</p> <ul style="list-style-type: none">• MOTOR 6.7 LITROS POWER STROKE TURBO DIÉSEL V8 ULTRA BAJO AZUFRE CON 475 CABALLOS DE FUERZA @ 2600 REVOLUCIONES POR MINUTO Y 1,050 LIBRAS-PIE DE TORQUE.• TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 7 VELOCIDADES CON TORQSHIFT® TRABAJO PESADO 4X4 SELECTOR ELECTRÓNICO.• SELECCIÓN DE 6 MODOS DE MANEJO (NORMAL, REMOLQUE/ARRASTRE, ECO, RESBALADIZO, SENDERO (TERRACERÍA) Y OFF ROAD).• DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA.• CAJA REDUCTORA ELECTRÓNICA CON DIFERENCIAL BLOQUEABLE.• AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS TODOTERRENO.• BATERÍA DUAL DE 12 VOLTIOS 750 CCA 68AH AGM.• DOBLE ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO 250 AMPERES Y 157 AMPERES.• CAPACIDAD DE ARRASTRE 9,977 KILOGRAMOS.• RECEPTOR DE REMOLQUE.• TOMA CORRIENTE ELÉCTRICA DE 110 VOLTIOS.• TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 128 LITROS.• FRENSOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS). <p>CONECTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• SYNC® 4 CON PANTALLA TÁCTIL DE 8 PULGADAS, APPLINK®, APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO® INALÁMBRICO.• RADIO AM/FM/USB/BT CON 6 BOCINAS.• FORDPASS® CONNECT 5G. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• CINTURONES DE SEGURIDAD EN PRIMERA FILA DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.• CINTURONES DE SEGURIDAD EN ASIENTOS TRASEROS DE DOS PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.• KIT DE SEGURIDAD QUE INCLUYE EXTINTOR, TRIÁNGULOS DE ALERTA Y SEGUROS PARA RINES.• FRENSOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).• GATO MECÁNICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS.• SISTEMA INMOVILIZADOR DE MOTOR SECURILOCK®.	
---	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Olinalá, C.P. 20100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



El gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

<ul style="list-style-type: none">• BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y LATERALES EN 1A FILA.CONFORT:• VOLANTE AJUSTABLE.• ENCENDIDO REMOTO DE MOTOR.• ASIENTOS DELANTEROS EN TELA TIPO CAPITÁN CON CONSOLA CENTRAL.• ASIENTO DE CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 8 POSICIONES.• ASIENTO DE PASAJERO CON AJUSTE MANUAL.• ASIENTOS TRASEROS TIPO BANCA.• ASIENTOS DELANTEROS CALEFACTABLES.• ASIENTOS VENTILADOS Y CALEFACTABLES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.• ASIENTO CON SOPORTE LUMBAR PARA CONDUCTOR.• CABECERAS FRONTALES DE 2 POSICIONES.• ESPEJO RETROVISOR ELECTROCRÓMICO.• AIRE ACONDICIONADO MANUAL.• ENTRADA AL VEHÍCULO SIN LLAVE.• ILUMINACIÓN 360 GRADOS.• BOLSAS PORTA MAPAS EN ASIENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO.COLOR INTERIOR:• VESTIDURAS EN TELA GRIS PIEDRA.SUSPENSION:• SISTEMA DE SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTES HELICOIDALES REFORZADOS.• SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA DE MUELLES SEMI-ELÍPTICOS AMBOS CON AMORTIGUADORES Y BARRAS ESTABILIZADORES REFORZADOS.RINES Y LLANTAS: RINES DE ARTILLERIA MARCA HUTCHINSON, RUNFLAT Y LLANTAS MARCA MICHELIN 285/70/R19.5 TODO TERRENO CON SISTEMA INTERIOR /RUN FLAT.KIT DE RUEDA DE REFACCIÓN (LLANTA OEM CON RIN PLACA ACERO R19.5 TERM. INCLUYE GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS).DIMENSIONES VEHÍCULO TÁCTICO:LARGO 5.50 METROS ALTO 2.65 METROS (CON ESCOTILLA) ANCHO 2.10 METROS DISTANCIA ENTRE EJES 3.30 METROS RADIO DE GIRO 6.90 METROS ANCHO DE VÍA 2.20 METROS VOLUMEN INTERIOR 2.80 METROS CÚBICOS ÁNGULO DE ENTRADA 30 GRADOS ÁNGULO DE SALIDA 25 GRADOS DISTANCIA LIBRE AL SUELO 26 CENTÍMETROS CAPACIDAD DE PASAJEROS 5 PASAJEROS (2 SECCIÓN FRONTAL Y 3 SECCIÓN TRASERA) VELOCIDAD MÁXIMA 140 KILÓMETROS POR HORA EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR:		
---	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Cenicante, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

• TORRETA SUPERIOR CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y GIRO MECÁNICO DE 360 GRADOS.	• TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL 126 LEDS, MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.	• 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, 1 TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, 1 TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, 2 TRONERAS EN EL PARABRISAS DEL LADO DEL COPILOTO Y 1 TRONERA EN LA QUINTA PUERTA (CAJUELA).	• 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.	• EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO PQS, MARCA MIKEL'S.	• SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS CON SWITCH CORTACORRIENTE/OPCIONAL 24 VOLTIOS.	• CÓDIGOS MARCA ESEVE, MODELO LED4L.	• SISTEMA PROFESIONAL DE CÁMARA INFRARROJA Y MONITOR DE 7 PULGADAS INALÁMBRICA PARA VEHÍCULOS, MARCA EPCOM, MODELO EP745J Y CAJA DE FUSIBLES MARCA BLUE SEA SYSTEMS, MODELO 7748, PARA EQUIPO ADICIONAL.	• SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 295SLSA1.	• FAROS DE BÚSQUEDA LED DE CONTROL REMOTO.	• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 40 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S40, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.	• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 22 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S22, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.	• LUCES PRINCIPALES LED CON PROTECCIÓN ANTI-VANDALISMO.	• SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS. • ESPEJOS ELÉCTRICOS CALEFACTABLES.	• DEFENSA DELANTERA Y TRASERA REFORZADA, CALIBRE 10 CON REFUERZOS INTERIORES DE 3/16 DE PULGADA.	• SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE LUCES "BLACK OUT".	• KIT DE PRIMEROS AUXILIOS INCLUYE:	5 VENDAS DE 1 PULGADA.	10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA.	15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA.	2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS.	30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA. 34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA. 10 CIERRES DE MARIPOSA.	2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO.
--	--	---	---	--	--	--------------------------------------	--	---	--	---	--	---	--	--	--	-------------------------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------	---	---	-------------------------------------

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Olinalá, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



	<p>3 TOALLITAS LIMPIADORA PARA MANOS. 6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS. 2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES. 1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA. 1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO. 1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA. 1 JUEGO DE PINZAS. 1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS. 1 ESTUCHE DE TRANSPORTE. TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTÁNDARES: EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS: • MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU. • MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06. • ETSI EN 300 113-1 & -2. BANDAS DE FRECUENCIA: • 380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCIOS. • POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL. • OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO. ESPECIFICACIONES RADIO: • POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS. • SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE - 119 DECIBELES MILIVATIO/- 111 DECIBELES MILIVATIO. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES: • RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54. • GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2. • RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %. TAMAÑO: • UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS. • UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS. PANTALLA: • UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES. TECLADO / CONTROLES:</p>		
--	---	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Olinalá, C.P. 20190



RE
P
a

RE
P
a



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

<ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET:- TECLADO ALFANUMÉRICO.- NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.- 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.- BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.- TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS.BLUETOOTH®:- MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1- CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.- 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).- PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).- CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.TIPOS DE LLAMADA:• LLAMADAS INDIVIDUALES.• LLAMADAS DE GRUPO.• LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA.• REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.• IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA. COMUNICACIONES DE GRUPO.• HASTA 20 / 70 GRUPOS.• MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.• LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.• LLAMADAS GENERALES.• LLAMADAS DE EMERGENCIA.• FUSIÓN DE GRUPOS.• SCANNING, ENTRADA TARDÍA.• IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE.MODO DIRECTO Y REPETIDOR:• COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.• LLAMADA DE EMERGENCIA.• USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.• IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE. MENSAJERÍA.• MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.• MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.• INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL.GEOLocalización:• MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).	
--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



<ul style="list-style-type: none">• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.• GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• DATOS GNSS EN MODO IDR.SEGURIDAD:<ul style="list-style-type: none">• ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.• AUTENTIFICACIÓN MUTUA.• CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.• RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.• DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).• CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).• PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET).• PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO.TRANSMISIÓN DE DATOS:<ul style="list-style-type: none">• CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XPTM.SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS: 12 VOLTIOS/24 VOLTIOS (OPCIONAL). VOLTAJE: HD 220 AMPERES. ALTERNADOR: DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.BATERÍA: OPCIONAL: 2 BATERÍAS AGM 775 CCA.INFORMACIÓN DE BLINDAJE NIVEL: FB6 / BR6 / STANAG I. BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 500 BRINELL CERTIFICADO POR LABORATORIOS BALÍSTICOS INTERNACIONALES. AREA / TIPO DE BLINDAJE PISO 4 MILIMETROS / 500 BRINELL COSTADOS 6 MILIMETROS / 600 BRINELL PUERTAS 6 MILIMETROS / 600 BRINELL PANEL POSTERIOR 6 MILIMETROS / 600 BRINELL TOLDOS 5 MILIMETROS / 600 BRINELL COFRE Y PARRILLA 5 MILIMETROS / 600 BRINELL CRISTALES 42 MILIMETROS TRONERAS 6 MILIMETROS / 600 BRINELL BLINDAJE TRANSPARENTE: CRISTALES.CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS:<ul style="list-style-type: none">• NIJ 0108.01 (ESTADOS UNIDOS)• NOM 142 SCFI 2000 (MÉXICO)		
---	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Olinalá C.P. 20190





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



	<ul style="list-style-type: none">UL 725 (ESTADOS UNIDOS)CEN 1063 (EUROPA)VPAM BRV 2009		
--	---	--	--

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con una suficiencia presupuestal de **\$23,634,199.83 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 MN)**, con IVA incluido, autorizada mediante la requisición de compra número RB0000539/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Por lo anteriormente fundado, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para que la adquisición de un "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 63.-Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Con referencia al artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios del citado artículo se actualiza debido a que la titularidad del Diseño Industrial del Black Mamba, así como la Marca y el Elemento Figurativo se encuentran formalmente registradas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, lo que significa que su titular, la empresa "Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. DE C.V." cuenta con los **derechos exclusivos** sobre los mismos, de modo que las características y especificaciones que se adaptan a las necesidades requeridas son de explotación exclusiva por parte de su titular y no existen en el mercado otros proveedores que estén en condiciones de ofrecer las mismas para la adquisición de dichas unidades, con lo que se acredita fehacientemente la hipótesis de ley.

La marca, logotipo y diseño denominada "Black Mamba" cuenta con los títulos de registro emitidos por INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, con números de registro 1746154 que aplica a "Servicios de tratamiento de materiales, Servicio de Blindaje de Vehículos", 1746155 que aplica a "Servicios de

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
C.P. 20100
C. P. 20100





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Construcción, Servicios de Reparación, Servicios de Instalación", 1746156 que aplica a "Servicios de Seguridad para la Protección de Bienes e Individuos", 17461157 que aplica a "Servicios de Transporte en General, Servicios de Alquiler de Transporte", así como el Certificado emitido por el Registro Público del Derecho de Autor, donde se registra el logotipo de la marca número 03-2017-080812042000-01, resulta fundamental señalar que los productos y servicios sobre los que recaen los derechos exclusivos de los registros son otorgados a "Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. DE C.V."

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes con esta contratación, busca disminuir y atacar de forma directa los factores de riesgo asociados a la criminalidad, con el uso de herramientas tecnológicas vanguardistas y de respuesta táctica actualizadas y de alta capacidad.

En relación a lo anterior es importante mencionar que, el vehículo táctico blindado Black Mamba APC, con un largo total de 6.23 metros, ofrece un equilibrio óptimo entre maniobrabilidad y capacidad de carga, ideal para diversas operaciones. Su altura total con escotilla de 2.77 metros proporciona amplio espacio interior y mejor visibilidad. El ancho total de 2.45 metros garantiza estabilidad en terrenos irregulares y permite la inclusión de blindaje. La distancia entre ejes de 3.69 metros y el ancho de vía de 3.69 metros aseguran una conducción estable y cómoda en terrenos difíciles. Con un volumen interior de 4.50 metros cúbicos, es posible transportar todo el equipo necesario. Su capacidad para 11 pasajeros facilita la movilización de equipos completos. El radio de giro de 9.6 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 40 grados y de salida de 35 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes pronunciadas. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del vehículo en una amplia gama de escenarios operativos, haciéndolo una herramienta invaluable para cualquier misión táctica o de transporte.

Asimismo, el vehículo táctico blindado Black Mamba QRV, con un largo de 5.50 metros, es ágil y maniobrable, adecuado para entornos variados. Su altura de 2.65 metros con escotilla proporciona un amplio espacio interior y buena visibilidad. El ancho de 2.10 metros garantiza estabilidad en terrenos irregulares y permite incluir características de blindaje. La distancia entre ejes de 3.30 metros y el ancho de vía de 2.20 metros aseguran una conducción estable y cómoda, crucial en terrenos difíciles. Con un volumen interior de 2.80 metros cúbicos, se puede transportar el equipo necesario. La capacidad para 5 pasajeros, con 2 en la sección frontal y 3 en la trasera, facilita la organización del equipo. El radio de giro de 6.90 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 30 grados y de salida de 25 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes. La distancia libre al suelo de 26 centímetros permite una mayor capacidad de cruce. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del vehículo en diversas operaciones, haciéndolo una herramienta valiosa para cualquier misión táctica o de transporte.

La adquisición que se pretende llevar a cabo no podría realizarse a través de una licitación pública, ya que, en diversas fases de dicho procedimiento, existen elementos que permiten que los licitantes soliciten información específica que les permita realizar su propuesta técnica y económica incluyendo elementos e información que se considera estratégica para la Seguridad Pública en el Estado.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Fr. Ejido Olinalácente C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Optar por una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas por excepción, obligaría al Estado a publicar en distintos momentos y por diversos medios parcial, o totalmente, información estratégica de Seguridad Pública del Estado, además los proveedores participantes no estarían en igualdad de condiciones, toda vez que los modelos y marcas requeridas cuentan con registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.

Por lo expuesto en numerales anteriores, se pone a consideración que la adquisición de "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir, sin sujetarse a ningún otro procedimiento de contratación con los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y por actualizarse el supuesto de excepción del artículo 63 fracción I de la Ley en cita.

Cabe mencionar que ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DR. MANUEL ALONSO GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Oinalcante C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

5. Justificación de contratación de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Página 1 de 41



Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Asunto: Solicitud de Adquisición de Vehículos Tipo Tácticos Blindados.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.-

Aguascalientes, Ags., a los 10 días de julio del año dos mil veinticuatro.

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 21 párrafo nueve y diez inciso c), 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2, 6 y 7 fracciones I, II, VIII, X y XVI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4º de la Ley de Seguridad Nacional, 1º fracción I y II, 2º fracción I, II y IV, 4º, 6º, 7º fracción I, IX, X, XIV, XVI, XVII y XXII, 11, 39A fracciones I y IV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 4º, 5º, 12 fracción IV, 22 fracciones II, VI, XII, XIII y XXVIII, 29 fracción I, II, VI, VII, VIII, IX, XIII incisos a), b), c) y d), XXV incisos b) y c), XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 4º párrafos primero y segundo, 34 párrafos primero y tercero, 60 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 1, 2 párrafo primero, 3, 6 fracciones I inciso c) y II, 8, 9 fracciones I, V, XIII, XVI, XX, XXII, XXIII, XXXV, LI, 14 fracciones I, V, VIII y XXII, 17 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XXXVII, 23 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXVII, XXVIII, XXX, XXXIV, XXXV y XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y todas las normatividades demás aplicables de las leyes mencionadas con anterioridad, se pretende realizar la adquisición de "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Artículo. 21. - La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 2 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

...
c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

“Artículo 134. - Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...
Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

“Artículo 90. - Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

...
Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia,
“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824”



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



El gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

Página 3 de 41

imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

"Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reincisión social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

...

"Artículo 6. - Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley."

"Artículo 7. - Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

I. Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines;

II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;"

...

VIII. Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública;

...

X. Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública;

...

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 4 de 41

XVI. *Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.*

IV.- **LEY DE SEGURIDAD NACIONAL:**

"Artículo 4º. - La Seguridad Nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación."

V.- **LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES:**

"Artículo 1º. - La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:

I.- Normar la integración, coordinación, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

II.- Regular la vigilancia del tránsito y la seguridad en las carreteras, caminos y vialidades de jurisdicción estatal y municipal;"

...

"Artículo 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

...

IV- Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado, de conformidad con la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para el Estado de Aguascalientes;"

...

"Artículo 4º.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190

(Handwritten signatures and marks in blue ink, including a large 'A' and several smaller signatures at the bottom right.)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 5 de 41

La coordinación se llevará a cabo en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, y será el eje del Sistema.

Las políticas y programas se efectuarán con base en las leyes y reglamentos aplicables, los acuerdos y resoluciones del Consejo, así como de los convenios que se celebren con arreglo a la legislación aplicable. Los acuerdos y los convenios que éstas celebren tendrán carácter obligatorio para todas las instancias involucradas."

"Artículo 6°. - Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá, además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales aplicables en la materia. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

La función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia de las autoridades, por conducto de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de sentencias.

Las acciones para proteger los derechos en materia de seguridad pública deberán ejecutarse con enfoque diferenciado y perspectiva de género para los grupos de atención prioritaria frente a la violencia y el delito."

"Artículo 7º. - Conforme a las bases que establece el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse para:

I. - Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines, garantizando el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que deriven de ésta;

...
IX. Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública;

...
X. Participar en la protección y vigilancia de las Instalaciones Estratégicas del país, estado y municipios en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables;

...
XIV. Realizar las acciones necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública;

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



El
gigante
de
México



Secretaría de
Seguridad Pública

Página 6 de 41

XVI. Reforzar las acciones de prevención y reacción permanente mediante operativos conjuntos optimizando recursos humanos materiales mediante la coordinación de las fuerzas del orden público del Estado y los municipios;

XVII. Homologar procesos, procedimientos, protocolos de actuación, vehículos, equipamiento, armamento y calibres, sistemas de comunicación, así como uniformes respecto a los utilizados por la Secretaría;

XXII. Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta Ley."

"Artículo 11. - Las Instituciones que integran el Sistema realizarán las funciones de prevención de conductas ilícitas y persecución de delitos, conforme a la legislación vigente, así como los organismos y servicios auxiliares de aquéllos, existentes o que en lo sucesivo se creen independientemente de la denominación o adscripción administrativa que ostenten."

"Artículo 39 A.- La función básica de las Instituciones Policiales es prevenir el delito, así como preservar la paz y el orden públicos, para lo cual tendrán las siguientes atribuciones:

I. Prevención: Consistente en llevar a cabo las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas y en sus circunscripciones, realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad;

IV. Reacción: Para lo que garantizarán, mantendrán y restablecerán la paz y el orden públicos, y ejecutarán los mandamientos ministeriales y judiciales; y"

VI.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 7 de 41

Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

...
Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...
"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

IV. Secretaría de Seguridad Pública.- SSP;"

...
"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...
VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

...
XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 8 de 41



El
gigante
de
México



Secretaría de
Seguridad Pública

...
XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...
XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...
"Artículo 29. - A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

...
VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

...
XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;

b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 9 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

- c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana;
- d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

...

XXV. En materia de tránsito:

- ...
- b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;
- c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

...

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

VII.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 10 de 41



El gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

...
Artículo 34.- Los Sujetos de la Ley, bajo su responsabilidad, podrán requerir adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los presupuestos autorizados y, sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

...
La programación de las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y contrataciones de prestación de servicios podrá rebasar el ejercicio presupuestal en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios."

...
"Artículo 60. - En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento de los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 11 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

VIII.- LEY DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 55. - Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado. Asimismo, los Ejecutores de Gasto, podrán asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, según las siguientes modalidades:

II.- Compromiso de pago que rebasa un ejercicio presupuestal con cargo a distintos Presupuestos.

Para asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, tratándose del Ejecutivo y los Municipios del Estado, se deberá contar con autorización de la Secretaría o las Tesorerías, según corresponda. Tratándose de Órganos Autónomos, se deberá contar con la autorización de su unidad con funciones administrativas o financieras, solicitando la opinión de la Secretaría. Si se trata del Congreso o del Poder Judicial, se deberá contar con la autorización de sus unidades con funciones administrativas o financieras.

Tratándose de los compromisos de pago con cargo a varios ejercicios presupuestales, en el caso del Ejecutivo y los Municipios del Estado, éstos deberán solicitar la autorización del Congreso, cuando los compromisos rebasen el período constitucional para el cual fue elegida la autoridad contratante.

Para asumir compromisos de pago que rebasen uno o más ejercicios presupuestales, se deberá emitir un dictamen que incluya lo siguiente:

- a) *La justificación de que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, o bien, que se requiere continuidad en la contratación;*
- b) *La justificación del plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la operación y cumplimiento de programas de quien solicite la contratación;*
- c) *La identificación del Gasto Corriente o del Gasto de Capital correspondiente;* y

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 12 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

- d) *El desglose del gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.”*

IX.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

“Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.”

“Artículo 2. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, el presente Reglamento, a los reglamentos que se deriven con motivo al funcionamiento de las distintas Unidades Administrativas, así como otras disposiciones legales y normativas aplicables para el ejercicio de sus atribuciones y aquellos que la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal le asigne.”

“Artículo 3. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, conducirá sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los Códigos de Ética y de Conducta de la Administración Pública Centralizada, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan de Desarrollo del Estado y en atención al Plan Nacional de Desarrollo, para el óptimo despacho de asuntos y logro de metas, en el ámbito de su competencia.”

...

“Artículo 6. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de la siguiente estructura orgánica:

- I. Oficina del Jefe del Estado Mayor.
- c) Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;
- II. Dirección General de Administración.”

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824”



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 13 de 41



El
gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

"Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquellas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo."

"Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

...

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

...

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma.

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 14 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

XX. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

XXXV. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

LI. Las demás atribuciones y facultades que le otorgue el Ejecutivo, las leyes, reglamentos y otra normatividad aplicable, así como todos aquellos actos e instrumentos jurídicos aplicables en su funcionamiento y operación."

"Artículo 14. Al frente de la Oficina del Jefe del Estado Mayor habrá una persona titular denominada Jefe de Estado Mayor, dependerá directamente del Secretario, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos de su competencia y la ejecución de los programas que les sean encomendados;

V. Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas de la Secretaría;

VIII. Presentar a consideración del Secretario los documentos, convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que deberán suscribir en el ámbito de su competencia;

XXII. Las que le confiera el Secretario, las que le señalen las leyes, códigos, reglamentos y demás disposiciones legales; las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico, y las que correspondan a las Unidades Administrativas a su cargo."

"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad habrá una persona titular denominada Director General de Seguridad Pública y Vialidad, dependerá directamente del Jefe de Estado Mayor, quien tendrá además de las facultades y

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 15 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. Proponer y acordar con el Jefe del Estado Mayor, lo relacionado con los programas, objetivos, estrategias y acciones tendientes al buen funcionamiento administrativo y operativo;

II. Vigilar y cuidar el orden público en el territorio del Estado para proteger la integridad, patrimonio y derechos de sus habitantes, en coordinación con las demás autoridades que realicen las funciones de Policía Preventiva y Tránsito, privilegiando la prevención de acciones delincuenciales y la prevención de la comisión de faltas administrativas;

III. Ejecutar la política estatal en materia de Seguridad Pública, a través de acciones de planeación, programación, concertación, colaboración, coordinación, ejecución y seguimiento, con respeto absoluto a las atribuciones Constitucionales de las instancias que intervengan;

IV. A través de la Policía Estatal, prevenir el delito, vigilar y regular el tránsito de vehículos en el Estado, quien será la encargada, de conformidad con la Ley del Sistema y la Ley de Movilidad, de formular las boletas de infracción, y sancionar lo que en derecho corresponda por las violaciones a éstas;

...

V. Proponer a sus superiores jerárquicos, las estrategias operativas para la prevención del delito conforme a las necesidades que generen los índices y estadística delictiva;

VII. Vigilar permanentemente las zonas de su competencia y que sean identificadas con alto grado de criminalidad;

...

XXXVII. Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores jerárquicos y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos."

...

"Artículo 23. Al frente de la Dirección General de Administración habrá una persona titular denominada Director General de Administración, dependerá directamente del Secretario, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 16 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

VI. Adquirir, suministrar, autorizar y contratar bajo su más estricta responsabilidad y previo estudio de mercado, por sí o a través de la Secretaría de Administración, según corresponda, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones y de los programas de todas las áreas de la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable;

XIV. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y prestación de los servicios generales, con criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad presupuestal que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las Unidades Administrativas y centros adscritos a la Secretaría;

XVIII. Elaborar y proponer la celebración de contratos, convenios, acuerdos y otros documentos que impliquen actos de administración relativos al ejercicio de sus funciones, pudiendo requerir la revisión de la redacción y fundamentación jurídica de los mismos a la Dirección General Jurídica, sin que tenga facultades esta última de interferir en los procedimientos de adjudicación, la veracidad de los estudios de mercado, asignación a los mejores proveedores, la verificación de calidades y tipos de productos requeridos, justipreciaciones y demás elementos que garanticen que las adquisiciones se sujetan a la normatividad aplicable;

XXIII. Validar la documentación necesaria para el ejercicio del presupuesto;

XXVII. Implementar el control del inventario de bienes muebles e inmuebles y coordinar el funcionamiento de los almacenes de las Unidades Administrativas;

XXVIII. Instrumentar las acciones necesarias para realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las atribuciones y obligaciones de la Secretaría, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, todo lo anterior en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado;

XXX. Representar legalmente a la Dirección General a su cargo en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, en coordinación con la Dirección General Jurídica;

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 17 de 41



XXXIV. *Supervisar la administración y ejercicio de los recursos ejercidos en todas las áreas de la Secretaría;*

XXXV. *Llevar a cabo, bajo su más estricta responsabilidad, la instrumentación y verificación respecto a los procesos, tales como requisiciones de compra de bienes y servicios realizadas ante la Secretaría de Administración u otro ente competente, vigilando que se apegue a la normatividad aplicable, observando para ello los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;*

....
XXXVI. *Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores jerárquicos y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.*"

Derivado de lo anterior, y asumiendo las facultades que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Aguascalientes, las Leyes y Reglamentos antes descritos que atañen al objeto de la presente justificación, se mencionan los siguientes:

1. ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE:

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, por conducto de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes conforme a lo previsto en el artículo 21 párrafo nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de sus funciones, tiene como fin el salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, toda vez que la tasa de incidencia delictiva del fuero común en el Estado de Aguascalientes del primero de enero al treinta de abril del año 2024, según el tipo de delito se reporta: 1 mil 720 de delitos contra la vida y la integridad corporal; 106 delitos contra la libertad personal; 347 delitos contra la libertad y la seguridad sexual; 7 mil 11 delitos contra el patrimonio; 1 mil 210 delitos contra la familia; 24 delitos contra la sociedad y 4 mil 120 delitos contra otros bienes jurídicos afectados, según datos emitidos en el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Victimas, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional (se adjunta archivo).

En el contexto actual, la seguridad se ha convertido en una preocupación prioritaria para las autoridades y ciudadanos por igual, en especial en zonas fronterizas del Estado de Aguascalientes, donde la complejidad de los desafíos en materia de seguridad exige soluciones innovadoras en materia tecnológica. La situación que vive en torno a la dinámica delincuencial, hace indispensable la implementación de sistemas avanzados que fortalezcan la capacidad de respuesta con la que actualmente cuenta el C5i para hacer frente a situaciones que comprometen la seguridad pública.

Para poder cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por parte de la Federación en lo relacionado con la Seguridad Pública, así como para desempeñar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportuna en el

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 18 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

servicio de seguridad pública, necesita contar con todos los elementos indispensables y uno de ellos son los vehículos tipo tácticos blindados, para intensificar el patrullaje preventivo, puesto que es una de las prioridades de esta Secretaría de Seguridad Pública, lo anterior derivado de El Plan de Desarrollo del Estado (PDE) 2022-2027, el cual contiene los compromisos que este gobierno asume, en el marco de la ley vigente, con el futuro de Aguascalientes en el cual se establecen los objetivos, las metas, políticas públicas y estrategias que están en marcha para transformar al estado y fortalecer su dinámica productiva, económica y social, con el fin de responder a los retos que nos plantea el mundo de hoy.

Es así que de acuerdo al EJE 1 “ESTADO SEGURO Y JUSTO”, se busca por parte de esta administración que Aguascalientes sea el estado más seguro y justo del país. La seguridad será una prioridad para blindar al estado, donde las familias de Aguascalientes se desarrollen en un ambiente de paz y que los niños y niñas puedan jugar seguros, en el cual toda la ciudadanía vive en un ambiente de armonía, con un estado de derecho que garantice su protección. La seguridad integral será una estrategia transversal que permita impulsar desde la prevención, una mejor calidad de vida mediante la educación, el deporte, la cultura y programas que ayuden a la economía familiar.

Con relación a lo anterior, en el Programa estratégico de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (obras de infraestructura y equipamiento), se tiene como estrategia brindar a las y los policías equipo de calidad y tecnología de vanguardia, que les permita hacer frente a la delincuencia. Blindar al estado de Aguascalientes con infraestructura y equipamiento que refuerce con efectividad los accesos a la entidad, con mejor equipamiento, Infraestructura y Tecnología, por ello, se tiene como meta equipar a la institución policial con mejores patrullas, vehículos blindados, uniformes, armamento y drones, para obtener un mejor equipamiento policial.

En los últimos meses, se ha presentado en el país y Estados aledaños a nuestro Estado, una ola de enfrentamientos armados en diferentes estados de la República Mexicana, entre los cuales destacan Jalisco, San Luis Potosí y Zacatecas. Estados aledaños a Aguascalientes han presentado fuertes enfrentamientos en los cuales se destacan la presencia de grupos delictivos que se pertenecen a la delincuencia organizada.

Dicho lo anterior, es importante destacar que nuestro Estado ha sido afectado por una ola de violencia derivada de diversos delitos en las fronteras con los Estados mencionados en el párrafo anterior. A continuación, se detallan algunos de los delitos cometidos:

2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824”
Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 19 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

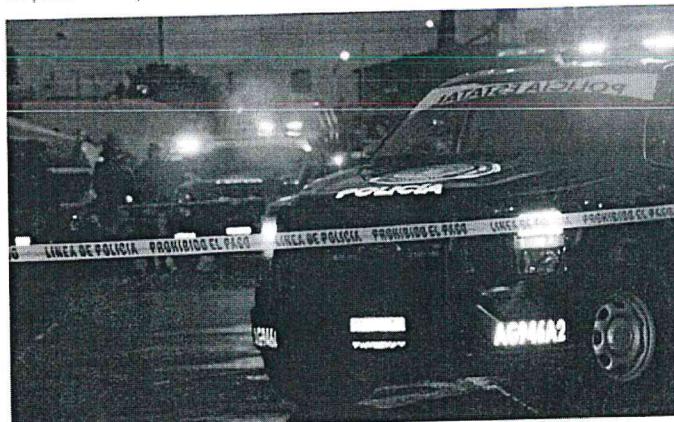
**Aguascalientes: 7 muertos en ola violenta por captura
de 'El Cuchillo'**



Fuente: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/07/05/estados/aguascalientes-7-muertos-en-ola-violenta-por-captura-de-2018el-cuchillo2019-947>

**Sin detenidos tras ola de
homicidios en Aguascalientes**

Sin embargo, asegura el fiscal que tienen información importante sobre el paradero de los presuntos responsables



Fuente: <https://www.elsoldelcentro.com.mx/local/sin-detenidos-tras-ola-de-homicidios-en-aguascalientes-12190030.html>

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 20 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Julio negro en Aguascalientes: seis asesinatos y un bloqueo en 24 horas
El recuento de los daños: dos asesinatos en la capital, dos en Pabellón de Arteaga, uno en San Francisco de los Romo y otra en Casio.



Fuente: <https://www.binoticias.com/aguascalientes/julio-negro-en-aguascalientes-seis-asesinatos-y-un-bloqueo-en-24-horas>

Plasmado lo anterior, se pude observar que en efecto nuestro Estado está siendo afectado drásticamente por la delincuencia organizada, por ello a continuación se muestra el:

OBJETO Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para la adquisición de "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES". Lo anterior, por actualizar el supuesto de adjudicación directa por excepción contemplado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. En concordancia con las atribuciones que la Ley otorga a esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y con relación al conjunto de programas y estrategias en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales y la

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 21 de 41

prevención y control de delito que nos ha permitido ser más eficientes y eficaces, garantizando el estado de derecho y la paz social con la que cuenta al día de hoy la población del Estado de Aguascalientes, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes realizó una búsqueda en el mercado de **Vehículos Tácticos** existentes en el mercado que nos permitiera determinar el objeto y alcance de la contratación planteada así como las características y especificaciones requeridas de acuerdo a las necesidades de realizar labores que contribuyan a combatir los hechos delictivos.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	<p>VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>BLACK MAMBA ES UN VEHÍCULO 4X4 BLINDADO TÁCTICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CAPACIDAD DE 11 PASAJEROS, VERSÁTIL Y POTENTE, QUE GRACIAS A SU EXTRAORDINARIO DESEMPEÑO BRINDA UNA ALTA CAPACIDAD DE MOVILIDAD AL EMPLEARSE EN CUALQUIER TERRENO.</p> <p>CHASIS: FORD SUPER DUTY CHASIS AÑO 2023 O 2024 F-550 XL DIÉSEL.</p> <p>DESEMPEÑO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MOTOR 6.7 LITROS V8 DIÉSEL ULTRA BAJO AZUFRE CON 330 CABALLOS DE FUERZA @ 2,200 REVOLUCIONES POR MINUTO Y 950 LIBRAS-PIE DE TORQUE, POWER STROKE TURBO DIÉSEL. • TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQSHIFT® TRABAJO PESADO 4X4. • SELECCIÓN DE 4 MODOS DE MANEJO: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA / NIEVE. • ADAPTADOR PARA TOMA DE FUERZA (POWER TAKEOFF). • SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERA. • DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA. • BATERÍA DUAL DE 68 AMPERIOS HORA DE FIBRA DE VIDRIO ABSORBENTE. • ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO 240 AMPERES. • TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 151 LITROS. • FRENOS DE DISCO CON ABS Y SISTEMA HYDRO BOOST (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS). <p>ASISTENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVOLCADURA (RSC®). • CONTROL CRUCERO. • SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA. • PANTALLA DE 2 PULGADAS EN CLÚSTER. • LIMITADOR DE VELOCIDAD DE 121 KILÓMETROS POR HORA. <p>CONECTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RADIO AM/FM/BT CON 4 BOCINAS. • FORDPASS® CONNECT 5G. • SYNC® 4 CON PANTALLA TÁCTIL DE 8 PULGADAS, APPLINK®, APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO®. <p>SEGURIDAD:</p>	PZA	1

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24



El
gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

Página 22 de 41

<ul style="list-style-type: none">• CINTURONES DE SEGURIDAD EN PRIMERA FILA DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.• CINTURONES DE SEGURIDAD EN ASIENTOS TRASEROS DE DOS PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.• GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS. MARCA MIKELS.• FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO.• SISTEMA INMOVILIZADOR DE MOTOR SECURILOCK®.• PROTECCIÓN PERIMETRAL ANTIRROBO.• FRENIOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).• BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. CONFORT:<ul style="list-style-type: none">• CABECERA DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 2 POSICIONES.• ASIENTOS DELANTEROS EN TELA TIPO BANCA DIVIDIDA.• ASIENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 2 POSICIONES.• ASIENTO DE CONDUCTOR CON SOPORTE LUMBAR.• ESPEJO RETROVISOR DIA / NOCHE.• AIRE ACONDICIONADO MANUAL.• LIMPIAPARABRISAS DE VELOCIDAD VARIABLE CON ENCENDIDO DE FAROS.• LODERAS FRONTALES.COLOR INTERIOR:<ul style="list-style-type: none">• VESTIDURAS EN TELA GRIS ROCA MEDIO.SUSPENSIÓN Y BARRA DE CARDAN:<ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE SUSPENSIÓN REFORZADA MARCA FOX DEFENSE.• RESORTES REFORZADOS EN SUSPENSION DELANTERA, CORRESPONDIENTES AL PESO AGREGADO.• AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS MARCA FOX DEFENCE DESARROLLADOS POR LA MARCA FOX ESPECIALMENTE PARA ESTE VEHÍCULO; EXPONENCIANDO EL DESEMPEÑO DEL VEHÍCULO TERMINADO.• SE AGREGA KIT DE DOBLE AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN, PARA EVITAR EL MOVIMIENTO BRUSCO DE VOLANTE AL TRANSITAR POR CAMINOS DE TERRACERÍA Y OTROS ACCIDENTADOS.• CAMBIO DE BARRAS ESTABILIZADORAS TRASERAS Y DELANTERAS REFORZADAS PARA MANEJAR EL PESO AGREGADO CON EL MOVIMIENTO LATERAL DEL VEHÍCULO.RINES Y LLANTAS: RUEDAS CON RINES MILITARES MARCA HUTCHINSON, RUNFLAT Y LLANTA MICHELIN X FORCE 335/80/R20 MPT CON MEDIDA R20, INCLUYE GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS.DIMENSIONES DEL VEHÍCULO: ALTO TOTAL CON ESCOTILLA 2.77 METROS LARGO TOTAL 6.23 METROS ANCHO TOTAL 2.45 METROS DISTANCIA ENTRE EJES 3.69 METROS ANCHO DE VÍA 3.69 METROS VOLÚMEN INTERIOR 4.50 METROS CÚBICOS CAPACIDAD DE PASAJEROS 11 PASAJEROS RADIO DE GIRO 9.6 METROS ÁNGULO DE ENTRADA 40 GRADOS ÁNGULO DE SALIDA 35 GRADOS.VELOCIDAD MÁXIMA: 120 KILOMÉTROS POR HORA.	
---	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 23 de 41



El
gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

<p>EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR:</p> <ul style="list-style-type: none">• ESCOTILLA CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y MOVIMIENTO MECÁNICO DE 360 GRADOS.• TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL 126 LEDS, MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.• 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, 1 TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, 1 TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, 2 TRONERAS EXTRA EN CADA COSTADO Y 1 TRONERA EN LA QUINTA PUERTA (CAJUELA).• SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL EN INTERIOR DE HABITÁCULO.• 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.• EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO PQS, MARCA MIKEL'S.• SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS CON SWITCH CORTA CORRIENTE/ OPCIONAL 24 VOLTIOS.• CÓDIGOS MARCA ESEVE, MODELO LED4L.• SISTEMA PROFESIONAL DE CÁMARA INFRARROJA Y MONITOR DE 7 PULGADAS INALÁMBRICA PARA VEHÍCULOS, MARCA EPCOM, MODELO EP745J Y CAJA DE FUSIBLES MARCA BLUE SEA SYSTEMS, MODELO 7748, PARA EQUIPO ADICIONAL.• SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 2955LSA1.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 40 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S40, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 22 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S22, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.• ESPEJOS ELÉCTRICOS CALEFACTABLES.• SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS.• DEFENSA DELANTERA Y TRASERA REFORZADA, CALIBRE 10 CON REFUERZOS INTERIORES DE 3/16 DE PULGADA.• KIT DE PRIMEROS AUXILIOS. INCLUYE: 5 VENDAS DE 1 PULGADA. 10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA. 15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA. 2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS. 30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA. 34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA. 10 CIERRES DE MARIPOSA. 2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO. 3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS. 6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS. 2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES. 1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA. 1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO. 1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA. 1 JUEGO DE PINZAS. 1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS. 1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.		
---	--	--

“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824”



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. 5/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 24 de 41

	<p>TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>ESTÁNDARES: EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU. • MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06. • ETSI EN 300 113-1 & -2. <p>BANDAS DE FRECUENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCIOS. • POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL. • OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO. <p>ESPECIFICACIONES RADIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS. • SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE - 119 DECIBELES MILIVATIO/- 111 DECIBELES MILIVATIO. <p>ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54. • GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2. • RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %. <p>TAMAÑO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS. • UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS. <p>PANTALLA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES. <p>TECLADO / CONTROLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET: • TECLADO ALFANUMÉRICO. • NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL. • 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN. • BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN. • TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS. <p>BLUETOOTH®:</p> <ul style="list-style-type: none"> • MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1 • CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO. • 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS). • PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS). • CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO. 	
--	---	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 25 de 41



El
gigante
deMéxico



Secretaría de
Seguridad Pública

<p>TIPOS DE LLAMADA.:</p> <ul style="list-style-type: none">• LLAMADAS INDIVIDUALES.• LLAMADAS DE GRUPO.• LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA.• REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.• IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA. COMUNICACIONES DE GRUPO.• HASTA 20 / 70 GRUPOS.• MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.• LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.• LLAMADAS GENERALES.• LLAMADAS DE EMERGENCIA.• FUSIÓN DE GRUPOS.• SCANNING, ENTRADA TARDÍA.• IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE. <p>MODO DIRECTO O REPETIDOR:</p> <ul style="list-style-type: none">• COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.• LLAMADA DE EMERGENCIA.• USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.• IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE. MENSAJERÍA.• MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.• MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.• INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL. <p>GEOLOCALIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.• GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• DATOS GNSS EN MODO IDR. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.• AUTENTIFICACIÓN MUTUA.• CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.• RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.• DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).• CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).• PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET).• PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO. <p>TRANSMISIÓN DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XPTM.• SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS: ALTERNADOR: DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.• CÁMARAS EXTERIORES DE REVERSA.		
---	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



RR
P
P
P

P
P



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24



El gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

Página 26 de 41

	<p>-TORRETA, BARRA DE LUZ LED, CÓDIGOS Y LUCES ESTROBOSCÓPICAS AL FRENTE TORRETA 360° CON PROTECCIÓN BALÍSTICA MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.</p> <p>-PARABRISAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA B7*.</p> <p>-FRENTE Y BAHÍA DE MOTOR CON PROTECCIÓN BALÍSTICA.</p> <p>-DEFENSA REFORZADA WINCH DE ARRASTRE DE 18,000 LIBRAS.</p> <p>-LUCES FRONTALES CON PROTECCIÓN ANTIANDALISTO Y FAROS DE NIEBLA. UBICACIÓN DE TRONERAS LATERALES</p> <p>-TRONERAS DE REACCIÓN EN PUERTA TRASERA.</p> <p>-DEFENSA TRASERA REFORZADA.</p> <p>-ESCALÓN DE APOYO PARA SUBIR A INTERIOR DE VEHÍCULO.</p> <p>-CONSOLO CENTRAL DE MANDO PARA EL MANEJO DE LUCES DE TORRETA, BARRAS DE LUZ LED, CÓDIGOS, LUCES ESTROBOSCÓPICAS, RADIO INTERCOMUNICADOR Y EQUIPO DE BLACK OUT.</p> <p>-BOLSAS DE AIRE ACTIVAS EN TABLERO.</p> <p>-LUCES TIPO PLAFON DE LED, ENCENDIDO TOUCH.</p> <p>-TRONERAS DE REACCIÓN LATERALES PARA CADA ELEMENTO DE TROPA. - INSTALACIÓN DE SEGUNDO SISTEMA DE A/C PARA ZONA TRASERA.</p> <p>-ESCOLILLA CON PROTECCIÓN PARA TIRADOR.</p> <p>-ASIENTO DE DESCANSO PARA TIRADOR.</p> <p>-BANCO DE ALTURA AJUSTABLE DE SOPORTE A TIRADOR.</p> <p>INFORMACIÓN DE BLINDAJE:</p> <p>NIVEL: FB 7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II.</p> <p>BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 600 BRINELL CERTIFICADO POR HP WHITE LABORATORY INC.</p> <p>AREA / TIPO DE BLINDAJE</p> <p>PISO 3/16 DE PULGADA BRINELL</p> <p>COSTADOS 10 MILIMETROS / 600 BRINELL</p> <p>PUERTAS 10 MILIMETROS / 600 BRINELL</p> <p>PANEL POSTERIOR 10 MILIMETROS / 600 BRINELL</p> <p>TOLDO 6 MILIMETROS / 600 BRINELL</p> <p>COFRE Y PARRILLA 6 MILIMETROS / 600 BRINELL</p> <p>CRISTALES 72 MILIMETROS TRONERAS 10 M / 600 BRINELL</p> <p>BLINDAJE TRANSPARENTE: CRISTALES.</p> <p>CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS: CEN 1063 (EUROPA)</p> <p>NIJ0108.01 (ESTADOS UNIDOS)</p> <p>NOM 142 SCFI 2000 (MÉXICO)</p> <p>VPAM BRV 2009</p> <p>STANAG 292</p>		
--	---	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 27 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

2	<p>VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>BLACK MAMBA QRV ES UN VEHÍCULO 4X4 BLINDADO TÁCTICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, VERSÁTIL Y POTENTE, QUE GRACIAS A SU EXTRAORDINARIO DESEMPEÑO BRINDA UNA ALTA CAPACIDAD DE MOVILIDAD AL EMPLEARSE EN CUALQUIER TERRENO</p> <p>CHASIS: FORD SUPER DUTY AÑO 2023 O 2024 F-250 XLT DIÉSEL.</p> <p>DESEMPEÑO:</p> <ul style="list-style-type: none"> MOTOR 6.7 LITROS POWER STROKE TURBO DIÉSEL V8 ULTRA BAJO AZUFRE CON 475 CABALLOS DE FUERZA @ 2600 REVOLUCIONES POR MINUTO Y 1,050 LIBRAS-PIE DE TORQUE. TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 7 VELOCIDADES CON TOROSHIFT® TRABAJO PESADO 4X4 SELECTOR ELECTRÓNICO. SELECCIÓN DE 6 MODOS DE MANEJO (NORMAL, REMOLQUE/ARRASTRE, ECO, RESBALADIZO, SENDERO (TERRACERÍA) Y OFF ROAD). DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA. CAJA REDUCTORA ELECTRÓNICA CON DIFERENCIAL BLOQUEABLE. AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS TODOTERRENO. BATERÍA DUAL DE 12 VOLTIOS 750 CCA 68AH AGM. DOBLE ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO 250 AMPERES Y 157 AMPERES. CAPACIDAD DE ARRASTRE 9,977 KILOGRAMOS. RECEPTOR DE REMOLQUE. TOMA CORRIENTE ELÉCTRICA DE 110 VOLTIOS. TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 128 LITROS. FRENOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS). <p>CONECTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> SYNC® 4 CON PANTALLA TÁCTIL DE 8 PULGADAS, APPLINK®, APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO® INALÁMBRICO. RADIO AM/FM/USB/BT CON 6 BOCINAS. FORDPASS® CONNECT 5G. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> CINTURONES DE SEGURIDAD EN PRIMERA FILA DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES. CINTURONES DE SEGURIDAD EN ASIENTOS TRASEROS DE DOS PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES. KIT DE SEGURIDAD QUE INCLUYE EXTINTOR, TRIÁNGULOS DE ALERTA Y SEGUROS PARA RINES. FRENOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS). GATO MECÁNICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS. SISTEMA INMOVILIZADOR DE MOTOR SECURILOCK®. BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y LATERALES EN 1A FILA. <p>CONFORT:</p>	PZA	1
---	--	-----	---

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 28 de 41



<ul style="list-style-type: none">• VOLANTE AJUSTABLE.• ENCENDIDO REMOTO DE MOTOR.• ASIENTOS DELANTEROS EN TELA TIPO CAPITÁN CON CONSOLA CENTRAL.• ASIENTO DE CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 8 POSICIONES.• ASIENTO DE PASAJERO CON AJUSTE MANUAL.• ASIENTOS TRASEROS TIPO BANCA.• ASIENTOS DELANTEROS CALEFACTABLES.• ASIENTOS VENTILADOS Y CALEFACTABLES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.• ASIENTO CON SOPORTE LUMBAR PARA CONDUCTOR.• CABECERAS FRONTALES DE 2 POSICIONES.• ESPEJO RETROVISOR ELECTROCRÓMICO.• AIRE ACONDICIONADO MANUAL.• ENTRADA AL VEHÍCULO SIN LLAVE.• ILUMINACIÓN 360 GRADOS.• BOLSAS PORTA MAPAS EN ASIENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO. <p>COLOR INTERIOR:</p> <ul style="list-style-type: none">• VESTIDURAS EN TELA GRIS PIEDRA. <p>SUSPENSION:</p> <ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTES HELICOIDALES REFORZADOS.• SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA DE MUELLES SEMI-ELÍPTICOS AMBOS CON AMORTIGUADORES Y BARRAS ESTABILIZADORES REFORZADOS. <p>RINES Y LLANTAS: RINES DE ARTILLERIA MARCA HUTCHINSON, RUNFLAT Y LLANTAS MARCA MICHELIN 205/70/R19.5 TODO TERRENO CON SISTEMA INTERIOR /RUN FLAT.</p> <p>KIT DE RUEDA DE REFACCIÓN (LLANTA OEM CON RIN PLACA ACERO R19.5 TERM. INCLUYE GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS).</p> <p>DIMENSIONES VEHÍCULO TÁCTICO:</p> <p>LARGO 5.50 METROS ALTO 2.65 METROS (CON ESCOTILLA) ANCHO 2.10 METROS DISTANCIA ENTRE EJES 3.30 METROS RADIO DE GIRO 6.90 METROS ANCHO DE VÍA 2.20 METROS VOLUMEN INTERIOR 2.80 METROS CÚBICOS ÁNGULO DE ENTRADA 30 GRADOS ÁNGULO DE SALIDA 25 GRADOS DISTANCIA LIBRE AL SUELO 26 CENTÍMETROS CAPACIDAD DE PASAJEROS 5 PASAJEROS (2 SECCIÓN FRONTAL Y 3 SECCIÓN TRASERA) VELOCIDAD MÁXIMA 140 KILÓMETROS POR HORA</p> <p>EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR:</p> <ul style="list-style-type: none">• TORRETA SUPERIOR CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y GIRO MECÁNICO DE 360 GRADOS.• TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL 126 LEDS, MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.• 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, 1 TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, 1 TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, 2 TRONERAS EN EL PARABRISAS DEL LADO DEL COPILOTO Y 1 TRONERA EN LA QUINTA PUERTA (CAJUELA).		
--	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 29 de 41



El
gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

<ul style="list-style-type: none">• 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.• EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO PQS, MARCA MIKEL'S.• SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS CON SWITCH CORTACORRIENTE/OPCIONAL 24 VOLTIOS.• CÓDIGOS MARCA ESEVE, MODELO LED4L.• SISTEMA PROFESIONAL DE CÁMARA INFRARROJA Y MONITOR DE 7 PULGADAS INALÁMBRICA PARA VEHÍCULOS, MARCA EPCOM, MODELO EP745J Y CAJA DE FUSIBLES MARCA BLUE SEA SYSTEMS, MODELO 7748, PARA EQUIPO ADICIONAL.• SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 295SLSA1.• FAROS DE BÚSQUEDA LED DE CONTROL REMOTO.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 40 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S40, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 22 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S22, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.• LUCES PRINCIPALES LED CON PROTECCIÓN ANTI-VANDALISMO.• SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS. • ESPEJOS ELÉCTRICOS CALEFACTABLES.• DEFENSA DELANTERA Y TRASERA REFORZADA, CALIBRE 10 CON REFUERZOS INTERIORES DE 3/16 DE PULGADA.• SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE LUCES "BLACK OUT".• KIT DE PRIMEROS AUXILIOS INCLUYE:<ul style="list-style-type: none">5 VENDAS DE 1 PULGADA.10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA.15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA.2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS.30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA.34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA.10 CIERRES DE MARIPOSA.2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO.3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS.6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS.2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES.1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA.1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO.1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA.1 JUEGO DE PINZAS.1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS.1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:<ul style="list-style-type: none">ESTÁNDARES: EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:		
--	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 30 de 41



**El
gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

<ul style="list-style-type: none">• MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU.• MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.• ETSI EN 300 113-1 & -2.	<p>BANDAS DE FRECUENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none">• 380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCIOS.• POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.• OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.	<p>ESPECIFICACIONES RADIO:</p> <ul style="list-style-type: none">• POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.• SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE - 119 DECIBELES MILIVATIO/- 111 DECIBELES MILIVATIO.	<p>ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.• GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.• RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %.	<p>TAMAÑO:</p> <ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.• UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.	<p>PANTALLA:</p> <ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES.	<p>TECLADO / CONTROLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET.- TECLADO ALFANUMÉRICO.- NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.- 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.- BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.- TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS.	<p>BLUETOOTH®:</p> <ul style="list-style-type: none">• MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1- CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.• 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).• PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.	<p>TIPOS DE LLAMADA.:</p> <ul style="list-style-type: none">• LLAMADAS INDIVIDUALES.• LLAMADAS DE GRUPO.• LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA COMMUTADA.• REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.
---	--	---	---	--	--	---	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 31 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

<ul style="list-style-type: none"> IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA. COMUNICACIONES DE GRUPO. HASTA 20 / 70 GRUPOS. MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING. LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO. LLAMADAS GENERALES. LLAMADAS DE EMERGENCIA. FUSIÓN DE GRUPOS. SCANNING, ENTRADA TARDÍA. IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE. <p>MODO DIRECTO Y REPETIDOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO. LLAMADA DE EMERGENCIA. USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE. IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE. MENSAJERÍA. MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL. MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC. INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPHONE. <p>GEOLOCALIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS). CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD. GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED). LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED). DATOS GNSS EN MODO IDR. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none"> ASIC DE CIFRADO INCLUIDO. AUTENTIFICACIÓN MUTUA. CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS. RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE. DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN). CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE). PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET). PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO. <p>TRANSMISIÓN DE DATOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPHONE BAJO WINDOWS CE, XPTM. <p>SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS: 12 VOLTIOS/24 VOLTIOS (OPCIONAL). VOLTAJE: HD 220 AMPERES. ALTERNADOR: DÓBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.</p> <p>BATERÍA: OPCIONAL: 2 BATERÍAS AGM 775 CCA.</p> <p>INFORMACIÓN DE BLINDAJE NIVEL: FB6 / BR6 / STANAG I.</p>		
---	--	--

(Handwritten signatures and marks)

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. 5/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 32 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

	<p>BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 500 BRINELL CERTIFICADO POR LABORATORIOS BALÍSTICOS INTERNACIONALES.</p> <p>AREA / TIPO DE BLINDAJE PISO 4 MILIMETROS / 500 BRINELL COSTADOS 6 MILIMETROS / 600 BRINELL PUERTAS 6 MILIMETROS / 600 BRINELL PANEL POSTERIOR 6 MILIMETROS / 600 BRINELL TOLDO 5 MILIMETROS / 600 BRINELL COFRE Y PARRILLA 5 MILIMETROS / 600 BRINELL CRISTALES 42 MILIMETROS TRONERAS 6 MILIMETROS / 600 BRINELL BLINDAJE TRANSPARENTE: CRISTALES.</p> <p>CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> NIJ 0108.01 (ESTADOS UNIDOS) NOM 142 SCFI 2000 (MÉXICO) UL 725 (ESTADOS UNIDOS) CEN 1063 (EUROPA) VPAM BRV 2009 		
--	--	--	--

3. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

Garantías:

- Garantía por 3 años en vidrios blindados, contra defectos de fabricación y deslambración y/o vicios ocultos.
- Garantía por 7 años en blindaje opaco, contra defectos de fabricación y deslambración y/o vicios ocultos.
- Garantía por 7 años en instalaciones eléctricas y/o suspensión, entregándose las unidades debidamente examinadas y a entera satisfacción del ente requirente.
- Garantía del equipamiento: 2 años.
- Garantía del tren motriz: 40,000 kilómetros. la reparación o reemplazo de las partes defectuosas del blindaje se deberá realizar por cuenta del proveedor adjudicado.

Las garantías no se aplicarían cuando las unidades hayan sido objeto de un mal uso, por negligencia o accidente.

Se entenderá como "mal uso":

- La conducción por zonas que se puedan jalar o dañar cables u otras partes de las unidades. se entenderá como "negligencia".
- No realizarse el mantenimiento en tiempo y forma a las unidades.
- Al hacer caso omiso de las indicaciones en el tablero de las unidades.
- No se considerarán los choques térmicos en caso de limpiar los cristales a las unidades.
- Al realizarse alguna modificación a las unidades con personal no calificado, o bien, que hayan reparado, alterado o se le den mantenimiento fuera de las instalaciones del proveedor adjudicado, ya que esto afectaría su buen funcionamiento y confiabilidad en las unidades.
- Accesorios o equipos instalados o manufacturado por otra empresa.
- Algun choque o daño a las unidades. estas garantías no tendrán efecto para cubrir daños a terceros (en propiedades o personas).

Nota: Los daños causados por un ataque se consideran siniestros que se atenderán con el seguro del vehículo.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 33 de 41



**El
gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Se deberá incluir en las unidades:

- La póliza de responsabilidad civil y daños a terceros.
- En caso de que ocurra algún accidente, las unidades se deberán reparar en su totalidad por un valor máximo del 5% del valor de la factura (como deducible).
- Servicio de GPS y rastreo satelital por 3 años.

Lugar de entrega: En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, Ave. Aguascalientes ote. s/n, col. ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Tiempo de reparación: 15 días naturales, posteriores a la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.

Tiempo de reposición: 25 días naturales, posteriores a la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.

Tiempo de entrega: La entrega de los vehículos blindados se hará conforme al siguiente calendario:

Ejercicio 2024: cantidad 1 pieza, vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo Black Mamba APC, blindaje nivel b7+/STANAG ii/ ui10, año 2024, pintado y balizado conforme al manual de identidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, capacidad de 11 pasajeros, dentro de los 60 días naturales posteriores una vez sea notificado al proveedor adjudicado.

Ejercicio 2025: cantidad 1 pieza, vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo Black Mamba QRV, blindaje nivel b6+/STANAG, año 2024, pintado y balizado conforme al manual de identidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, capacidad de 5 pasajeros, dentro de los primeros 90 días del ejercicio fiscal 2025.

El tiempo de entrega se sujeta a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Nota: Los vehículos deberán ser entregados en plataforma, así como el traslado, la carga y descarga serán responsabilidad y riesgo del proveedor adjudicado sin costo adicional, para ser entregados en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, domicilio en Av. Aguascalientes ote. s/n, col. ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

4. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De tal forma que encontraron que la oferta en el mercado de vehículos similares es reducida, por lo que se encontraron 3 tipos de modelos, como lo son "BLACK MAMBA APC", "BLACK MAMBA QRV" y "SANDCAT", que pueden ejecutar operativos tácticos de seguridad en la urbe, por lo que se debe tomar en cuenta las características respecto a las dimensiones y peso de las unidades, como se plasmará en punto próximos.

Lo anterior atiende a la necesidad de contar con **Vehículos Tácticos Blindados** que tengan dinamismo en cualquier terreno y brinde a los operadores, así como a sus ocupantes, seguridad y estabilidad en cuanto a la conducción del vehículo, lo que permitirá desarrollar las labores de los ocupantes de forma eficaz. Dicho lo anterior, la calidad de los materiales balísticos no debe ser demeritada, por lo que la misma deberá ser de alta resistencia.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 34 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Previo a la elaboración de la presente justificación, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, procedió a realizar la investigación de mercado a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 6 fracción IV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, encontrándose que la empresa "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.", cuenta con el registro y la marca de los modelos "BLACK MAMBA APC" y "BLACK MAMBA QRV", misma presentó su cotización de la cual se deriva la siguiente tabla:

No. De Proveedor Insrito (A)	No. De Partida (9)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Precio Unitario (9)
PR00832	1	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 11 PASAJEROS.	SI	1	NACIONAL	\$12,401,753.58
PR00832	2	TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.	SI	1	NACIONAL	\$7,972,554.90

Por lo que, de todo lo anterior se desprende fehacientemente la viabilidad del objeto de la presente justificación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para que la adquisición de un "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA 2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N.

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24



El gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

Página 35 de 41

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 63.-Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

Con referencia al artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios del citado artículo se actualiza debido a que la titularidad del Diseño Industrial del Black Mamba, así como la Marca y el Elemento Figurativo se encuentran formalmente registradas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, lo que significa que su titular, la empresa "Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. DE C.V." cuenta con los **derechos exclusivos** sobre los mismos, de modo que las características y especificaciones que se adaptan a las necesidades requeridas son de explotación exclusiva por parte de su titular y no existen en el mercado otros proveedores que estén en condiciones de ofrecer las mismas para la adquisición de dichas unidades, con lo que se acredita fehacientemente la hipótesis de ley.

La marca, logotipo y diseño denominada "Black Mamba" cuenta con los títulos de registro emitidos por INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, con números de registro 1746154 que aplica a "Servicios de tratamiento de materiales, Servicio de Blíndaje de Vehículos", 1746155 que aplica a "Servicios de Construcción, Servicios de Reparación, Servicios de Instalación", 1746156 que aplica a "Servicios de Seguridad para la Protección de Bienes e Individuos", 17461157 que aplica a "Servicios de Transporte en General, Servicios de Alquiler de Transporte", así como el Certificado emitido por el Registro Público del Derecho de Autor, donde se registra el logotipo de la marca número 03-2017-080812042000-01, resulta fundamental señalar que los productos y servicios sobre los que recaen los derechos exclusivos de los registros son otorgados a "Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. DE C.V.".

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes con esta contratación, busca disminuir y atacar de forma directa los factores de riesgo asociados a la criminalidad, con el uso de herramientas tecnológicas vanguardistas y de respuesta táctica actualizadas y de alta capacidad.

En relación a lo anterior es importante mencionar que, el vehículo táctico blindado Black Mamba APC, con un largo total de 6.23 metros, ofrece un equilibrio óptimo entre maniobrabilidad y capacidad de carga, ideal para diversas operaciones. Su altura total con escotilla de 2.77 metros proporciona amplio espacio interior y mejor visibilidad. El ancho total de 2.45 metros garantiza estabilidad en terrenos irregulares y permite la inclusión de blindaje. La distancia entre ejes de 3.69 metros y el ancho de vía de 3.69 metros aseguran una conducción estable y cómoda en terrenos difíciles. Con un volumen interior de 4.50 metros cúbicos, es posible transportar

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 36 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

todo el equipo necesario. Su capacidad para 11 pasajeros facilita la movilización de equipos completos. El radio de giro de 9.6 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 40 grados y de salida de 35 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes pronunciadas. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del vehículo en una amplia gama de escenarios operativos, haciéndolo una herramienta invaluable para cualquier misión táctica o de transporte.

Asimismo, el vehículo táctico blindado Black Mamba QRV, con un largo de 5.50 metros, es ágil y maniobrable, adecuado para entornos variados. Su altura de 2.65 metros con escotilla proporciona un amplio espacio interior y buena visibilidad. El ancho de 2.10 metros garantiza estabilidad en terrenos irregulares y permite incluir características de blindaje. La distancia entre ejes de 3.30 metros y el ancho de vía de 2.20 metros aseguran una conducción estable y cómoda, crucial en terrenos difíciles. Con un volumen interior de 2.80 metros cúbicos, se puede transportar el equipo necesario. La capacidad para 5 pasajeros, con 2 en la sección frontal y 3 en la trasera, facilita la organización del equipo. El radio de giro de 6.90 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 30 grados y de salida de 25 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes. La distancia libre al suelo de 26 centímetros permite una mayor capacidad de cruce. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del vehículo en diversas operaciones, haciéndolo una herramienta valiosa para cualquier misión táctica o de transporte.

La adquisición que se pretende llevar a cabo no podría realizarse a través de una licitación pública, ya que, en diversas fases de dicho procedimiento, existen elementos que permiten que los licitantes soliciten información específica que les permita realizar su propuesta técnica y económica incluyendo elementos e información que se considera estratégica para la Seguridad Pública en el Estado.

Optar por una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas por excepción, obligaría al Estado a publicar en distintos momentos y por diversos medios parcial, o totalmente, información estratégica de Seguridad Pública del Estado, además los proveedores participantes no estarían en igualdad de condiciones, toda vez que los modelos y marcas requeridas cuentan con registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.

Por lo expuesto en numerales anteriores, se pone a consideración que la adquisición de "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir, sin sujetarse a ningún otro procedimiento de contratación con los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y por actualizarse el supuesto de excepción del artículo 63 fracción I de la Ley en cita.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Página 37 de 41

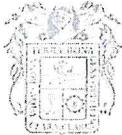
6. MONTO REQUERIDO PARA LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con una suficiencia presupuestal de **\$23,634,199.83 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 MN.)**, con IVA incluido, autorizada mediante la requisición de compra número RB0000539/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), para los ejercicios fiscales 2024 y 2025, sin embargo, el proveedor oferta los precios plasmados en la siguiente tabla:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	P.U.		SUBTOTAL
1	1	PIEZA	VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ STANAG II/ UL10, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 11 PASAJEROS.	\$12,401,753.58	\$1,984,280.57	\$14,386,034.15
2	1	PIEZA	VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.	\$7,972,554.90	\$1,275,608.78	\$9,248,163.68
TOTAL						\$23,634,197.83

Condiciones de pago: El pago correspondiente se realizará en dos parcialidades, una por cada ejercicio fiscal, posterior a la entrega de cada una de las unidades, a entera satisfacción del área requirente, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega del CFDI.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 38 de 41

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: TPS-941223-UG9	Delegación o Municipio: SANTA CATARINA Entidad Federativa: NUEVO LEÓN
Nombre: TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V. Código Postal: 663756	Domicilio: FRANCISCO I. MADERO #234 PONIENTE Colonia: INDUSTRIAL EL LECHUGAL
Teléfono: 81246666	Correo electrónico: julian.karam@tps.com.mx
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Constancia con folio mercantil número 2757	
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 13,607 Vol: LXII Folio:196 Fecha: 20/12/94	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: LIC. JORGE GALVÁN MENDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO NUEVE DE LOS DE LA CIUDAD DE MONTERREY.	
Nombre de la Persona Física o Moral: TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: CHRISTOPHER MANUEL MORALES HERNÁNDEZ.	
Poder: Escritura Pública número 17,694, tirada ante la fe del Lic. Sergio Elías Gutiérrez Domínguez, Notario Público número 104 del municipio de San Pedro Garza García, del Estado de Nuevo León.	

**8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS
MUNICIPIOS:**

Con fundamento en el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RB/0000539/2024 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus
----------	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Página 39 de 41



El gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

	Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor cuenta con los derechos exclusivos, y al cual ahora se propone adjudicar el contrato, es "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.", por tanto, no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de adquisición, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar los vehículos requeridos, además en caso de realizarse un procedimiento diferente se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización, por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de la adquisición de "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG III UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES" para cubrir adecuadamente las necesidades en materia de Seguridad en el Estado de Aguascalientes, seguridad nacional, es por ello que "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.", reúne todos y cada uno de los requisitos que se busca en los vehículos tácticos que requiere la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes antes citada.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RB/0000539/2024, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Página 40 de 41



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Imparcialidad	Esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes al solicitar la Adjudicación Directa por Excepción a "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.", no otorga condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral ya que el proveedor cumple con los requisitos exigidos y legales por esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, además de que es el único que ofertar los bienes, ya que cuenta con la titularidad la marca. Por tanto se cumple el principio de Imparcialidad.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.", Verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de arrendamiento que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

[Firma]
DR. MANUEL ALONSO GARCÍA
SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Página 41 de 41

ÁREA TÉCNICA REQUERENTE

LIC. SALVADOR ORTIZ ESPARZA,
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Cte. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

6. Cotización del proveedor: "Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V."



TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León CP. 66375
Tel (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-03-1013

RFC: TPS-941223-UG9

CLAVE: PR00832 / 12040028

julian.karam@tps.com.mx

GIRO: EXPORTACIÓN DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS AUTOMOTRICES, ASÍ COMO LA
COMPRAVENTA DE EQUIPOS BLINDADOS, EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.

SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN, 29 DE MARZO DE 2024

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AVE. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EX-EJIDO OJOCALIENTE, C.P 20190. AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.
COM. GRAL. LIC. SALVADOR ORTIZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E:

POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO ME COMPLACE ENVÍARLE UN GRAN SALUDO Y A SU VEZ, LE HAGO LLEGAR LA
SIGUIENTE COTIZACIÓN:

VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+/STANAG II/UL10,
AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BLACK MAMBA ES UN VEHÍCULO 4X4 BLINDADO TÁCTICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CAPACIDAD DE 11
PASAJEROS, VERSÁTIL Y POTENTE, QUE GRACIAS A SU EXTRAORDINARIO DESEMPEÑO BRINDA UNA ALTA CAPACIDAD DE
MOVILIDAD AL EMPLEARSE EN CUALQUIER TERRENO.

CHASIS:

FORD SUPER DUTY CHASIS AÑO 2023 O 2024 F-550 XL DIÉSEL.

DESEMPEÑO:

- MOTOR 6.7 LITROS V8 DIÉSEL ULTRA BAJO AZUFRE CON 330 CABALLOS DE FUERZA @ 2,200 REVOLUCIONES POR MINUTO Y 950 LIBRAS-PIE DE TORQUE, POWER STROKE TURBO DIÉSEL.
- TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQSHIFT® TRABAJO PESADO 4X4.
- SELECCIÓN DE 4 MODOS DE MANEJO: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA / NIEVE.
- ADAPTADOR PARA TOMA DE FUERZA (POWER TAKEOFF).
- SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERA.
- DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA.
- BATERÍA DUAL DE 68 AMPERIOS HORA DE FIBRA DE VIDRIO ABSORBENTE.
- ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO 240 AMPERES.
- TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 151 LITROS.
- FRENOS DE DISCO CON ABS Y SISTEMA HYDRO BOOST (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).

1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



ASISTENCIA:

- CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVOLCADURA (RSC®).
- CONTROL CRUCERO.
- SISTEMA DE FRENO DE EMERGENCIA.
- PANTALLA DE 2 PULGADAS EN CLÚSTER.
- LIMITADOR DE VELOCIDAD DE 121 KILÓMETROS POR HORA.

CONECTIVIDAD:

- RADIO AM/FM/BT CON 4 BOCINAS.
- FORDPASS® CONNECT 5G.
- SYNC® 4 CON PANTALLA TÁCTIL DE 8 PULGADAS, APPLINK®, APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO®.

SEGURIDAD:

- CINTURONES DE SEGURIDAD EN PRIMERA FILA DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.
- CINTURONES DE SEGURIDAD EN ASIENTOS TRASEROS DE DOS PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.
- GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS. MARCA MIKELS.
- FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO.
- SISTEMA INMOVILIZADOR DE MOTOR SECURILOCK®.
- PROTECCIÓN PERIMETRAL ANTIRROBO.
- FRENOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).
- BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.

CONFORT:

- CABECERA DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 2 POSICIONES.
- ASIENTOS DELANTEROS EN TELA TIPO BANCA DIVIDIDA.
- ASIENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 2 POSICIONES.
- ASIENTO DE CONDUCTOR CON SOPORTE LUMBAR.
- ESPEJO RETROVISOR DIA / NOCHE.
- AIRE ACONDICIONADO MANUAL.
- LIMPIAPARABRISAS DE VELOCIDAD VARIABLE CON ENCENDIDO DE FAROS.
- LODERAS FRONTALES.

EXTERIOR:

- PARRILLA EN ACABADO GRIS.
- GANCHOS FRONTALES PARA ARRASTRE.
- DEFENSA DELANTERA EN ACERO PINTADO.

COLOR INTERIOR:

- VESTIDURAS EN TELA GRIS ROCA MEDIO.

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663756
Tel (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: OGSP / 035-08-1013



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



SUSPENSIÓN Y BARRA DE CARDAN:

SISTEMA DE SUSPENSIÓN REFORZADA MARCA FOX DEFENSE

- RESORTES REFORZADOS EN SUSPENSION DELANTERA, CORRESPONDIENTES AL PESO AGREGADO.
- AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS MARCA FOX DEFENCE DESARROLLADOS POR LA MARCA FOX ESPECIALMENTE PARA ESTE VEHÍCULO; EXPONENCIANDO EL DESEMPEÑO DEL VEHÍCULO TERMINADO.
- SE AGREGA KIT DE DOBLE AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN, PARA EVITAR EL MOVIMIENTO BRUSCO DE VOLANTE AL TRANSITAR POR CAMINOS DE TERRACERÍA Y OTROS ACCIDENTADOS.
- CAMBIO DE BARRAS ESTABILIZADORAS TRASERAS Y DELANTERAS REFORZADAS PARA MANEJAR EL PESO AGREGADO CON EL MOVIMIENTO LATERAL DEL VEHÍCULO.

RINES Y LLANTAS:

RUEDAS CON RINES MILITARES MARCA HUTCHINSON, RUNFLAT Y LLANTA MICHELIN X FORCE 335/80/R20 MPT CON MEDIDA R20, INCLUYE GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS.

DIMENSIONES DEL VEHÍCULO:

ALTO TOTAL CON ESCOTILLA	2.77 METROS
LARGO TOTAL	6.23 METROS
ANCHO TOTAL	2.45 METROS
DISTANCIA ENTRE EJES	3.69 METROS
ANCHO DE VÍA	3.69 METROS
VOLÚMEN INTERIOR	4.50 METROS CÚBICOS
CAPACIDAD DE PASAJEROS	11 PASAJEROS
RADIO DE GIRO	9.6 METROS
ÁNGULO DE ENTRADA	40 GRADOS
ÁNGULO DE SALIDA	35 GRADOS
VELOCIDAD MÁXIMA	120 KILÓMETROS POR HORA

IMÁGENES DE REFERENCIA:





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR:

- ESCOTILLA CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y MOVIMIENTO MECÁNICO DE 360 GRADOS.
- TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL 126 LEDS, MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.
- 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, 1 TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, 1 TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, 2 TRONERAS EXTRA EN CADA COSTADO Y 1 TRONERA EN LA QUINTA PUERTA (CAJUELA).
- SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL EN INTERIOR DE HABITÁCULO.
- 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.
- EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO PQS, MARCA MIKEL'S.
- SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS CON SWITCH CORTA CORRIENTE/ OPCIONAL 24 VOLTIOS.
- CÓDIGOS MARCA ESEVE, MODELO LED4L.
- SISTEMA PROFESIONAL DE CÁMARA INFRARROJA Y MONITOR DE 7 PULGADAS INALÁMBRICA PARA VEHÍCULOS, MARCA EPCOM, MODELO EP745I Y CAJA DE FUSIBLES MARCA BLUE SEA SYSTEMS, MODELO 7748, PARA EQUIPO ADICIONAL.
- SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 2955LSA1.
- BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 40 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S40, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.
- BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 22 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S22, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.
- ESPEJOS ELÉCTRICOS CALEFACTABLES.
- SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS.
- DEFENSA DELANTERA Y TRASERA REFORZADA, CALIBRE 10 CON REFUERZOS INTERIORES DE 3/16 DE PULGADA.
- KIT DE PRIMEROS AUXILIOS. INCLUYE:
 - 5 VENDAS DE 1 PULGADA.
 - 10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA.
 - 15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA.
 - 2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS.
 - 30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA.
 - 34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA.
 - 10 CIERRES DE MARIPOSA.
 - 2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO.
 - 3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS.
 - 6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS.
 - 2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES.
 - 1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA.
 - 1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO.
 - 1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA.
 - 1 JUEGO DE PINZAS.
 - 1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS.
 - 1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León CP. 663756
Tel. (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-03-1013



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTÁNDARES

EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:

- MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU.
- MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.
- ETSI EN 300 113-1 & -2.

BANDAS DE FRECUENCIA

- 380-430 MEGAHERCOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCOS.
- POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.
- OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.

ESPECIFICACIONES RADIO

- POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.
- SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE -119 DECIBELES MILIVATIVO/-111 DECIBELES MILIVATIVO.

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

- RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.
- GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.
- RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %.

TAMAÑO

- UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.
- UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.

PANTALLA

- UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES.

TECLADO / CONTROLES

- UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET:
- TECLADO ALFANUMÉRICO.
- NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.
- 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.
- BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.
- TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS.

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 663756
Tel: (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP/035-08-1013



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



BLUETOOTH®

- MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1 - CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.
- 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).
- PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).
- CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.

TIPOS DE LLAMADA

- LLAMADAS INDIVIDUALES.
- LLAMADAS DE GRUPO.
- LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA.
- REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.
- IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA.

COMUNICACIONES DE GRUPO

- HASTA 20 / 70 GRUPOS.
- MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.
- LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.
- LLAMADAS GENERALES.
- LLAMADAS DE EMERGENCIA.
- FUSIÓN DE GRUPOS.
- SCANNING, ENTRADA TARDÍA.
- IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE.

MODO DIRECTO Y REPETIDOR

- COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.
- LLAMADA DE EMERGENCIA.
- USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.
- IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE.

MENSAJERÍA

- MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.
- MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.
- INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL.

GEOLOCALIZACIÓN

- MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).
- CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.
- GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
- LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
- DATOS GNSS EN MODO IDR

SEGURIDAD

- ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663756
Tel. (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP/035-04-1013



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



- AUTENTIFICACIÓN MUTUA.
- CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.
- RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.
- DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).
- CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).
- PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET).
- PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO.

TRANSMISIÓN DE DATOS

- CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPHOL BAJO WINDOWS CE, XPTM.

SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS:

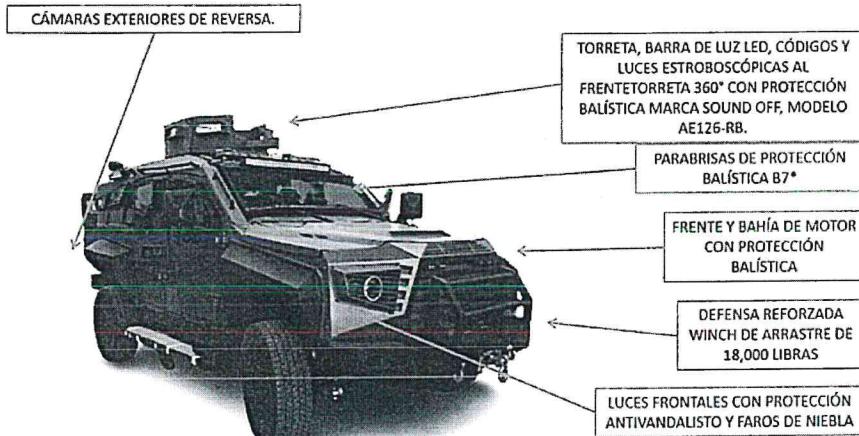
ALTERNADOR: DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León CP. 663756
Tel. (81) 8124-6666
(81) 8124-6657
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP 035-08-1013



UBICACIÓN DE TRONERAS
LATERALES

RP

O

AM



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

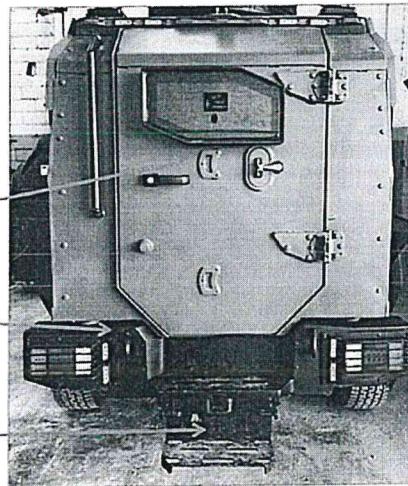


TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663756
Tel. (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-08-1013

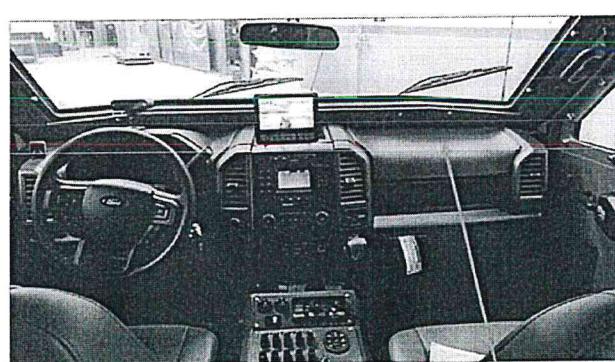


TRONERA DE REACCIÓN EN
PUERTA TRASERA

DEFENSA TRASERA
REFORZADA

ESCALÓN DE APOYO PARA
SUBIR A INTERIOR DE
VEHÍCULO

CONSOLA CENTRAL DE MANDO PARA EL MANEJO DE LUCES DE TORRETA, BARRAS DE LUZ LED,
CÓDIGOS, LUCES ESTROBOSCÓPICAS, RADIO INTERCOMUNICADOR Y EQUIPO DE BLACK OUT.



BOLSAS DE AIRE ACTIVAS EN
TABLERO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



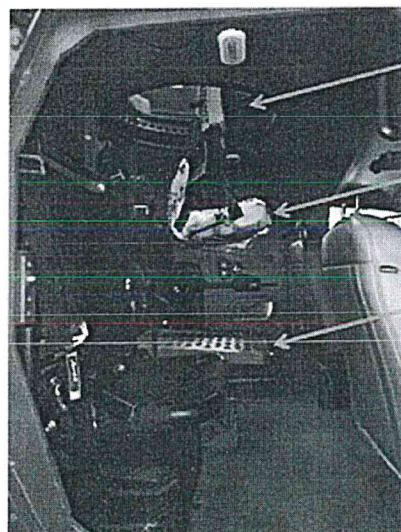
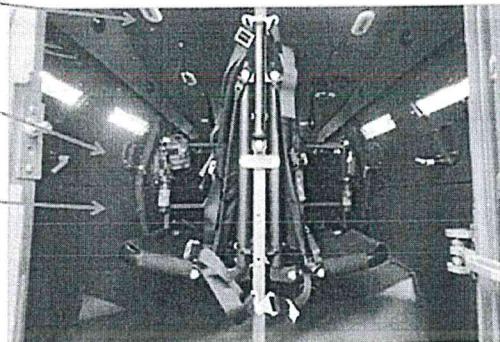
TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte
Fracc. Industrial El Lechugal
Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663756
Tel. (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-08-1012

- LUCES TIPO PLAFON DE LED, ENCENDIDO TOUCH
- TRONERAS DE REACCIÓN LATERALES PARA CADA ELEMENTO DE TROPA
- INSTALACIÓN DE SEGUNDO SISTEMA DE A/C PARA ZONA TRASERA



- ESCOTILLA CON PROTECCIÓN PARA TIRADOR
- ASENTO DE DESCANSO PARA TIRADOR
- BANCO DE ALTURA AJUSTABLE DE SOPORTE A TIRADOR

9



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



INFORMACIÓN DE BLINDAJE:

NIVEL: FB 7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II.

BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 600 BRINELL CERTIFICADO POR HP WHITE LABORATORY INC.

ÁREA	TIPO DE BLINDAJE
PISO	3/16 DE PULGADA BRINELL
COSTADOS	10 MILÍMETROS / 600 BRINELL
PUERTAS	10 MILÍMETROS / 600 BRINELL
PANEL POSTERIOR	10 MILÍMETROS / 600 BRINELL
TOLDO	6 MILÍMETROS / 600 BRINELL
COFRE Y PARRILLA	6 MILÍMETROS / 600 BRINELL
CRISTALES	72 MILÍMETROS
TRONERAS	10 M / 600 BRINELL

BLINDAJE TRANSPARENTE: CRISTALES.

CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS:

CEN 1063 (EUROPA)
NIJ0108.01 (ESTADOS UNIDOS)
NOM 142 SCFI 2000 (MÉXICO)
VPAM BRV 2009
STANAG 2920

TABLAS BALÍSTICAS:

NORMAS	NIVELES QUE CUBRE	ARMAS	MUNICIÓN	ANTI-PERFORANTE
CEN 1063 (EUROPA)	B1, B2, B3, B4, B5, B6 Y B7		7.62 X 51 MM FJ*/PB/HC1 (M61 AP) (150 GR)	
NIJ0108.01 (EUA)	IV		7.62 X 63 MM M2-AP (30-06 AP) (166 GR)	
NOM 142 SCFI 2000 (MEX)	E*		7.62 X 51 MM PERFORANTE (150 GR)	
VPAM BRV 2009	VR8		7.62 x 39 MM FMJ/PB/HC1 BZ (API) (119 GR)	
	VR9		7.62 X 51 MM FMJ/PB/HQ (308 WIN) P80 (AP) (150 GR)	
UL 752 (EUA)	10		.50 CALIBER FMJ LEAD CORE / MILITARY BALL (709.3 GR)	



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte
 Fracc Industrial El Lechugal
 Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663756
 Tel (81) 8124-6666
 (81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-08-1013

TABLA DE NIVELES BALÍSTICOS TPS

VPAM APR 2006	STANAG 4569 Volumen I	CLASIFICACIÓN					ARMA	CARTUCHO	CALIBRE	TIPO	TIPO SEGÚN FABRICACIÓN	VELOCIDAD M/S
		NOM 142-2000	NU 0108.01	EN 1063	EN 1522	UL752						
VR6		C *						5.56 Carbine	7.62 x 39	FMJ/PB/FeC	P5 Cold Hardened	720 +/- 10
VR7	K1	C Plus*		BR5	FBS			223 Remington	5.56 x 45	FMJ/PB/SCP	SS 109	950 +/- 10
		D	III	BR6	FBB	S y 8		303 Winchester	7.62 x 51	FMJ/PB/SC	M111, M80	838 +/- 10
								AK-15	5.56 x 45	FMJ/PB/SC	M193	937 +/- 20
		D *						30-06 Springfield	7.62 x 63	SEMIENCAMISADO	30 M2 Ball	823 +/- 15
VR8	STANAG LEVEL II	E						5.56 Carbine	7.62 x 39	FMJ/PB/HCI	BZ (API)	740 +/- 10
VR9				BR7	FB7			308 Winchester	7.62 x 51	FMJ/PB/HC	P80 (AP)	820 +/- 10
		IV						.30-06 Springfield	7.62 x 63	FMJ/PB/HC	30 M1 AP	868 +/- 15
						10		12.7 x 99	FMJ Military Ball	.50 cal FMJ Military Ball	868 +/- 15	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León CP.663756
Tel (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-08-1013

VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

BLACK MAMBA QRV ES UN VEHÍCULO 4X4 BLINDADO TÁCTICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, VERSÁTIL Y POTENTE, QUE GRACIAS A SU EXTRAORDINARIO DESEMPEÑO BRINDA UNA ALTA CAPACIDAD DE MOVILIDAD AL EMPLEARSE EN CUALQUIER TERRENO

CHASIS:

FORD SUPER DUTY AÑO 2023 O 2024 F-250 XLT DIÉSEL.

DESEMPEÑO:

- MOTOR 6.7 LITROS POWER STROKE TURBO DIÉSEL V8 ULTRA BAJO AZUFRE CON 475 CABALLOS DE FUERZA @ 2600 REVOLUCIONES POR MINUTO Y 1,050 LIBRAS-PIE DE TORQUE.
- TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 7 VELOCIDADES CON TORQSHIFT® TRABAJO PESADO 4X4 SELECTOR ELECTRÓNICO.
- SELECCIÓN DE 6 MODOS DE MANEJO (NORMAL, REMOLQUE/ARRASTRE, ECO, RESBALADIZO, SENDEROS (TERRACERÍA) Y OFF ROAD).
- DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA.
- CAJA REDUCTORA ELECTRÓNICA CON DIFERENCIAL BLOQUEABLE.
- AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS TODOTERRENO.
- BATERÍA DUAL DE 12 VOLTIOS 750 CCA 68 AMPERIOS HORA DE FIBRA DE VIDRIO ABSORBENTE.
- DOBLE ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO 250 AMPERES Y 157 AMPERES.
- CAPACIDAD DE ARRASTRE 9,977 KILOGRAMOS.
- RECEPTOR DE REMOLQUE.
- TOMA CORRIENTE ELÉCTRICA DE 110 VOLTIOS.
- TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 128 LITROS.
- FRENIOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).

CONECTIVIDAD:

- SYNC® 4 CON PANTALLA TÁCTIL DE 8 PULGADAS, APPLINK®, APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO® INALÁMBRICO
- RADIO AM/FM/USB/BT CON 6 BOCINAS
- FORDPASS® CONNECT 5G

SEGURIDAD:

- CINTURONES DE SEGURIDAD EN PRIMERA FILA DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.
- CINTURONES DE SEGURIDAD EN ASIENTOS TRASEROS DE DOS PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.
- KIT DE SEGURIDAD QUE INCLUYE EXTINTOR, TRIÁNGULOS DE ALERTA Y SEGUROS PARA RINES.
- FRENIOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).
- GATO MECÁNICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS.
- SISTEMA INMOVILIZADOR DE MOTOR SECURILOCK®.

12



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



- BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y LATERALES EN 1A FILA.

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc Industrial El Lachuá,
Santa Catarina, Nuevo León CP. 663756
Tel: (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP/035-09-1013

CONFORT:

- VOLANTE AJUSTABLE.
- ENCENDIDO REMOTO DE MOTOR.
- ASIENTOS DELANTEROS EN TELA TIPO CAPITÁN CON CONSOLA CENTRAL.
- ASIENTO DE CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 8 POSICIONES.
- ASIENTO DE PASAJERO CON AJUSTE MANUAL.
- ASIENTOS TRASEROS TIPO BANCA.
- ASIENTOS DELANTEROS CALEFACTABLES.
- ASIENTOS VENTILADOS Y CALEFACTABLES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.
- ASIENTO CON SOPORTE LUMBAR PARA CONDUCTOR.
- CABECERAS FRONTALES DE 2 POSICIONES.
- ESPEJO RETROVISOR ELECTROCRÓMICO.
- AIRE ACONDICIONADO MANUAL.
- ENTRADA AL VEHÍCULO SIN LLAVE.
- ILUMINACIÓN 360 GRADOS.
- BOLSAS PORTA MAPAS EN ASIENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO.

COLOR INTERIOR:

- VESTIDURAS EN TELA GRIS PIEDRA.

SUSPENSION:

- SISTEMA DE SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTES HELICOIDALES REFORZADOS.
- SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA DE MUELLES SEMI-ELÍPTICOS AMBOS CON AMORTIGUADORES Y BARRAS ESTABILIZADORES REFORZADOS.

RINES Y LLANTAS:

RINES DE ARTILLERIA MARCA HUTCHINSON, RUNFLAT Y LLANTAS MARCA MICHELIN 285/70/R19.5 TODO TERRENO CON SISTEMA INTERIOR /RUN FLAT.

KIT DE RUEDA DE REFACCIÓN (LLANTA OEM CON RIN PLACA ACERO R19.5 TERM. INCLUYE GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS).

DIMENSIONES VEHÍCULO TÁCTICO:

LARGO	5.50 METROS
ALTO	2.65 METROS (CON ESCOTILLA)
ANCHO	2.10 METROS
DISTANCIA ENTRE EJES	3.30 METROS
RADIO DE GIRO	6.90 METROS
ANCHO DE VÍA	2.20 METROS
VOLUMEN INTERIOR	2.80 METROS CÚBICOS
ÁNGULO DE ENTRADA	30 GRADOS
ÁNGULO DE SALIDA	25 GRADOS
DISTANCIA LIBRE AL SUELO	26 CENTÍMETROS

13



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



CAPACIDAD DE PASAJEROS	5 PASAJEROS (2 SECCIÓN FRONTAL Y 3 SECCIÓN TRASERA)
VELOCIDAD MÁXIMA	140 KILÓMETROS POR HORA

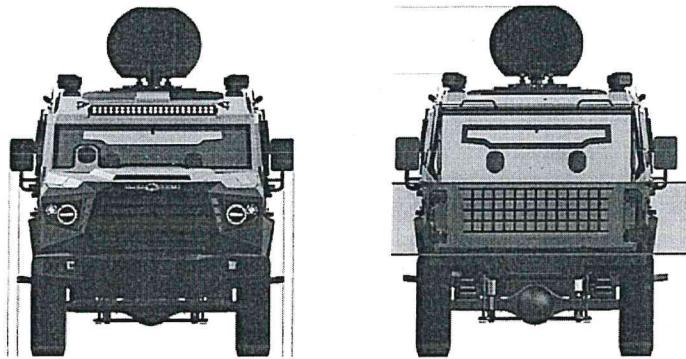
TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León. CP.663756
Tel (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-08-1013

IMÁGENES DE REFERENCIA:



EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR:

- TORRETA SUPERIOR CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y GIRO MECÁNICO DE 360 GRADOS.
- TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL 125 LEDS, MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.
- 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, 1 TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, 1 TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, 2 TRONERAS EN EL PARABRISAS DEL LADO DEL COPILOTO Y 1 TRONERA EN LA QUINTA PUERTA (CAJUELA).
- 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.
- EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO PQS, MARCA MIKEL'S.
- SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS CON SWITCH CORTACORRIENTE/OPCIONAL 24 VOLTIOS.
- CÓDIGOS MARCA ESEVE, MODELO LED4L.
- SISTEMA PROFESIONAL DE CÁMARA INFRARROJA Y MONITOR DE 7 PULGADAS INALÁMBRICA PARA VEHÍCULOS, MARCA EPCOM, MODELO EP745J Y CAJA DE FUSIBLES MARCA BLUE SEA SYSTEMS, MODELO 7748, PARA EQUIPO ADICIONAL.
- SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 2955LSA1.
- FAROS DE BÚSQUEDA LED DE CONTROL REMOTO.
- BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 40 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S40, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.
- BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 22 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S22, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.
- LUCES PRINCIPALES LED CON PROTECCIÓN ANTI-VANDALISMO.
- SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



- ESPEJOS ELÉCTRICOS CALEFACTABLES.
- DEFENSA DELANTERA Y TRASERA REFORZADA, CALIBRE 10 CON REFUERZOS INTERIORES DE 3/16 DE PULGADA.
- SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE LUCES "BLACK OUT".
- KIT DE PRIMEROS AUXILIOS. INCLUYE:
 - 5 VENDAS DE 1 PULGADA.
 - 10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA.
 - 15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA.
 - 2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS.
 - 30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA.
 - 34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA.
 - 10 CIERRES DE MARIPOSAS.
 - 2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO.
 - 3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS.
 - 6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS.
 - 2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES.
 - 1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA.
 - 1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO.
 - 1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA.
 - 1 JUEGO DE PINZAS.
 - 1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS.
 - 1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663756
Tel (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-08-1013

TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTÁNDARES

EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:

- MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU.
- MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.
- ETSI EN 300 113-1 & -2.

BANDAS DE FRECUENCIA

- 380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCIOS.
- POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.
- OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.

ESPECIFICACIONES RADIO

- POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.
- SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE - 119 DECIBELES MILIVATIVO /- 111 DECIBELES MILIVATIVO.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663756
Tel. (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-08-1013

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES

- RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.
- GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.
- RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %.

TAMAÑO

- UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.
- UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.

PANTALLA

- UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNETICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES.

TECLADO / CONTROLES

- UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNETICA CONECTADO POR ETHERNET:
- TECLADO ALFANUMÉRICO.
- NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.
- 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.
- BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.
- TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS.

BLUETOOTH®

- MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1 - CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.
- 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).
- PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).
- CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.

TIPOS DE LLAMADA

- LLAMADAS INDIVIDUALES.
- LLAMADAS DE GRUPO.
- LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA.
- REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.
- IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA.

COMUNICACIONES DE GRUPO

- HASTA 20 / 70 GRUPOS.
- MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.
- LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.
- LLAMADAS GENERALES.
- LLAMADAS DE EMERGENCIA.
- FUSIÓN DE GRUPOS.
- SCANNING, ENTRADA TARDÍA.

16



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



- IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE.

MODO DIRECTO Y REPETIDOR

- COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.
- LLAMADA DE EMERGENCIA.
- USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.
- IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE.

MENSAJERÍA

- MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.
- MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.
- INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL.

GEOLOCALIZACIÓN

- MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).
- CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.
- GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
- LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
- DATOS GNSS EN MODO IDR.

SEGURIDAD

- ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.
- AUTENTIFICACIÓN MUTUA.
- CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.
- RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.
- DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).
- CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).
- PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET).
- PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO.

TRANSMISIÓN DE DATOS

- CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XPTM.

SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS:

12 VOLTIOS/24 VOLTIOS (OPCIONAL).
VOLTAJE: HD 220 AMPERES.
ALTERNADOR: DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.
BATERÍA: OPCIONAL:2 BATERÍAS DE FIBRA DE VIDRIO ABSORBENTE. 775 CCA.

INFORMACIÓN DE BLINDAJE

NIVEL: FB6 / BR6 / STANAG I.

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663756
Tel. (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 015-08-1013



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 500 BRINELL CERTIFICADO POR LABORATORIOS BALÍSTICOS INTERNACIONALES.

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663756
Tel (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP/035-03-1013

AREA	TIPO DE BLINDAJE
PISO	4 MILIMETROS / 500 BRINELL
COSTADOS	6 MILIMETROS / 600 BRINELL
PUERTAS	6 MILIMETROS / 600 BRINELL
PANEL POSTERIOR	6 MILIMETROS / 600 BRINELL
TOLDO	5 MILIMETROS / 600 BRINELL
COFRE Y PARRILLA	5 MILIMETROS / 600 BRINELL
CRISTALES	42 MILIMETROS
TRONERAS	6 MILIMETROS / 600 BRINELL

BLINDAJE TRANSPARENTE: CRISTALES.

CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS:

- NIJ 0108.01 (ESTADOS UNIDOS)
- NOM 142 SCFI 2000 (MÉXICO)
- UL 725 (ESTADOS UNIDOS)
- CEN 1063 (EUROPA)
- VPAM BRV 2009

TABLAS BALÍSTICAS:

NORMAS	NIVELES QUE CUBRE	ARMAS	MUNICIÓN	ANTI-ATENTADO
CEN 1063 (EUROPA)	B1, B2, B3, B4, B5 Y B6		7.62 X 51 MM FMJ (NATO-M80) (147 GR)	
NIJ 0108.01 (EUA)	I, II, II, IIIA Y III		7.62 X 51 MM FMJ (M80) (150 GR)	
NOM 142 SCFI 2000 (MEX)	NIVEL D Y D*		7.62 X 63 MM (30-06) ENCANISADO - SEMIENCANISADO PUNTA BLANDA (180GR)	
UL 752 (EUA)	1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 8 (Patrón de impactos NIJ III)		7.62 X 51 MM FMJ MILITARY BALL (M80) (150GR)	
	7		5.56 X 45 MM RIFLE / FMJ / WITH LEAD CORE (M193 B4U) (55 GR)	
VPAM BRV 2009	VR7		5.56 x 45 MM FMJ / PB / SCP (223 REM) (SS109) (62 GR)	
			7.62 x 51 MM FMJ / PB / SC (308 WIN) (DM111) (147 GR)	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León CP.663756
Tel (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-08-1013

TABLA DE NIVELES BALÍSTICOS TPS

CLASIFICACIÓN							ARMA	CARTUCHO	CALIBRE	TIPO	TIPO SEGÚN FABRICACIÓN	VELOCIDAD M/S
VPAM APR 2006	STANAG 4569 Volumen I	NOM 142-2000	NU 0108.01	EN 1063	EN 1522	UL 752						
VR6		C *						5.56 Carbine	7.62 x 39	FMJ/PB/FrC	PS Cold Hardened	720 +/- 10
VR7	K1	C Plus *		BR5	FB5			223 Remington	5.56 x 45	FMJ/PB/SC	SS 109	950 +/- 10
		D	III	BR6	FB6	S y 8		308 Winchester	7.62 x 51	FMJ/PB/SC	DM 111, M80	838 +/- 10
								AM-15	5.56 x 45	FMJ/PB/SC	M193	937 +/- 20
		D *						30-06 Springfield	7.62 x 63	SEMIENCAMISADO	30 M2 Ball	823 +/- 15
				BR6+	FB6+	7		AM-15	5.56 x 45	FMJ/PB/SC	M193	970 +/- 10
VR8	STANAG LEVEL II	E						5.56 Carbine	7.62 x 39	FMJ/PB/HCI	82 (AP)	740 +/- 10
VR9				BR7	FB7			308 Winchester	7.62 x 51	FMJ/PB/HC	P 82 (AP)	820 +/- 10
		IV						30-06 Springfield	7.62 x 63	FMJ/PB/HC	30 M2 AP	868 +/- 15
						10		K74 Cal 50	12.7 x 99	FMJ Military Ball	.50 cal FMJ Military Ball	868 +/- 15

TABLA DE NIVELES DE EXPLOSIVOS



STANAG 4569(NATO) Y VPAM ERV 2010 - VR7 / VR9 (BOMB BLAST)
VEHÍCULO COMPLETO CERTIFICADO

TPS®	NORMA / NIVEL	TIPO / EXPLOSIVO	UBICACIÓN EN EL VEHÍCULO
STANAG 4569 NIVEL 1 AEP-55 VOL . 2 VPAM ERV 2010			2 granadas DM51
			1 mina DM31
STANAG 4569 NIVEL 1 AEP-55 VOL . 3 VPAM ERV 2010			15 kgs. de TNT
VPAM ERV 2010			2 granadas DM51
			En el techo



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663750
Tel (81) 8124-6666
(81) 8124-6657
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-08-1013

PROPIUESTA ECONÓMICA:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P.U.	IVA 16%	SUBTOTAL
1	1	PIEZA	VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 11 PASAJEROS.	\$12,401,753.58	\$1,984,280.57	\$14,386,034.15
2	1	PIEZA	VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.	\$7,972,554.90	\$1,275,608.78	\$9,248,163.68
						GRAN TOTAL \$23,634,197.83

TOTAL CON LETRA: VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y Siete PESOS
83/100 MN

CONDICIONES COMERCIALES:

GARANTÍAS:

- GARANTÍA POR 3 AÑOS EN VIDRIOS BLINDADOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DESLAMINACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.
- GARANTÍA POR 7 AÑOS EN BLINDAJE OPACO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DESLAMINACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.
- GARANTÍA POR 7 AÑOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O SUSPENSIÓN, ENTREGÁNDOSE LA UNIDAD DEBIDAMENTE EXAMINADA Y A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.
- GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO: 2 AÑOS.
- GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ: 40,000 KILÓMETROS.

LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LAS PARTES DEFECTUOSAS DEL BLINDAJE SERÁN A CARGO DEL BLINDADOR CALIFICADO Y EN LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A. DE C.V. FRANCISCO. I MADERO 234 PONIENTE, FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL EL LECHUGAL, SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN C.P.: 663756

ESTAS GARANTÍAS NO APLICAN CUANDO LA UNIDAD HAYA SIDO OBJETO DE UN MAL USO, NEGLIGENCIA O ACCIDENTE.

SE ENTENDERÁ COMO "MAL USO":

- CONDUCCIÓN POR ZONAS QUE PUEDAN JALAR O DAÑAR CABLES U OTRAS PARTES DE LA UNIDAD.

SE ENTENDERÁ COMO "NEGLIGENCIA":

20



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.



Fco. I. Madero 234 Pte.
 Fracc. Industrial El Lechugal,
 Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663756
 Tel. (81) 8124-6666
 (81) 8124-6667
www.tps.com.mx

Registro SSP: DGSP / 035-03-1013

- NO DAR MANTENIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.
- HACER CASO OMISO DE INDICADORES DE TABLERO.
- NO CONSIDERAR CHOQUES TÉRMICOS EN CASO DE CRISTALES AL ASEAR EL VEHÍCULO.
- HACER MODIFICACIONES A LA UNIDAD CON PERSONAL NO CALIFICADO, O BIEN, QUE HAYA SIDO REPARADA, ALTERADA O SE LE HAYA DADO MANTENIMIENTO FUERA DE NUESTRA EMPRESA, YA QUE AFECTARÍA SU FUNCIONAMIENTO Y CONFIABILIDAD.
- ACCESORIOS O EQUIPO INSTALADO O MANUFACTURADO POR OTRA EMPRESA.

SE ENTENDERÁ COMO "ACCIDENTE":

- CHOQUES O DAÑOS AL VEHÍCULO.

ESTAS GARANTÍAS NO TENDRÁN EFECTO PARA CUBRIR DAÑOS A TERCEROS (PROPIEDADES O PERSONAS).

NOTA: LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN ATAQUE SE CONSIDERAN SINIESTROS QUE SE ATIENDEN POR EL SEGURO DEL VEHÍCULO.

LA COTIZACIÓN INCLUYE:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS.

EN CASO DE ACCIDENTE, LAS UNIDADES SE PUEDEN ARREGLAR EN SU TOTALIDAD POR UN VALOR MÁXIMO DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA (COMO DEDUCIBLE).

SERVICIO DE GPS Y RASTREO SATELITAL POR 3 AÑOS.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON DOMICILIO: EN AVE. AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EX-EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES CON UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 25 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

EJERCICIO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	MONTO C/IVA
2024	1	PIEZA	VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 11 PASAJEROS.	DENTRO DE LOS 60 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.	\$14,386,034.15
2025	1	PIEZA	VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS.	DENTRO DE LOS PRIMEROS 90 DÍAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025.	\$9,248,163.68

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ EN DOS PARCIALIDADES, UNA POR CADA EJERCICIO FISCAL, POSTERIOR A LA ENTREGA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

21



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Fco. I. Madero 234 Pte.
Fracc. Industrial El Lechugal,
Santa Catarina, Nuevo León C.P. 663756
Tel. (81) 8124-6666
(81) 8124-6667
www.tps.com.mx



Registro SSP: DGSP / 035-03-1013

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 180 DÍAS NATURALES.

NOTA: LOS VEHÍCULOS SERÁN ENTREGADOS EN PLATAFORMA, ASÍ MISMO EL TRASLADO, LA CARGA Y DESCARGA SON RESPONSABILIDAD Y RIESGO DE TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SA DE CV SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LOS VEHÍCULOS SE ENTREGARÁN PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, ME DESPIDO AGRADECiendo SU TIEMPO, CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN
LA ATENDEREMOS CON GUSTO Y A LA BREVEDAD.

ATENTAMENTE
CHRISTOPHER MANUEL MORALES HERNÁNDEZ
APODERADO LEGAL DE TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.

22



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V."



TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Francisco I Madero 234, Fracc. Industrial El Lechugal
Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66376
Tel. (81) 81 24.6666
800 813 95 99

ISO 9001:2015 DGSP / 035-08-1013

SANTA CATARINA, NUEVO LEÓN A 01 DE JULIO DE 2024

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

PRESENTE.-

YO, CHRISTOPHER MANUEL MORALES HERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL de la persona moral TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: (...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES "Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes: (...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V

Francisco I Madero 234, Fracc. Industrial El Lechuga
Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66376
Tel. (81) 81 24.6666
800 813 95 95

ISO 9001:2015  DGSP / 035-08-1013

contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación. Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación. Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo su tiempo, cualquier duda o aclaración la atenderemos con gusto y a la brevedad

ATENTAMENTE

CHRISTOPHER MANUEL MORALES HERNANDEZ

REPRESENTANTE LEGAL

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

8. Acreditación de Exclusividad.



Santa Catarina Nuevo León a 2 de Enero del 2024

TRANSPORTADORA DEPROTECCION Y SEGURIDAD S.A. DE C.V.

Francisco I. Madero 234 Fraccionamiento El Lechugal.

Santa Catarina Nuevo León.

Asunto: Autorización de uso de marca, logo y diseño "BLACK MAMBA".

Por medio de la presente, el suscrito C. Enrique Homero Herrera Martínez, en mi carácter de legítimo titular de los derechos sobre la marca, logotipo y diseño denominada "BLACK MAMBA" mismo que acredito mediante los títulos de Registro de la referida marca emitidos por el "IMPI". Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, mediante los Números de registro: 1746154, 1746155, 17461155, 17461157. Así como su registro de Certificado de Obra ante en el Registro Público del Derecho de Autor, mediante el Registro: 03-2017-080812042000-01.

Con dicho carácter, autorizo expresamente y para todos los efectos legales a que haya lugar a la empresa Transportadora de Protección y Seguridad S.A. de C.V. Para efecto de que use en forma indefinida la referida marca "BLACKMAMBA" así como su diseño y logotipo para un vehículo de transporte militar.

Atentamente

C. ENRIQUE HOMERO HERRERA MARTÍNEZ
TITULAR DE LOS DERECHOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

ENRIQUE HOMERO HERRERA MARTINEZ

Nacionalidad	MEXICO		
Domicilio	FRANCISCO I. MADERO NUM. EXT. 234, FRACC. INDUSTRIAL EL LECHUGAL SANTA CATARINA, N.L. 66376 MEXICO		
Establecimiento	FRANCISCO I. MADERO NUM. EXT. 234, FRACC. INDUSTRIAL EL LECHUGAL SANTA CATARINA, N.L. 66376 MEXICO		
Registro	1746154	Tipo de Marca	NOMINATIVA
Signo distintivo	BLACK MAMBA		
Clase 40			
Se aplica a SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE MATERIALES, SERVICIO DE BLINDAJE DE VEHICULOS.			

Expediente 1834416
Fecha de presentación DIC 16, 2016
Hora 15:59

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.
De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por períodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6º fracción III y 7º BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º (fracción V Inciso b), subíndices II y III) primero y segundo párrafo, respectivamente, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V Inciso b, subíndices II y III) primero y segundo párrafo, respectivamente, 17 fracción III, 29 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º (Inoso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinadores, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2017.

LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'

LIC. LIZBETH JIMÉNEZ JURADO

U
FTP/238688
1 de 1



20170325459



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

ENRIQUE HOMERO HERRERA MARTINEZ

Nacionalidad	MEXICO		
Domicilio	FRANCISCO I. MADERO NUM. EXT. 234, FRACC. INDUSTRIAL EL LECHUGAL SANTA CATARINA, N.L. 66376 MEXICO		
Establecimiento	FRANCISCO I. MADERO NUM. EXT. 234, FRACC. INDUSTRIAL EL LECHUGAL SANTA CATARINA, N.L. 66376 MEXICO		
Registro	1746155	Tipo de Marca	NOMINATIVA
Signo distintivo	BLACK MAMBA		
Clase 37			

Se aplica a SERVICIOS DE CONSTRUCCION, SERVICIOS DE REPARACION, SERVICIOS DE INSTALACION.

Expediente **1834419**
Fecha de presentación **DIC 16, 2016**
Hora **16:00**

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1^o, 2^o fracción V, 6^o fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por períodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6^o fracción III y 7^o BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1^o, 2^o fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo párrafo respectivamente, 4^o, 5^o, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1^o, 3^o, 4^o, 5^o fracción V inciso b, subíndices ii) y iii) primero y segundo párrafo respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1^o, 3^o y 6^o Inciso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subámbitos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2017.

LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'

LIC. LIZBETH JIMÉNEZ JURADO

FTP/236688
1 de 1



20170325460



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

ENRIQUE HOMERO HERRERA MARTINEZ

Nacionalidad	MEXICO		
Domicilio	FRANCISCO I. MADERO NUM. EXT. 234, FRACC. INDUSTRIAL EL LECHUGAL SANTA CATARINA, N.L. 66376 MEXICO		
Establecimiento	FRANCISCO I. MADERO NUM. EXT. 234, FRACC. INDUSTRIAL EL LECHUGAL SANTA CATARINA, N.L. 66376 MEXICO		
Registro	1746156	Tipo de Marca	NOMINATIVA
Signo distintivo	BLACK MAMBA		
Clase 45	Se aplica a SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCION DE BIENES E INDIVIDUOS.		

Expediente 1834421
Fecha de presentación DIC 16, 2016
Hora 16:01

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por períodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6º fracción III y 7º BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo párrafo respectivamente, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo párrafo respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2017.

LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'

LIC. LIZBETH JIMÉNEZ JURADO

9
FTP/238688
1 de 1



20170325461



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

IMPI
INSTITUTO MEXICANO
DE LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL



TÍTULO DE REGISTRO DE MARCA

ENRIQUE HOMERO HERRERA MARTINEZ

Nacionalidad	MEXICO		
Domicilio	FRANCISCO I. MADERO NUM. EXT. 234, FRACC. INDUSTRIAL EL LECHUGAL SANTA CATARINA, N.L. 66376 MEXICO		
Establecimiento	FRANCISCO I. MADERO NUM. EXT. 234, FRACC. INDUSTRIAL EL LECHUGAL SANTA CATARINA, N.L. 66376 MEXICO		
Registro	1746157	Tipo de Marca	NOMINATIVA
Signo distintivo	BLACK MAMBA		
Clase 39			

Se aplica a SERVICIOS DE TRANSPORTE EN GENERAL, SERVICIOS DE ALQUILER DE TRANSPORTE.

Expediente **1834422**
Fecha de presentación **DIC 16, 2016**
Hora **16:02**

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por períodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6º fracción III y 7º BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guion respectivamente, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b), subíndices ii) y iii) primero y segundo guion respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

CIUDAD DE MEXICO, A 21 DE ABRIL DE 2017.

LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'A'

U
FTP/238688
1 de 1

LIC. LIZBETH JIMÉNEZ JURADO



20170325462



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

CERTIFICADO

Registro Público del Derecho de Autor

Para los efectos de los artículos 13, 14 fracción II, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la **OBRA** cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: HERRERA MARTINEZ ENRIQUE HOMERO
TITULO: BLACK MAMBA
RAMA: DIBUJO
TITULAR: HERRERA MARTINEZ ENRIQUE HOMERO

Con fundamento en el artículo 3º de la Ley Federal del Derecho de Autor el presente certificado ampara única y exclusivamente la obra original de Dibujo.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 14 fracción V de la Ley Federal del Derecho de Autor no es objeto de protección como derecho de autor: los nombres y títulos o frases aislados.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal del Derecho de Autor, el presente certificado no ampara el aprovechamiento industrial o comercial de las ideas contenidas en esta obra.

Con fundamento en lo establecido por el artículo 168 de la Ley Federal del Derecho de Autor, las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Con fundamento en los artículos 2, 208, 209 fracción III y 211 de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 64, 103 fracción IV y 104 del Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor; artículo 1, 3 fracción I, 4, 8 fracción I y 9 del Reglamento Interior del Instituto Nacional del Derecho de Autor, se expide el presente certificado.

Número de Registro: 03-2017-080812042000-01

Méjico D.F., a 8 de agosto de 2017

EL DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DEL DERECHO DE AUTOR

JESUS PARETS GOMEZ



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INDAUTOR
Instituto Nacional del Derecho de Autor



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

9. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: "Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V."

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NC6314576	TPS941223UG9

Nombre, Denominación o Razón social:
TRANSPORTADORA DE PROTECCION Y SEGURIDAD SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de julio de 2024, a las 15:12 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al soñado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original
||TPS941223UG9|24NC6314576|01-07-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital
Z9uPxdG1uPneVUxch71Gk5xO29l3l12LuEdV9+5YKny4VSnn1Zc1CWj1HXK2cyCvPiXm/BkAjXSqjEFQOsaVjq+7
oWBsWrmEanQN5AFQ+oYFOMxowqOvluThgD5ovLxM7Z2MGsAKkGkzEoJ+YK9zAHMSIVPFkPWRz2o7Y4t4kNSpKgJ
+H/SQ+82hxuYgK7Wn1WOfWqAIClQOh/KD576qYjsajT9jUqyupfGqo4g7a61+zCAoZccB13yp3KpCaMXgE+JlR
NqqApmMDWry0DnY4b8YltaJ1stTwbMaeOkjPu5MP+gN38YinGmbkeFy2eWqrBT/T8mlPMA==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.

QR Code



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||TPS941223UG9|24NC6314576|01-07-2024|P||0000108888880000031||

Sello Digital
Z9uPxdG1uPneVUxcH71Gk5xO29l3l12LuEdV9-5YKny4VSnn1ZclCW1HXK2cyCvPiXm/8kAJXsqjEFQOsaavVjq+7
oWBsWrmEamCN5AFQ+0aYF0MxowqQvluTHgD56vLxM7Z2MGsAKkGkzEQd+YK9zAHMSIVPFkPWRz2Q7Y4tr4kNSpKg!
+HSQ+8ZhuYgYK7WN1WOIWqAIClQOlkD576qYJsaJ9UqyuplIgoq4gTa61z/cAAoZcc813yp3KpCaMXgE+jIR
NqqApmMDWry0DnY4b8YltaJu1stTwbMaeOkjPu5MP+gN38YtnGmbkeFy2eWqrBT/T8mlPMA==



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



FECHA: 01 de julio de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Felic: 17198812701831172882170

Clave de B.E.C.: TPS941223UG9

Nombre, Denominación o Razón Social: **TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD SA DE CV**

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentran al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto enterro de las aportaciones de la Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 01 de julio de 2024, a las 18:47 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 01 de julio de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 518 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar incumplido y estar cada al particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una declaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
 2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 3. Tiene una vigencia del mismo día que su confección, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
 4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal que se encuentra en los sistemas de administración de las autoridades: POSITIVA - Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al certificarse en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla anterior, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla anterior del acuerdo antes citado, SIN OPINIÓN - Cuando se localice en los sistemas electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
 5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medida de defensa interpuestas en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no están dentro del alcance de esta opinión.
 6. La presente opinión no se considera como cumplimiento con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO-SA2-HCT-27/04/2017, P.DIF de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en el sistema de datos confidencial a la autoridad fiscal.

de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Digitized by srujanika@gmail.com

Sello digital: [REDACTED]

1mhWwK0/WjWpc2i2u43AK2dw783C74

Secuencia Notarial: 10380406-0929-4348-B20

Hoja 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 01 de Julio de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001625205/2024
RFC: TPS941223UG9
Nombre o Razón Social: TRANSPORTADORA DE PROTECCION Y SEGURIDAD SA DE CV

Estimado Patron:

2024 En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día 01 de Julio de 2024 y 18:58:24 respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retenir y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es sin adeudo.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con 548 trabajador(es) activo(s) ante el Infonavit al 2do. Bimestre de 2024.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y enlido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0001625205/2024 | TPS941223UG9|

Ciudad de México, a 01 de Julio de 2024 : 18:58:24

Sello digital Infonavit:

W7zJTCgxoq2iTVjNdXZvg30VeOUYcyDSH2HA0J2w6bBWun5W4JTCIFCPdRt4ZJF
+s6k/T4LOD0K15DWIB68jMnWFzpKqj1Yj+mUr2JUBPDKQ3NdKxR+OjpqjY28EIP
9jYhZ6Y2gUVCh1OES1y1xFW3+COHddYF1lP5/5DGxViZYbALyjog1F5IGgX99nM



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



**DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES**

Aguascalientes, Ags., a martes, 02 de julio de 2024

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES

No. 160922/2024

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha martes, 02 de julio de 2024, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión sobre la Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIX, XL, XLII y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: TRANSPORTADORA DE PROTECCION Y SEGURIDAD SA DE CV

Contribuinte: TRANS ORGANIZACAO
Registro Federal de Contribuintes: TPS941223UG9

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos institucionales de esta Secretaría el día 11 de octubre de 2024 se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las obligaciones que no son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

...en su expedición, dentro de un plazo de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

www.sociedadtrabajo.org || revisión positiva || 02/07/2024 11:03:15 a.m. ||

SELLO DIGITAL

SEULLI GOTO
M10AzADzAGeAM11n+gYJk0Zl1vhvNaQcCo1In6zCCDcECAQMxDzANBg1lhgkbgZQMeAgEADCCAEgCYq
GSlb3DQEJEEAe0iCEAScAgwgg1lAgEBBgkjhGgEEAdzAgEwM1AnBg1lhgkbgZQMeAgEFAAQgT75M
dvh8 1nm17L2uJaZsxUzCleZlVjdUfcEsCaX9dTrPjMwNDA3MD1Nk14NT2aJgjWjTqjEqaC6
AaQokgGIMB1zExMUBG1AUEbwwoQUDvQVQNDQxJRU5URVmxFzAVBngVBAgMdKfHVUFTQfM



Av. de la Convención Ote. # 102
Piso. Alamedas Col. del Trabajo CP.20100



149 910 26 26

www.nguasenantes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

10. Manifiesto de no incumplimiento de contrato.



TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.

Francisco I Madero 234, Fracc. Industrial El Lechugal
Santa Catarina, Nuevo León. C.P. 66376
Tel. (81) 81 24.6666
800 813 95 99

ISO 9001:2015 Registro DGSP / 035-08-1013

SANTA CATARINA, N.L. A 01 DE JULIO DE 2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada no se encuentra en incumplimiento de contrato en cualquier orden de **Gobierno Federal, Estatal o Municipal**, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que no se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mi representada, que **no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona**, que **no se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal**, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por la **LEY**.

Protesto lo necesario

CHRISTOPHER MANUEL MORALES HERNANDEZ

TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo la adquisición de **“Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5° fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la adquisición de **“Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y toda vez que de acuerdo al monto de la requisición de compra con número **RB/0000539/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), sobrepasa las 15,000 veces el valor diario de la UMA, resulta procedente someter la presente solicitud al análisis de este H. Cuerpo Colegiado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Recayendo en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

...

"Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

IV. Secretaría de Seguridad Pública.- SSP;

..."

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

- I. Subsecretarios;
- II. Coordinadores Generales;
- III. Directores Generales;
- IV. Coordinadores de Área;
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."

...

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

VI. *Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;*

...

XIII. *Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;*

...

XXVIII. *Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.”*

“Artículo 25. Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal.”

...

“Artículo 29. A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. *Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;*

II. *Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;*

...

VI. *Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;*

VII. *Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;*

VIII. *Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

...

XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

- a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;
- b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;
- c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana;
- d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

...

XXV. En materia de tránsito:

...

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

...

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”.”

B) Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes:

“Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.”

“Artículo 2. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Aguascalientes, la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, el presente Reglamento, a los reglamentos que se deriven con motivo al funcionamiento de las distintas Unidades Administrativas, así como otras disposiciones legales y normativas aplicables para el ejercicio de sus atribuciones y aquellos que la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal le asigne."

"Artículo 3. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, conducirá sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los Códigos de Ética y de Conducta de la Administración Pública Centralizada, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan de Desarrollo del Estado y en atención al Plan Nacional de Desarrollo, para el óptimo despacho de asuntos y logro de metas, en el ámbito de su competencia."

...

"Artículo 6. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de la siguiente estructura orgánica:

I. Oficina del Jefe del Estado Mayor.

...

c) Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;

...

II. Dirección General de Administración.

..."

"Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.

"Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

...

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma.

...

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

...

XX. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

...

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

XXXV. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

II. *Las demás atribuciones y facultades que le otorgue el Ejecutivo, las leyes, reglamentos y otra normatividad aplicable, así como todos aquellos actos e instrumentos jurídicos aplicables en su funcionamiento y operación.*"

...

"Artículo 14. Al frente de la Oficina del Jefe del Estado Mayor habrá una persona titular denominada Jefe de Estado Mayor, dependerá directamente del Secretario, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. *Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos de su competencia y la ejecución de los programas que les sean encomendados;*

...

V. *Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas de la Secretaría;*

...

VIII. *Presentar a consideración del Secretario los documentos, convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que deberán suscribir en el ámbito de su competencia;*

...

XXII. *Las que le confiera el Secretario, las que le señalen las leyes, códigos, reglamentos y demás disposiciones legales; las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico, y las que correspondan a las Unidades Administrativas a su cargo.*"

...

"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad habrá una persona titular denominada Director General de Seguridad Pública y Vialidad, dependerá directamente del Jefe de Estado Mayor, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. *Proponer y acordar con el Jefe del Estado Mayor, lo relacionado con los programas, objetivos, estrategias y acciones tendientes al buen funcionamiento administrativo y operativo;*

II. *Vigilar y cuidar el orden público en el territorio del Estado para proteger la integridad, patrimonio y derechos de sus habitantes, en coordinación con las demás autoridades realicen las funciones de Policía Preventiva y Tránsito, privilegiando la prevención de acciones delincuenciales y la prevención de la comisión de faltas administrativas;*

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

IV. A través de la Policía Estatal, prevenir el delito, vigilar y regular el tránsito de vehículos en el Estado, quien será la encargada, de conformidad con la Ley del Sistema y la Ley de Movilidad, de formular las boletas de infracción, y sancionar lo que en derecho corresponda por las violaciones a éstas;"

...

"Artículo 23. Al frente de la Dirección General de Administración habrá una persona titular denominada Director General de Administración, dependerá directamente del Secretario, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;

...

VI. Adquirir, suministrar, autorizar y contratar bajo su más estricta responsabilidad y previo estudio de mercado, por sí o a través de la Secretaría de Administración, según corresponda, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones y de los programas de todas las áreas de la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable;

...

XIV. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y prestación de los servicios generales, con criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad presupuestal que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las Unidades Administrativas y centros adscritos a la Secretaría;

...

XVIII. Elaborar y proponer la celebración de contratos, convenios, acuerdos y otros documentos que impliquen actos de administración relativos al ejercicio de sus funciones, pudiendo requerir la revisión de la redacción y fundamentación jurídica de los mismos a la Dirección General Jurídica, sin que tenga facultades esta última de interferir en los procedimientos de adjudicación, la veracidad de los estudios de mercado, asignación a los mejores proveedores, la verificación de calidades y tipos de productos requeridos, justificaciones y demás elementos que garanticen que las adquisiciones se sujetan a la normatividad aplicable;

...

XXVI. Mantener actualizado el registro presupuestal de las estructuras orgánicas, ocupacionales y de percepciones de la Secretaría y, en su caso, proponer al Secretario las modificaciones a las mismas; así como verificar que las Unidades Administrativas de éste se ajusten a lo autorizado;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

XXVII. Implementar el control del inventario de bienes muebles e inmuebles y coordinar el funcionamiento de los almacenes de las Unidades Administrativas;

XXVIII. Instrumentar las acciones necesarias para realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las atribuciones y obligaciones de la Secretaría, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, todo lo anterior en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado;

...

XXX. Representar legalmente a la Dirección General a su cargo en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, en coordinación con la Dirección General Jurídica;

...

XXXIV. Supervisar la administración y ejercicio de los recursos ejercidos en todas las áreas de la Secretaría;

XXXV. Llevar a cabo, bajo su más estricta responsabilidad, la instrumentación y verificación respecto a los procesos, tales como requisiciones de compra de bienes y servicios realizadas ante la Secretaría de Administración u otro ente competente, vigilando que se apegue a la normatividad aplicable, observando para ello los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

...

XXXI. Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores jerárquicos y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos."

...

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley.

Es por ello que, para poder cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por parte de la Federación en lo relacionado con la Seguridad Pública, así como para desempeñar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportuna en el servicio de seguridad pública, necesita contar con todos los elementos indispensables y uno de ellos son los vehículos tipo táctico blindados para intensificar el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

patrullaje preventivo, puesto que es una de las prioridades de la Secretaría de Seguridad Pública, lo anterior derivado del Plan de Desarrollo del Estado (PDE) 2022-2027, el cual contiene los compromisos que este Gobierno asume, en el marco de la ley vigente, con el futuro de Aguascalientes en el cual se establecen los objetivos, las metas, políticas públicas y estrategias que están en marcha para transformar al estado y fortalecer su dinámica productiva, económica y social.

Con relación a lo anterior, en el Programa estratégico de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (obras de infraestructura y equipamiento), tiene como estrategia brindar a las y los policías equipo de calidad y tecnología de vanguardia, que les permita hacer frente a la delincuencia. Blindar al estado de Aguascalientes con infraestructura y equipamiento que refuerce con efectividad los accesos a la entidad, con mejor Equipamiento, Infraestructura y Tecnología, por ello, se tiene como meta equipar a la institución policial con mejores patrullas, vehículos blindados, uniformes, armamento y drones, para obtener un mejor equipamiento policial, como lo son vehículos tácticos.

En virtud de lo anterior, es que se requiere la adquisición de “**Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, como ejecutor del gasto y Ente Requiere encargado de la ejecución, validación y comprobación del gasto total como ese establece en el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, responsabilidad de la misma Secretaría.

4. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requiere, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la adquisición de “**Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024**”, teniendo un monto autorizado para dicha solicitud de **\$23'634,199.83 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A., correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025.

5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición número **RB/0000539/2024**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), la adquisición de “**Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV,**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024" corresponde al monto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. Que conforme al oficio número **SSPE/SP/278/2024**, de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

"...

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 21 párrafo nueve y diez inciso c), 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2, 6 y 7 fracciones I, II, VIII, X y XVI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4º de la Ley de Seguridad Nacional, 1º fracción I y II, 2º fracción I, II y IV, 4º ,6º, 7º fracción I, IX, X, XIV, XVI, XVII y XXII, 11, 39A fracciones I y IV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 4º, 5º, 12 fracción IV, 22 fracciones II, VI, XII, XIII y XXVIII, 29 fracción I, II, VI, VII, VIII, IX, XIII incisos a), b), c) y d), XXV incisos b) y c), XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 4º párrafos primero y segundo, 34 párrafos primero y tercero, 60 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios, 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 1, 2 párrafo primero, 3, 6 fracciones I inciso c) y II, 8, 9 fracciones I, V, XIII, XVI, XX, XXII, XXIII, XXXV, LI, 14 fracciones I, V, VIII y XXII, 17 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XXXVII, 23 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXVII, XXVIII, XXX, XXXIV, XXXV y XXXIL del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y todas las normatividades demás aplicables de las leyes mencionadas con anterioridad, se pretende realizar la adquisición de "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicita lo siguiente::

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: BLACK MAMBA ES UN VEHÍCULO 4X4 BLINDADO TÁCTICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CAPACIDAD DE 11 PASAJEROS,	PZA	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

<p>VERSÁTIL Y POTENTE, QUE GRACIAS A SU EXTRAORDINARIO DESEMPEÑO BRINDA UNA ALTA CAPACIDAD DE MOVILIDAD AL EMPLEARSE EN CUALQUIER TERRENO.</p> <p>CHASIS: FORD SUPER DUTY CHASIS AÑO 2023 O 2024 F-550 XL DIÉSEL.</p> <p>DESEMPEÑO:</p> <ul style="list-style-type: none">• MOTOR 6.7 LITROS V8 DIÉSEL ULTRA BAJO AZUFRE CON 330 CABALLOS DE FUERZA @ 2,200 REVOLUCIONES POR MINUTO Y 950 LIBRAS-PIE DE TORQUE, POWER STROKE TURBO DIÉSEL.• TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 10 VELOCIDADES CON TORQSHIFT® TRABAJO PESADO 4X4.• SELECCIÓN DE 4 MODOS DE MANEJO: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA / NIEVE.• ADAPTADOR PARA TOMA DE FUERZA (POWER TAKEOFF).• SISTEMA DE TRACCIÓN TRASERA.• DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA.• BATERÍA DUAL DE 68 AMPERIOS HORA DE FIBRA DE VIDRIO ABSORBENTE.• ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO 240 AMPERES.• TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 151 LITROS.• FRENOS DE DISCO CON ABS Y SISTEMA HYDRO BOOST (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS). <p>ASISTENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none">• CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVOLCADURA (RSC®).• CONTROL CRUCERO.• SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA.• PANTALLA DE 2 PULGADAS EN CLÚSTER.• LIMITADOR DE VELOCIDAD DE 121 KILOMÉTROS POR HORA. <p>CONECTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• RADIO AM/FM/BT CON 4 BOCINAS.• FORDPASS® CONNECT 5G.• SYNC® 4 CON PANTALLA TÁCTIL DE 8 PULGADAS, APPLINK®, APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO®. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• CINTURONES DE SEGURIDAD EN PRIMERA FILA DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.• CINTURONES DE SEGURIDAD EN ASIENTOS TRASEROS DE DOS PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.• GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS. MARCA MIKELS.• FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO.• SISTEMA INMOVILIZADOR DE MOTOR SECURILOCK®.• PROTECCIÓN PERIMETRAL ANTIRROBO.• FRENOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).• BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. <p>CONFORT:</p> <ul style="list-style-type: none">• CABECERA DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 2 POSICIONES.• ASIENTOS DELANTEROS EN TELA TIPO BANCA DIVIDIDA. • ASIENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO CON AJUSTE MANUAL DE 2 POSICIONES.• ASIENTO DE CONDUCTOR CON SOPORTE LUMBAR.• ESPEJO RETROVISOR DIA / NOCHE.• AIRE ACONDICIONADO MANUAL.• LIMPIAPARABRISAS DE VELOCIDAD VARIABLE CON ENCENDIDO DE FAROS.• LODERAS FRONTALES. <p>COLOR INTERIOR:</p>		
--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

<ul style="list-style-type: none">• VESTIDURAS EN TELA GRIS ROCA MEDIO. <p>SUSPENSIÓN Y BARRA DE CARDAN:</p> <ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE SUSPENSIÓN REFORZADA MARCA FOX DEFENSE.• RESORTES REFORZADOS EN SUSPENSION DELANTERA, CORRESPONDIENTES AL PESO AGREGADO.• AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS MARCA FOX DEFENCE DESARROLLADOS POR LA MARCA FOX ESPECIALMENTE PARA ESTE VEHÍCULO; EXPONENCIANDO EL DESEMPEÑO DEL VEHÍCULO TERMINADO.• SE AGREGA KIT DE DOBLE AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN, PARA EVITAR EL MOVIMIENTO BRUSCO DE VOLANTE AL TRANSITAR POR CAMINOS DE TERRACERÍA Y OTROS ACCIDENTADOS.• CAMBIO DE BARRAS ESTABILIZADORAS TRASERAS Y DELANTERAS REFORZADAS PARA MANEJAR EL PESO AGREGADO CON EL MOVIMIENTO LATERAL DEL VEHÍCULO.<p>RINES Y LLANTAS: RUEDAS CON RINES MILITARES MARCA HUTCHINSON, RUNFLAT Y LLANTA MICHELIN X FORCE 335/80/R20 MPT CON MEDIDA R20, INCLUYE GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS.</p><p>DIMENSIONES DEL VEHÍCULO: ALTO TOTAL CON ESCOTILLA 2.77 METROS LARGO TOTAL 6.23 METROS ANCHO TOTAL 2.45 METROS DISTANCIA ENTRE EJES 3.69 METROS ANCHO DE VÍA 3.69 METROS VOLÚMEN INTERIOR 4.50 METROS CÚBICOS CAPACIDAD DE PASAJEROS 11 PASAJEROS RADIO DE GIRO 9.6 METROS ÁNGULO DE ENTRADA 40 GRADOS ÁNGULO DE SALIDA 35 GRADOS.</p><p>VELOCIDAD MÁXIMA: 120 KILÓMETROS POR HORA.</p><p>EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR:</p><ul style="list-style-type: none">• ESCOTILLA CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y MOVIMIENTO MECÁNICO DE 360 GRADOS.• TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL 126 LEDS, MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.• 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, 1 TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, 1 TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, 2 TRONERAS EXTRA EN CADA COSTADO Y 1 TRONERA EN LA QUINTA PUERTA (CAJUELA).• SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL EN INTERIOR DE HABITÁCULO.• 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.• EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO PQS, MARCA MIKEL'S.• SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS CON SWITCH CORTA CORRIENTE/ OPCIONAL 24 VOLTIOS.• CÓDIGOS MARCA ESEVE, MODELO LED4L.• SISTEMA PROFESIONAL DE CÁMARA INFRARROJA Y MONITOR DE 7 PULGADAS INALÁMBRICA PARA VEHÍCULOS, MARCA EPCOM, MODELO EP745J Y CAJA DE FUSIBLES MARCA BLUE SEA SYSTEMS, MODELO 7748, PARA EQUIPO ADICIONAL.• SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 295SLSA1.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 40 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S40, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 22 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S22, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.		
---	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

<ul style="list-style-type: none">• ESPEJOS ELÉCTRICOS CALEFACTABLES.• SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS.• DEFENSA DELANTERA Y TRASERA REFORZADA, CALIBRE 10 CON REFUERZOS INTERIORES DE 3/16 DE PULGADA.• KIT DE PRIMEROS AUXILIOS. INCLUYE: 5 VENDAS DE 1 PULGADA. 10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA. 15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA. 2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS. 30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA. 34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA. 10 CIERRES DE MARIPOSA. 2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO. 3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS. 6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS. 2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES. 1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA. 1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO. 1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA. 1 JUEGO DE PINZAS. 1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS. 1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTÁNDARES: EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:<ul style="list-style-type: none">• MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU.• MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.• ETSI EN 300 113-1 & -2.BANDAS DE FRECUENCIA:<ul style="list-style-type: none">• 380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCIOS.• POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.• OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.ESPECIFICACIONES RADIO:<ul style="list-style-type: none">• POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.• SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE - 119 DECIBELES MILIVATIVO/- 111 DECIBELES MILIVATIVO.ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:<ul style="list-style-type: none">• RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.• GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.• RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %.• TAMAÑO:<ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.• UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.PANTALLA:<ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES.TECLADO / CONTROLES:		
--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

<ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET:- TECLADO ALFANUMÉRICO.- NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.- 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.- BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.- TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS. <p>BLUETOOTH®:</p> <ul style="list-style-type: none">• MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1- CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.• 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).• PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO. <p>TIPOS DE LLAMADA.:</p> <ul style="list-style-type: none">• LLAMADAS INDIVIDUALES.• LLAMADAS DE GRUPO.• LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA.• REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.• IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA. COMUNICACIONES DE GRUPO.• HASTA 20 / 70 GRUPOS.• MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.• LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.• LLAMADAS GENERALES.• LLAMADAS DE EMERGENCIA.• FUSIÓN DE GRUPOS.• SCANNING, ENTRADA TARDÍA.• IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE. <p>MODO DIRECTO Y REPETIDOR:</p> <ul style="list-style-type: none">• COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.• LLAMADA DE EMERGENCIA.• USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.• IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE. MENSAJERÍA.• MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.• MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.• INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL. <p>GEOLOCALIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.• GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• DATOS GNSS EN MODO IDR. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.• AUTENTIFICACIÓN MUTUA.• CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.• RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.			
---	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

<ul style="list-style-type: none">• DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).• CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).• PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET).• PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO. TRANSMISIÓN DE DATOS:• CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XPTM.	<p>SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS: ALTERNADOR: DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.</p> <ul style="list-style-type: none">- CÁMARAS EXTERIORES DE REVERSA.- TORRETA, BARRA DE LUZ LED, CÓDIGOS Y LUCES ESTROBOSCÓPICAS AL FRENTE TORRETA 360° CON PROTECCIÓN BALÍSTICA MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.- PARABRISAS DE PROTECCIÓN BALÍSTICA B7*.- FRENTE Y BAHÍA DE MOTOR CON PROTECCIÓN BALÍSTICA.- DEFENSA REFORZADA WINCH DE ARRASTRE DE 18,000 LIBRAS.- LUCES FRONTALES CON PROTECCIÓN ANTIVANDALISTO Y FAROS DE NIEBLA, UBICACIÓN DE TRONERAS LATERALES- TRONERAS DE REACCIÓN EN PUERTA TRASERA.- DEFENSA TRASERA REFORZADA.- ESCALÓN DE APOYO PARA SUBIR A INTERIOR DE VEHÍCULO.- CONSOLA CENTRAL DE MANDO PARA EL MANEJO DE LUces DE TORRETA, BARRAS DE LUZ LED, CÓDIGOS, LUces ESTROBOSCÓPICAS, RADIO INTERCOMUNICADOR Y EQUIPO DE BLACK OUT.- BOLSAS DE AIRE ACTIVAS EN TABLERO.- LUces TIPO PLAFON DE LED, ENCENDIDO TOUCH.- TRONERAS DE REACCIÓN LATERALES PARA CADA ELEMENTO DE TROPA. - INSTALACIÓN DE SEGUNDO SISTEMA DE A/C PARA ZONA TRASERA.- ESCOTILLA CON PROTECCIÓN PARA TIRADOR.- ASIENTO DE DESCANSO PARA TIRADOR.- BANCO DE ALTURA AJUSTABLE DE SOPORTE A TIRADOR.		
--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

2	<p>VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADO Y BALIZADO CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>BLACK MAMBA QRV ES UN VEHÍCULO 4X4 BLINDADO TÁCTICO PARA TRANSPORTE DE PERSONAL CON CAPACIDAD DE 5 PASAJEROS, VERSÁTIL Y POTENTE, QUE GRACIAS A SU EXTRAORDINARIO DESEMPEÑO BRINDA UNA ALTA CAPACIDAD DE MOVILIDAD AL EMPLEARSE EN CUALQUIER TERRENO. CHASIS: FORD SUPER DUTY AÑO 2023 O 2024 F-250 XLT DIÉSEL. DESEMPEÑO:</p> <ul style="list-style-type: none">• MOTOR 6.7 LITROS POWER STROKE TURBO DIÉSEL V8 ULTRA BAJO AZUFRE CON 475 CABALLOS DE FUERZA @ 2600 REVOLUCIONES POR MINUTO Y 1,050 LIBRAS-PIE DE TORQUE.• TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA DE 7 VELOCIDADES CON TORQSHIFT® TRABAJO PESADO 4X4 SELECTOR ELECTRÓNICO. •SELECCIÓN DE 6 MODOS DE MANEJO (NORMAL, REMOLQUE/ARRASTRE, ECO, RESBALADIZO, SENDEROS (TERRACERÍA) Y OFF ROAD).• DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA.• CAJA REDUCTORA ELECTRÓNICA CON DIFERENCIAL BLOQUEABLE.• AMORTIGUADORES DELANTEROS Y TRASEROS TODOTERRENO.• BATERÍA DUAL DE 12 VOLTIOS 750 CCA 68AH AGM.• DOBLE ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO 250 AMPERES Y 157 AMPERES.• CAPACIDAD DE ARRASTRE 9,977 KILOGRAMOS.• RECEPTOR DE REMOLQUE.• TOMA CORRIENTE ELÉCTRICA DE 110 VOLTIOS.• TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 128 LITROS.• FRENOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS). <p>CONECTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• SYNC® 4 CON PANTALLA TÁCTIL DE 8 PULGADAS, APPLINK®, APPLE CARPLAY® Y ANDROID AUTO® INALÁMBRICO.• RADIO AM/FM/USB/BT CON 6 BOCINAS.• FORDPASS® CONNECT 5G. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• CINTURONES DE SEGURIDAD EN PRIMERA FILA DE TRES PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.• CINTURONES DE SEGURIDAD EN ASIENTOS TRASEROS DE DOS PUNTOS, AJUSTABLES CON PRETENSORES Y RETRACTORES.• KIT DE SEGURIDAD QUE INCLUYE EXTINTOR, TRIÁNGULOS DE ALERTA Y SEGUROS PARA RINES.• FRENOS DE DISCO CON ABS. (SISTEMA EN LAS 4 RUEDAS).• GATO MECÁNICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS.• SISTEMA INMOVILIZADOR DE MOTOR SECURILOCK®.• BOLSAS DE AIRE FRONTALES Y LATERALES EN 1A FILA. CONFORT:• VOLANTE AJUSTABLE.• ENCENDIDO REMOTO DE MOTOR.• ASIENTOS DELANTEROS EN TELA TIPO CAPITÁN CON CONSOLA CENTRAL.• ASIENTO DE CONDUCTOR CON AJUSTE ELÉCTRICO DE 8 POSICIONES.• ASIENTO DE PASAJERO CON AJUSTE MANUAL.• ASIENTOS TRASEROS TIPO BANCA.• ASIENTOS DELANTEROS CALEFACTABLES.	PZA	1
---	---	-----	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

<ul style="list-style-type: none">• ASIENTOS VENTILADOS Y CALEFACTABLES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.• ASIENTO CON SOPORTE LUMBAR PARA CONDUCTOR.• CABECERAS FRONTALES DE 2 POSICIONES.• ESPEJO RETROVISOR ELECTROCRÓMICO.• AIRE ACONDICIONADO MANUAL.• ENTRADA AL VEHÍCULO SIN LLAVE.• ILUMINACIÓN 360 GRADOS.• BOLSAS PORTA MAPAS EN ASIENTO DE CONDUCTOR Y PASAJERO. <p>COLOR INTERIOR:</p> <ul style="list-style-type: none">• VESTIDURAS EN TELA GRIS PIEDRA. <p>SUSPENSION:</p> <ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE SUSPENSIÓN DELANTERA CON RESORTES HELICOIDALES REFORZADOS.• SISTEMA DE SUSPENSIÓN TRASERA DE MUELLES SEMI-ELÍPTICOS AMBOS CON AMORTIGUADORES Y BARRAS ESTABILIZADORES REFORZADOS. <p>RINES Y LLANTAS: RINES DE ARTILLERIA MARCA HUTCHINSON, RUNFLAT Y LLANTAS MARCA MICHELIN 285/70/R19.5 TODO TERRENO CON SISTEMA INTERIOR /RUN FLAT.</p> <p>KIT DE RUEDA DE REFACCIÓN (LLANTA OEM CON RIN PLACA ACERO R19.5 TERM. INCLUYE GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS MARCA MIKELS).</p> <p>DIMENSIONES VEHÍCULO TÁCTICO:</p> <p>LARGO 5.50 METROS ALTO 2.65 METROS (CON ESCOTILLA) ANCHO 2.10 METROS DISTANCIA ENTRE EJES 3.30 METROS RADIO DE GIRO 6.90 METROS ANCHO DE VIA 2.20 METROS VOLUMEN INTERIOR 2.80 METROS CÚBICOS ÁNGULO DE ENTRADA 30 GRADOS ÁNGULO DE SALIDA 25 GRADOS DISTANCIA LIBRE AL SUELO 26 CENTÍMETROS CAPACIDAD DE PASAJEROS 5 PASAJEROS (2 SECCIÓN FRONTAL Y 3 SECCIÓN TRASERA) VELOCIDAD MÁXIMA 140 KILÓMETROS POR HORA</p> <p>EQUIPAMIENTO ESTÁNDAR:</p> <ul style="list-style-type: none">• TORRETA SUPERIOR CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y GIRO MECÁNICO DE 360 GRADOS.• TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL 126 LEDS, MARCA SOUND OFF, MODELO AE126-RB.• 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, 1 TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, 1 TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, 1 TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, 2 TRONERAS EN EL PARABRISAS DEL LADO DEL COPILOTO Y 1 TRONERA EN LA QUINTA PUERTA (CAJUELA).• 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.• EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO PQS, MARCA MIKEL'S.• SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS CON SWITCH CORTACORRIENTE/OPCIONAL 24 VOLTIOS.• CÓDIGOS MARCA ESEVE, MODELO LED4L.• SISTEMA PROFESIONAL DE CÁMARA INFRARROJA Y MONITOR DE 7 PULGADAS INALÁMBRICA PARA VEHÍCULOS, MARCA EPCOM, MODELO EP745J Y CAJA DE FUSIBLES MARCA BLUE SEA SYSTEMS, MODELO 7748, PARA EQUIPO ADICIONAL.• SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 295SLSA1.• FAROS DE BÚSQUEDA LED DE CONTROL REMOTO.		
---	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

<ul style="list-style-type: none">• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 40 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S40, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 22 PULGADAS MARCA ALPENA, MODELO TREKTEC™ S22, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.• LUCES PRINCIPALES LED CON PROTECCIÓN ANTI-VANDALISMO.• SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS. • ESPEJOS ELÉCTRICOS CALEFACTABLES.• DEFENSA DELANTERA Y TRASERA REFORZADA, CALIBRE 10 CON REFUERZOS INTERIORES DE 3/16 DE PULGADA.• SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE LUCES "BLACK OUT".• KIT DE PRIMEROS AUXILIOS INCLUYE: 5 VENDAS DE 1 PULGADA. 10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA. 15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA. 2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS. 30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA. 34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA. 10 CIERRES DE MARIPOSA. 2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO. 3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS. 6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS. 2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES. 1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA. 1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO. 1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA. 1 JUEGO DE PINZAS. 1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS. 1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTÁNDARES: EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:<ul style="list-style-type: none">• MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU.• MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.• ETSI EN 300 113-1 & -2.BANDAS DE FRECUENCIA:<ul style="list-style-type: none">• 380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCIOS.• POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.• OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.ESPECIFICACIONES RADIO:<ul style="list-style-type: none">• POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.• SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE - 119 DECIBELES MILIVATIO/- 111 DECIBELES MILIVATIO. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:<ul style="list-style-type: none">• RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.• GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.		
--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

	<ul style="list-style-type: none">• RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %. TAMAÑO:• UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.• UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS. <p>PANTALLA:</p> <ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES. <p>TECLADO / CONTROLES:</p> <ul style="list-style-type: none">• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET:- TECLADO ALFANUMÉRICO.- NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.- 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.- BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.- TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS. <p>BLUETOOTH®:</p> <ul style="list-style-type: none">• MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1- CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.• 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).• PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO. <p>TIPOS DE LLAMADA.:</p> <ul style="list-style-type: none">• LLAMADAS INDIVIDUALES.• LLAMADAS DE GRUPO.• LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA COMMUTADA.• REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.• IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA. COMUNICACIONES DE GRUPO.• HASTA 20 / 70 GRUPOS.• MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.• LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.• LLAMADAS GENERALES.• LLAMADAS DE EMERGENCIA.• FUSIÓN DE GRUPOS.• SCANNING, ENTRADA TARDÍA.• IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE. <p>MODO DIRECTO Y REPETIDOR:</p> <ul style="list-style-type: none">• COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.• LLAMADA DE EMERGENCIA.• USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.• IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE. MENSAJERÍA.• MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.• MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.• INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL. <p>GEOLOCALIZACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.	
--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

	<ul style="list-style-type: none">• GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICIA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• DATOS GNSS EN MODO IDR. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.• AUTENTIFICACIÓN MUTUA.• CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.• RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.• DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).• CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).• PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET).• PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO. TRANSMISIÓN DE DATOS:• CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XPTM. <p>SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS: 12 VOLTIOS/24 VOLTIOS (OPCIONAL). VOLTAJE: HD 220 AMPERES. ALTERNADOR: DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.</p> <p>BATERÍA: OPCIONAL: 2 BATERÍAS AGM 775 CCA.</p> <p>INFORMACIÓN DE BLINDAJE NIVEL: FB6 / BR6 / STANAG I. BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 500 BRINELL CERTIFICADO POR LABORATORIOS BALÍSTICOS INTERNACIONALES. AREA / TIPO DE BLINDAJE PISO 4 MILIMETROS / 500 BRINELL COSTADOS 6 MILIMETROS / 600 BRINELL PUERTAS 6 MILIMETROS / 600 BRINELL PANEL POSTERIOR 6 MILIMETROS / 600 BRINELL TOLDOS 5 MILIMETROS / 600 BRINELL COFRE Y PARRILLA 5 MILIMETROS / 600 BRINELL CRISTALES 42 MILIMETROS TRONERAS 6 MILIMETROS / 600 BRINELL BLINDAJE TRANSPARENTE: CRISTALES.</p> <p>CERTIFICADO BAJO LAS NORMAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• NIJ 0108.01 (ESTADOS UNIDOS)• NOM 142 SCFI 2000 (MÉXICO)• UL 725 (ESTADOS UNIDOS)• CEN 1063 (EUROPA)• VPAM BRV 2009		
--	---	--	--

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con una suficiencia presupuestal de \$23,634,199.83 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 MN),, con IVA incluido, autorizada mediante la requisición de compra número RB0000539/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Por lo anteriormente fundado, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para que la adquisición de un "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 63.-Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos,"

...

Con referencia al artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios del citado artículo se actualiza debido a que la titularidad del Diseño Industrial del Black Mamba, así como la Marca y el Elemento Figurativo se encuentran formalmente registradas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, lo que significa que su titular, la empresa "Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. DE C.V." cuenta con los derechos exclusivos sobre los mismos, de modo que las características y especificaciones que se adaptan a las necesidades requeridas son de explotación exclusiva por parte de su titular y no existen en el mercado otros proveedores que estén en condiciones de ofrecer las mismas para la adquisición de dichas unidades, con lo que se acredita fehacientemente la hipótesis de ley.

La marca, logotipo y diseño denominada "Black Mamba" cuenta con los títulos de registro emitidos por INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, con números de registro 1746154 que aplica a "Servicios de tratamiento de materiales, Servicio de Blindaje de Vehículos", 1746155 que aplica a "Servicios de Construcción, Servicios de Reparación, Servicios de Instalación", 1746156 que aplica a "Servicios de Seguridad para la Protección de Bienes e Individuos", 17461157 que aplica a "Servicios de Transporte en General, Servicios de Alquiler de Transporte", así como el Certificado emitido por el Registro Público del Derecho de Autor, donde se registra el logotipo de la marca número 03-2017-080812042000-01, resulta fundamental señalar que los productos y servicios sobre los que recaen los derechos exclusivos de los registros son otorgados a "Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. DE C.V.".

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes con esta contratación, busca disminuir y atacar de forma directa los factores de riesgo asociados a la criminalidad, con el uso de herramientas tecnológicas vanguardistas y de respuesta táctica actualizadas y de alta capacidad.

En relación a lo anterior es importante mencionar que, el vehículo táctico blindado Black Mamba APC, con un largo total de 6.23 metros, ofrece un equilibrio óptimo entre maniobrabilidad y capacidad de carga, ideal para diversas operaciones. Su altura total con escotilla de 2.77 metros proporciona amplio espacio interior y



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

mejor visibilidad. El ancho total de 2.45 metros garantiza estabilidad en terrenos irregulares y permite la inclusión de blindaje. La distancia entre ejes de 3.69 metros y el ancho de vía de 3.69 metros aseguran una conducción estable y cómoda en terrenos difíciles. Con un volumen interior de 4.50 metros cúbicos, es posible transportar todo el equipo necesario. Su capacidad para 11 pasajeros facilita la movilización de equipos completos. El radio de giro de 9.6 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 40 grados y de salida de 35 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes pronunciadas. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del vehículo en una amplia gama de escenarios operativos, haciéndolo una herramienta invaluable para cualquier misión táctica o de transporte.

Asimismo, el vehículo táctico blindado Black Mamba QRV, con un largo de 5.50 metros, es ágil y maniobrable, adecuado para entornos variados. Su altura de 2.65 metros con escotilla proporciona un amplio espacio interior y buena visibilidad. El ancho de 2.10 metros garantiza estabilidad en terrenos irregulares y permite incluir características de blindaje. La distancia entre ejes de 3.30 metros y el ancho de vía de 2.20 metros aseguran una conducción estable y cómoda, crucial en terrenos difíciles. Con un volumen interior de 2.80 metros cúbicos, se puede transportar el equipo necesario. La capacidad para 5 pasajeros, con 2 en la sección frontal y 3 en la trasera, facilita la organización del equipo. El radio de giro de 6.90 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 30 grados y de salida de 25 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes. La distancia libre al suelo de 26 centímetros permite una mayor capacidad de cruce. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del vehículo en diversas operaciones, haciéndolo una herramienta valiosa para cualquier misión táctica o de transporte.

La adquisición que se pretende llevar a cabo no podría realizarse a través de una licitación pública, ya que en diversas fases de dicho procedimiento, existen elementos que permiten que los licitantes soliciten información específica que les permita realizar su propuesta técnica y económica incluyendo elementos e información que se considera estratégica para la Seguridad Pública en el Estado.

Optar por una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas por excepción, obligaría al Estado a publicar en distintos momentos y por diversos medios parcial, o totalmente, información estratégica de Seguridad Pública del Estado, además los proveedores participantes no estarían en igualdad de condiciones, toda vez que los modelos y marcas requeridas cuentan con registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.

Por lo expuesto en numerales anteriores, se pone a consideración que la adquisición de "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir, sin sujetarse a ningún otro procedimiento de contratación con los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y por actualizarse el supuesto de excepción del artículo 63 fracción I de la Ley en cita.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Cabe mencionar que ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada al presente.

...

(Se reproduce)

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante oficio número **SSPE/SP/278/2024** y justificación anexa al mismo, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, a través de su titular, expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que el proveedor **“Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.”** cuenta con la exclusividad del Diseño Industrial del Black Mamba, así como la Marca y el Elemento Figurativo se encuentran formalmente registradas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, lo que significa que esta empresa cuenta con los derechos exclusivos sobre los mismos, de modo que las características y especificaciones que se adaptan a las necesidades requeridas son de explotación exclusiva por parte de su titular y no existen en el mercado otros proveedores que estén en condiciones de ofrecer las mismas para la adquisición de dichas unidades, con lo que se acredita fehacientemente la hipótesis de ley.

Así mismo la marca, logotipo y diseño denominada “Black Mamba” cuenta con los títulos de registro emitidos por INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, con números de registro 1746154 que aplica a “Servicios de tratamiento de materiales, Servicio de Blindaje de Vehículos”, 1746155 que aplica a “Servicios de Construcción, Servicios de Reparación, Servicios de Instalación”, 1746156 que aplica a “Servicios de Seguridad para la Protección de Bienes e Individuos”, 17461157 que aplica a “Servicios de Transporte en General, Servicios de Alquiler de Transporte”, así como el Certificado emitido por el Registro Público del Derecho de Autor, donde se registra el logotipo de la marca número 03-2017-080812042000-01 y resulta fundamental señalar que los productos y servicios sobre los que recaen los derechos exclusivos de los registros fueron otorgados al proveedor **“Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.”**, por parte del titular de los mismos.

En relación a lo anterior es importante mencionar que, el vehículo táctico blindado Black Mamba APC, con un largo total de 6.23 metros, ofrece un equilibrio óptimo entre maniobrabilidad y capacidad de carga, ideal para diversas operaciones. Su altura total con escotilla de 2.77 metros proporciona amplio espacio interior



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

y mejor visibilidad. El ancho total de 2.45 metros garantiza estabilidad en terrenos irregulares y permite la inclusión de blindaje. La distancia entre ejes de 3.69 metros y el ancho de vía de 3.69 metros aseguran una conducción estable y cómoda en terrenos difíciles. Con un volumen interior de 4.50 metros cúbicos, es posible transportar todo el equipo necesario. Su capacidad para 11 pasajeros facilita la movilización de equipos completos. El radio de giro de 9.6 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 40 grados y de salida de 35 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes pronunciadas. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del vehículo en una amplia gama de escenarios operativos, haciéndolo una herramienta invaluable para cualquier misión táctica o de transporte.

Asimismo, el vehículo táctico blindado Black Mamba QRV, con un largo de 5.50 metros, es ágil y maniobrable, adecuado para entornos variados. Su altura de 2.65 metros con escotilla proporciona un amplio espacio interior y buena visibilidad. El ancho de 2.10 metros garantiza estabilidad en terrenos irregulares y permite incluir características de blindaje. La distancia entre ejes de 3.30 metros y el ancho de vía de 2.20 metros aseguran una conducción estable y cómoda, crucial en terrenos difíciles. Con un volumen interior de 2.80 metros cúbicos, se puede transportar el equipo necesario. La capacidad para 5 pasajeros, con 2 en la sección frontal y 3 en la trasera, facilita la organización del equipo. El radio de giro de 6.90 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 30 grados y de salida de 25 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes. La distancia libre al suelo de 26 centímetros permite una mayor capacidad de cruce. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del vehículo en diversas operaciones, haciéndolo una herramienta valiosa para cualquier misión táctica o de transporte.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la adquisición de “Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024”, con alguna otra persona y/o empresa diversa a “Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.”, es por ello que se requiere que la adquisición, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad a favor del proveedor en mención.

7. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se actualiza el supuesto para realizar dicha adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la solicitud de Adjudicación Directa por Excepción, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor que cuenta con los derechos exclusivos, y al cual ahora se propone adjudicar el contrato, es "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V." , por tanto, no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de adquisición, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar los vehículos requeridos, además en caso de realizarse un procedimiento diferente se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización, por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de la adquisición de "UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES" para cubrir adecuadamente las necesidades en materia de Seguridad en el Estado de Aguascalientes, siendo "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V." , quien reúne todos y cada uno de los requisitos que se busca en los vehículos tácticos que requiere la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

	<p>de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RB/0000539/2024, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios así como el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.</p>
Imparcialidad	<p>La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes al solicitar la Adjudicación Directa por Excepción con el proveedor "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.", no otorga condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, ya que el proveedor cumple con los requisitos exigidos y legales por esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, además de que es el único que puede ofertar los bienes, ya que cuenta con la exclusividad de la marca. Por tanto, se cumple el principio de Imparcialidad.</p>
Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.", verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

	Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de arrendamiento que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de la adquisición de **"Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024"**, solicitados a través de la requisición **RB/0000539/24** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, por actualizarse en los supuestos establecidos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes vigente; este H. Comité procede a emitir los siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la adquisición de “Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024” y se considera procedente realizarla a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, por actualizarse en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, realizar la adquisición de “Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de **\$23'634,197.83 (VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS 83/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A., correspondiente a los ejercicios fiscales 2024 y 2025, con el proveedor **“Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.”** por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo, con el proveedor **“Transportadora de Protección y Seguridad, S.A. de C.V.”**, así mismo notifíquese al proveedor respecto de la presente adjudicación a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para la adquisición de “Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA APC, blindaje nivel B7+ /STANAG II/ UL10 y Vehículo tipo táctico blindado marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+ STANAG, año 2024”, requerido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, descrita en la requisición de compra con número **RB/0000539/2024**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

4.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la adquisición de “Tres Vehículos tipo táctico blindado marca SANDCAT modelo 2024 nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En desahogo del punto número cuatro de la orden de la día, en uso de la voz la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter de Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la adquisición de **“Tres Vehículos tipo táctico blindado marca SANDCAT modelo 2024 nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicito al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SSPE/SP/279/2024**, adjudicar directamente al proveedor **“EPEL, S.A. de C.V.”**, con clave de proveedor **PR31646**, la adquisición de **“Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RB/0000553/2024** por la cantidad de **\$34'452,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A., correspondiente a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026,



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), dicha requisición tiene como objeto, llevar a cabo la adquisición de **“Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, misma que se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 553 :RB/0000553/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO				
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA						
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD						
Origen del Recurso	GA						
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN						
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

54101 : Vehículos y equipo terrestre
541010158 3.00 PIEZA \$ 9,900,000.00 \$ 29,700,000.00 \$ 4,752,000.00 \$ 34,452,000.00

Descripción: VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO. VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II.

CHASIS FORD F-550 XL DIESEL 4X4 DE CANAL "C" TIPO ESCALERA SUPER DUTY CHASIS AÑO 2024.

MOTOR: 6.7L FORD V8 TURBO DIESEL DE ULTRABJO AZUFRE CON 4 VALVULAS POR CILINDRO. POTENCIA: 300 CABALLOS DE POTENCIA @ 2800 REVOLUCIONES POR MINUTO. TORQUE: 650 LIBRAS / PIE @ 2,000 REVOLUCIONES POR MINUTO. TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA. TORQSHIFT DE 10 VELOCIDADES CON SELECTSHIFT PARA TRABAJO PESADO. TANQUE DE COMBUSTIBLE: 1 TANQUE DE 40 GALONES (151LITROS).

SUSPENSION: DELANTERA: TIPO EJE RÍGIDO CON RESORTES HELICOIDALES, BARRA ESTABILIZADORA DE 32 MILÍMETROS Y AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO. TRASERA: TRASERA CON MUELLES REFORZADOS HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA DE 27 MILÍMETROS.

FRENOS: DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS ABS CON CALIPERS DE 2 PISTONES Y SISTEMA DE HYDRO BOOST EN LAS CUATRO RUEDAS.

RODADA: RINES MARCA HUTCHISON DE ARTILLERÍA DE 20". LLANTAS: MICHELIN X FORCE 2L 335/80 R 20 (RUNFLAT EN 4 LLANTAS). INCLUYE GATO HIDRÁULICO DE 12 TONELADAS.

SELECCIÓN DE CUATRO MODOS DE MANEJO: NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA Y NIEVE.

ADICIONALES: ADAPTADOR PARA TOMA DE FUERZA (POWER TAKEOFF). DIRECCIÓN HIDRÁULICA ASISTIDA. BATERÍA DUAL DE 68 AH AGM. SISTEMA DE ESTABILIDAD TRASERA. ALIMENTADOR DE TRABAJO PESADO DE 240 AMPERES. LIMITADO DE VELOCIDAD DE 121 KILOMETROS POR HORA.

ASISTENCIA: CONTROL CRUZERO. CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVOLCADURA. PANTALLA DE 2 PULGADAS EN EL CLUSTER. SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA.

CONECTIVIDAD: FORDPASS CONECT SG. RADIO AM / FM / BT CON 2 BOCINAS. SYNC 4 CON PANTALLA TACTIL DE 8 PULGADAS APPLINK, APPE CARPLAY Y ANDROID AUTO.

SEGURIDAD: BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. CINTURÓN DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS PARA TODOS LOS PASAJEROS AJUSTABLES. FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELÉCTRICO. SISTEMA DE INMOVILIZADOR DE MOTOR. FRENOS DE DISCO EN ABS EN LAS 4 RUEDAS.

COLOR INTERIOR:

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpl

Página 1 de 5
10/jul/2024



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 553 :RB/0000553/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		Fecha	Hora
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	Elaboración	mié 03/07/2024	13:29.21
Origen del Recurso	GA	Validación de Presupuesto	mié 10/07/2024	10:35.39
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN			

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
GRIS.							

AIRE ACONDICIONADO:
SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL EN INTERIOR DE HABITÁCULO.

ESPEJOS
ESPEJOS ELECTRICOS CALEFACTABLES.

SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS.
ALTERNADOR DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.

PUNTOS DE ELEVACIÓN:
4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.

DIMENSIONES DEL SANDCAT CORTO:
LARGO TOTAL 5.92 METROS.
ALTO TOTAL 2.77 METROS.
ANCHO TOTAL 2.45 METROS.
DISTANCIA ENTRE EJES 3.30 METROS.
ANCHO DE VÍA 2.50 METROS.
VOLUMEN INTERIOR 10 METROS CUBICOS.
PESO VEHICULAR 7,850 KILOGRAMOS.
PESO BRUTO 9,600 KILOGRAMOS.
CAPACIDAD DE 8 PASAJEROS+1 TIRADOR.
RADIO DE GIRO 9.60 METROS
ANGULO DE ENTRADA 40 GRADOS
ANGULO DE SALIDA 35 GRADOS.

FICHA TÉCNICA DEL BLINDAJE: NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II.

BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 600 BRINELL CERTIFICADO POR HP WHITE LABORATORY INC.

PISO: ACERO BALÍSTICO DE 4.7 MILÍMETROS DE 500 BRINELES DE DUREZA

COSTADOS: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA

PUERTAS: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.

PANEL POSTERIOR: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.

TOLDO: ACERO BALÍSTICO DE 6 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.

COFRE Y PARRILLA: ACERO BALÍSTICO DE 6 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.

CRISTALES: 8 CRISTALES DE 72 MILÍMETROS.

TRONERAS: 7 TRONERAS DE 600 BRINELES DE DUREZA DE ACCIONAMIENTO RÁPIDO UBICADAS UNA TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, UNA TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, UNA TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, UNA TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, UNA TRONERA EXTRA EN CADA COSTADO Y UNA TRONERA EN LA QUINTA PUERTA.

EXTINGUIDOR: EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO POLVO QUÍMICO SECO, MARCA MIKEL'S.

ACCESORIOS ADICIONALES INCLUIDOS:

LUCES ESTROBOSCÓPICAS Y CÓDIGOS AZULES Y ROJOS.

TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL, MARCA WHELEN, MODELO JP44/95.

CHAPAS REFORZADAS EN PUERTAS LATERALES CON BLOQUEADORES DE APERTURA.

ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS.

DEFENSA FRONTAL REFORZADA CON WINCH DE 18,000 LIBRAS (SUGERIMOS WINCH DE 18,000 LIBRAS PARA SANDCAT) INCLUYE GANCHOS DE ARRASTRE.

DEFENSA TRASERA REFORZADA CON GANCHOS DE ARRASTRE.

CÁMARA DE REVERSA Y CAJA DE FUSIBLES EXTRA PARA EQUIPO ADICIONAL.

SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 29SSLSA1.

BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 50 PULGADAS MARCA CARBINE, MODELO WDC50H, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.

BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 20 PULGADAS MARCA, MODELO CARBINE STLV-C20H, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.

ESCOTILLA CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y MOVIMIENTO MECÁNICO DE 360 GRADOS.

SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS.

ARNÉS DE ASIENTO PARA TIRADOR DE TORRETA.

SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE LUCES "BLACK OUT".

KIT DE PRIMEROS AUXILIOS QUE INCLUYE:

5 VENDAS DE 1 PULGADA.

10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 5

10/jul/2024



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 553 :RB/0000553/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

			Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
				Fecha	Hora
07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		Elaboración	mié 03/07/2024	13:29.21
0702	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		Validación de Presupuesto	mié 10/07/2024	10:35.39
070211	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD				
Origen del Recurso	GA				
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA.							

2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 1/4 DE PULGADA.
30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA.
34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA.
10 CIERRES DE MARIPOSA.
2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO.
3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS.
6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS.
2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES.
1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA.
1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO.
1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA.
1 JUEGO DE PINZAS.
1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS.
1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.

TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ESTÁNDARES

EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:

MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU.

MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.

ETSI EN 300 113-1 & -2.

BANDAS DE FRECUENCIA:

380-430 MEGAHERTZ CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERTZ.
POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.
OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.

ESPECIFICACIONES RADIO:

POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.

SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE -19dBm/-111dBm.

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES.

RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.

GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (SM3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.

RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95%.

TAMAÑO:

UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.

UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.

PANTALLA:

UNIDAD DE CONTROL TM-CU: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2,81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELS.

TECLADO / CONTROLES:

UNIDAD DE CONTROL TM-CU CONECTADO POR ETHERNET:

TECLADO ALFANÚMÉRICO.

NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.

3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.

BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.

TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS.

BLUETOOTH®:

MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1 - CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLURTOOTH 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.

2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).

PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).

CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.

TIPOS DE LLAMADA:

LLAMADAS INDIVIDUALES.

LLAMADAS DE GRUPO.

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 5

10/jul/2024



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 553 :RB/0000553/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	GA	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
						Estatus	Fecha
0702						Elaboración	mié 03/07/2024
070211						Validación de Presupuesto	mié 10/07/2024

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

LLAMADAS PBX/PTSN.
REENVIÓ Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.
IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA.

COMUNICACIONES DE GRUPO:
HASTA 20 / 70 GRUPOS.
MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.
LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.
LLAMADAS GENERALES.
LLAMADAS DE EMERGENCIA.
FUSIÓN DE GRUPOS.
SCANNING, ENTRADA TARDÍA.
IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE.

MODO DIRECTO Y REPETIDOR:
COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.
LLAMADA DE EMERGENCIA.
USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.
IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE.

MENSAJERÍA:
MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.
MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.
INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL.

GEOLOCALIZACIÓN:
MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).
CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.
GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DOP, DC, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
DATOS GNSS EN MODO IDR.

SEGURIDAD:
ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.
AUTENTIFICACIÓN MUTUA.
CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.
RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.
DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).
CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).
PROTOCOLO SEGURO TLS/DTLS (ETHERNET).
PROTOCOLO SEGURO PARA SUS.

TRANSMISIÓN DE DATOS:
CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XPTM.

CONDICIONES GENERALES:
GARANTÍA POR 3 AÑOS EN VIDRIOS BLINDADOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DESLAMINACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.
GARANTÍA POR 7 AÑOS EN BLINDAJE OPACO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DESLAMINACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.
GARANTÍA POR 7 AÑOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O SUSPENSIÓN, ENTREGANDOSE LA UNIDAD DEBIDAMENTE EXAMINADA Y A SATISFACCIÓN DEL ENTE REQUERIENTE.

GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO: 2 AÑOS.
GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ: 40,000 KILÓMETROS.
LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LAS PARTES DEFECTUOSAS DEL BLINDAJE SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.
ESTAS GARANTÍAS NO APLICAN CUANDO LA UNIDAD HAYA SIDO OBJETO DE UN MAL USO, NEGIGENCIA O ACCIDENTE.

SE ENTENDERÁ COMO "MAL USO":

CONDUCCIÓN POR ZONAS QUE PUEDAN JALAR O DAÑAR CABLES U OTRAS PARTES DE LA UNIDAD.
SE ENTENDERÁ COMO "NEGIGENCIA": NO DAR MANTENIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.
HACER CASO OMISO DE INDICADORES DE TABLERO.
NO CONSIDERAR CHOQUES TÉRMICOS EN CASO DE CRISTALES AL ASEAR EL VEHÍCULO.
HACER MODIFICACIONES A LA UNIDAD CON PERSONAL NO CALIFICADO, O BIEN, QUE HAYA SIDO REPARADA, ALTERADA O SE LE HAYA DADO MANTENIMIENTO FUERA DE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 553 :RB/0000553/2024

REQUISICIÓN MULTIANUAL

07	SSP. SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD	GA	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
							Fecha	Hora
0702						Elaboración	mié 03/07/2024	13:29.21
070211						Validación de Presupuesto	mié 10/07/2024	10:35.39

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

NUESTRA EMPRESA, YA QUE AFECTARÍA SU FUNCIONAMIENTO Y CONFIDABILIDAD.
 ACCESORIOS O EQUIPO INSTALADO O MANUFACTURADO POR OTRA EMPRESA.
 SE ENTENDERÁ COMO 'ACCIDENTE': CHOQUES O DAÑOS AL VEHÍCULO.
 ESTAS GARANTÍAS NO TENDRÁN EFECTO PARA CUBRIR DAÑOS A TERCEROS (PROPIEDADES O PERSONAS).

NOTA: LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN ATAQUE SE CONSIDERÁN SINIESTROS QUE SE ATIENDEN POR EL SEGURO DEL VEHÍCULO.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS.
 EN CASO DE ACCIDENTE, LAS UNIDADES SE PUEDEN ARREGLAR EN SU TOTALIDAD POR UN VALOR MÁXIMO DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA (COMO DEDUCIBLE).

SERVICIO DE GPS Y RASTREO SATELITAL POR 3 AÑOS.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 25 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

EJERCICIO FISCAL 2024: DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

EJERCICIO FISCAL 2025: DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DÍAS NATURALES.

EJERCICIO FISCAL 2026: DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DÍAS NATURALES.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ EN TRES PARCIALIDADES, UNA POR CADA EJERCICIO FISCAL, POSTERIOR A LA ENTREGA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUERENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI.

LOS VEHÍCULOS SE ENTREGARÁN EN PLATAFORMA, ASÍ MISMO EL TRASLADO, LA CARGA Y DESCARGA SON RESPONSABILIDAD Y RIESGO DEL PROVEEDOR A ADJUDICARSE, SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LOS VEHÍCULOS SERÁN ENTREGADOS PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

3.00	\$9,900,000.00	\$29,700,000.00	\$4,752,000.00	\$34,452,000.00	070211-12002-54101-2-11101
------	----------------	-----------------	----------------	-----------------	----------------------------

Total	<u><u>\$34,452,000.00</u></u>
-------	-------------------------------

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Lugar de Entrega:

EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, DOMICILIO EN AVENIDA AGUASCALIENTES OTE. S/N, COL. EX-EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, EN UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS.

Responsable de Recepción: COMISARIO GENERAL LIC. SALVADOR ORTIZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 4499102055-6640

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

3.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RB/0000553/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para la Adquisición.
2. Se adjunta oficio número **SEFI 0738-A/2024** emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
3. Investigación de Mercado.
4. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número **SSPE/SP/279/2024**, de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso Garcia, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
5. Justificación de contratación de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso Garcia, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.
6. Cotización del proveedor: "**EPEL, S.A. de C.V.**".
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "**EPEL, S.A. de C.V.**"
8. Acreditación de Exclusividad.
9. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: "**EPEL, S.A. de C.V.**"
10. Manifiesto de no incumplimiento de contrato.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisición.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN:	10 DE JULIO DE 2024		
NÚMERO DE REQUISICIÓN:	RB/0000553/2024		
ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA:	AUTORIZADA, 10 DE JULIO DE 2024		
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
ORIGEN DEL RECURSO:	ESTATAL		
EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA HORA	1002 (4)		
CONTRATACIÓN:	si () no aplica (X)		
CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
BLINDAR AL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO QUE REFUERCE CON EFECTIVIDAD LOS ACCESOS A LA ENTIDAD.	A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	ADQUISICIÓN DE 3 VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS PARA LA OPERATIVIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	\$ 34,452,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
LIC. ALEJANDRA RIVACALBA GARCÍA	DR. MANUEL ALONSO GARCÍA	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACIAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO
EN SUSTITUCIÓN POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON SUSTENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES DE FECHA 02 DE JULIO DE 2024, MEDIANTE OFICIO SSP/ROGA/628/2024 Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES			
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

2. Se adjunta oficio número SEFI 0738-A/2024 emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



EXPEDIENTE: DGP 0290-0/2024
 OFICIO: SEFI 0738-A/2024
 ASUNTO: Autorización para establecer compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo a distintos presupuestos, para adquisición de 5 vehículos tipo tácticos blindados; 1 marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+, 1 APC nivel B7+, y 3 SANDCAT nivel FB7/BR7/UL10/NIJ IV/STANAG II por el periodo comprendido: un día hábil posterior a la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2026 por un monto total de \$58,086,199.83, lo anterior de conformidad con los establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme al Art. 55, fracción II.

Mayo 31, 2024.

Dr. Manuel Alonso García
Secretario de Seguridad Pública
Presente

En atención al oficio SSP/SSP/1212/2024 de fecha 17 de mayo del presente, mediante el cual solicita la autorización de esta Secretaría de Finanzas respecto a asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal con cargo al Presupuesto de los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 para llevar a cabo la adquisición de 5 vehículos tipo tácticos blindados; 1 marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+, 1 APC nivel B7+, y 3 SANDCAT nivel FB7/BR7/UL10/NIJ IV/STANAG II por el periodo comprendido: un día hábil posterior a la adjudicación y hasta el 31 de marzo del 2026 por un monto total de \$58,086,199.83, lo anterior de conformidad con los establecido en la fracción II del Artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; sobre el particular se emiten las siguientes consideraciones:

1. En virtud de que la adquisición de 5 vehículos tipo tácticos blindados; 1 marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+, 1 APC nivel B7+, y 3 SANDCAT nivel FB7/BR7/UL10/NIJ IV/STANAG II es imprescindible para el ejercicio de la Administración Pública, se autoriza la contratación toda vez que cumple con los requisitos contenidos en el referido artículo 55 de la citada Ley.
2. Es importante señalar que la Secretaría de Administración (SAE) es la responsable directa de la elección del procedimiento que se utilizará para adjudicar esta adquisición; así mismo la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) es la encargada de verificar que los recursos necesarios para dicha contratación estén contenidos en el Presupuesto de Egresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2024, y en su caso, considerar el presupuesto en los Anteproyectos correspondientes.

Artículo	Presupuestal	Presupuestal	Presupuestal	Presupuestal	Presupuestal
Adquisición de 5 vehículos tipo tácticos blindados; 1 marca TPS, modelo BLACK MAMBA QRV, blindaje nivel B6+, 1 APC nivel B7+, y 3 SANDCAT nivel FB7/BR7/UL10/NIJ IV/STANAG II	\$25,870,035.15	\$20,732,164.68	\$11,484,000.00	\$58,086,199.83	

3. La competencia de esta Secretaría reside en autorizar al Ejecutor del Gasto para asumir compromisos de pago que rebasan un ejercicio presupuestal, de conformidad con el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y los artículos 4 y 16 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas; los demás aspectos señalados en la documentación presentada por las Dependencias y Entidades es responsabilidad de las mismas, conforme a la legislación aplicable.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

L.A.E. EDGAR FRANCISCO SALINAS JUÁREZ
SUBSECRETARIO DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS



Quien suscribe el presente documento en sujeción por ausencia del Secretario de Finanzas, con fundamento en los artículos 13, párrafo primero, fracción I, 19, 23, párrafo primero, fracción VIII, 28 y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente; así como en los artículos 1, 5, párrafo primero, fracción II, 7, 8, 10, párrafos primero y tercero, fracción XX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, en relación con el "Acuerdo de designación del Subsecretario de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, y/o a quien los sustituya en el cargo, para suplir las ausencias del Titular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes", de fecha 28 de febrero de 2024, debidamente publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

C.c.p. L.A.E. Edgar Francisco Salinas Juárez - Subsecretario de Egresos.
 Lic. Karina Vianey Campos Gómez - Directora General Administrativa de la SSP.
 Archivo.
 Consecutivo.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Firma
Revisa:	C. María Catalina Sánchez López	Asesora de Análisis de Proceso Presupuestario	
Revisa:	C.P. Natalia Martínez Medina	Jefa del Departamento de Egresos	
Elabora:	C. Dolores Judith Reyes Lara	Auxiliar de Asignación Presupuestal	





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

3. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DIRECCIÓN:		SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA															
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO:		RB/00005537/2024															
FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:		03/JULIO/2024															
MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN:		mediana (<input checked="" type="checkbox"/>) promedio (<input type="checkbox"/>)															
CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO:		nacional (<input checked="" type="checkbox"/>) internacional (<input type="checkbox"/>)															
EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL:		nacional (<input checked="" type="checkbox"/>) internacional (<input type="checkbox"/>) cantidad, calidad y oportunidad (<input type="checkbox"/>) otros (<input type="checkbox"/>), explicar razones _____															
*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:																	
EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (<input checked="" type="checkbox"/>) no (<input type="checkbox"/>) NACIONAL si (<input checked="" type="checkbox"/>) no (<input type="checkbox"/>) , CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (<input checked="" type="checkbox"/>) no (<input type="checkbox"/>)																	
<table border="1"> <thead> <tr> <th>No. De Proveedor</th> <th>No. De Partida y Índice (P)</th> <th>Proveedor: (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que concuerda con el RICCI Nombre Comercial</th> <th>Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PR31646</td> <td>1</td> <td>EPFEL, S.A. DE C.V.</td> <td>VEHICULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA: SANTACAT MODELO 2024 NIVEL F37 / B37 / U150 / NUV / STANAG II</td> </tr> </tbody> </table>				No. De Proveedor	No. De Partida y Índice (P)	Proveedor: (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que concuerda con el RICCI Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	PR31646	1	EPFEL, S.A. DE C.V.	VEHICULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA: SANTACAT MODELO 2024 NIVEL F37 / B37 / U150 / NUV / STANAG II						
No. De Proveedor	No. De Partida y Índice (P)	Proveedor: (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que concuerda con el RICCI Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)														
PR31646	1	EPFEL, S.A. DE C.V.	VEHICULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA: SANTACAT MODELO 2024 NIVEL F37 / B37 / U150 / NUV / STANAG II														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Proyectadas las condiciones de calidad y oportunidad?</th> <th>Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)</th> <th>Origen del bien, Nacional o Internacional (5)</th> <th>Requisito 1 (6)</th> <th>Requisito 2 (7)</th> <th>Requisito 3.. (8)</th> <th>Precio Unitario (9)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Si</td> <td>3</td> <td>NACIONAL</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$9,900,000.00</td> </tr> </tbody> </table>				Proyectadas las condiciones de calidad y oportunidad?	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3.. (8)	Precio Unitario (9)	Si	3	NACIONAL				\$9,900,000.00
Proyectadas las condiciones de calidad y oportunidad?	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3.. (8)	Precio Unitario (9)											
Si	3	NACIONAL				\$9,900,000.00											

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos: I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutivos técnicamente razonables o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona; por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

LIC. ALEJANDRA RÚVALCABA GARCÍA
 EN SUPLENTE POR AUSENCIA TEMPORAL DE LA
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, CON
 SUSTENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE
 FACULTADES DE FECHA 02 DE JULIO DE 2024,
 MEDIANTE OFICIO SSP/DGA/628/2024 Y CON
 FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DEL
 REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE
 SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

4. Oficio de Solicitud de Adjudicación Directa por Excepción número **SSPE/SP/279/2024**, de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso Garcia, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA
No. DE OFICIO: SSPE/SP/279/2024
ASUNTO: El que se indica

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

PRESENTE. -

Aguascalientes, Ags., a los 10 días de julio del año dos mil veinticuatro.

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 21 párrafo nueve y diez inciso c), 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2, 6 y 7 fracciones I, II, VIII, X y XVI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4º de la Ley de Seguridad Nacional, 1º fracción I y II, 2º fracción I, II y IV, 4º, 6º, 7º fracción I, IX, X, XIV, XVI, XVII y XXII, 11, 39A fracciones I y IV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 4º, 5º, 12 fracción IV, 22 fracciones II, VI, XII, XIII y XXVIII, 29 fracción I, II, VI, VII, VIII, IX, XIII incisos a), b), c) y d), XXV incisos b) y c), XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 4º párrafos primero y segundo, 34 párrafos primero y tercero, 60 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios, 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 1, 2 párrafo primero, 3, 6 fracciones I inciso c) y II, 8, 9 fracciones I, V, XIII, XVI, XX, XXII, XXIII, XXXV, LI, 14 fracciones I, V, VIII y XXII, 17 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XXXVII, 23 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXVII, XXVIII, XXX, XXXIV, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y todas las normatividades demás aplicables de las leyes mencionadas con anterioridad, se pretende realizar la adquisición de "TRES VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II, PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicita lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II. CHASIS FORD F-550 XL DIESEL 4X4 DE CANAL "C" TIPO ESCALERA SUPER DUTY CHASIS AÑO 2024.	PIEZA	3

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Oriental C.P. 20140



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



<p>MOTOR:</p> <ul style="list-style-type: none">• 6.7L FORD V8 TURBO DIESEL DE ULTRABAJO AZUFRE CON 4 VALVULAS POR CILINDRO.• POTENCIA: 330 CABALLOS DE POTENCIA @ 2800 REVOLUCIONES POR MINUTO.• TORQUE: 950 LIBRAS / PIE @ 2,000 REVOLUCIONES POR MINUTO. <p>TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA.</p> <ul style="list-style-type: none">• TORQSHIFT DE 10 VELOCIDADES CON SELECTSHIFT PARA TRABAJO PESADO.• TANQUE DE COMBUSTIBLE: 1 TANQUE DE 40 GALONES (151 LITROS). <p>SUSPENSION:</p> <ul style="list-style-type: none">• DELANTERA: TIPO EJE RÍGIDO CON RESORTES HELICOIDALES, BARRA ESTABILIZADORA DE 32 MILÍMETROS Y AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO.• TRASERA: TRASERA CON MUELLES REFORZADOS HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA DE 27 MILÍMETROS. <p>FRENOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS ABS CON CALIPERS DE 2 PISTONES Y SISTEMA DE HYDRO BOOST EN LAS CUATRO RUEDAS. <p>RODADA:</p> <ul style="list-style-type: none">• RINES MARCA HUTCHISON DE ARTILLERÍA DE 20".• LLANTAS: MICHELÍN X FORCE ZL 335/80 R 20 (RUNFLAT EN 4 LLANTAS). <p>SELECCIÓN DE CUATRO MODOS DE MANEJO:</p> <ul style="list-style-type: none">• NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA Y NIEVE. <p>ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none">• ADAPTADOR PARA TOMA DE FUERZA (POWER TAKEOFF).• DIRECCION HIDRAULICA ASISTIDA.• BATERÍA DUAL DE 68 AH / AGM.• SISTEMA DE TRACCION TRASERA.• ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO DE 240 AMPERES.• LIMITADO DE VELOCIDAD DE 121 KILOMETROS POR HORA. <p>ASISTENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none">• CONTROL CRUCERO.• CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVOLCADURA.• PANTALLA DE 2 PULGADAS EN EL CLUSTER.• SISTEMA DE FRENO DE EMERGENCIA. <p>CONECTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• FORDPASS CONECT 5G.• RADIO AM / FM / BT CON 2 BOCINAS.• SYNC 4 CON PANTALLA TACTIL DE 8 PULGADAS APPLINK, APP CARPLAY Y ANDROID AUTO. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.		
--	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Oinalcante C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

<ul style="list-style-type: none">• CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS PARA TODOS LOS PASAJEROS AJUSTABLES.• FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELECTRICO.• SISTEMA DE INMOVILIZADOR DE MOTOR.• FRENOS DE DISCO EN ABS EN LAS 4 RUEDAS. <p>COLOR INTERIOR: GRIS.</p> <p>AIRE ACONDICIONADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL EN INTERIOR DE HABITÁCULO. <p>ESPEJOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• ESPEJOS ELECTRICOS CALEFACTABLES. <p>SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• ALTERNADOR DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO. <p>PUNTOS DE ELEVACION:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO. <p>DIMENSIONES DEL SANDCAT CORTO:</p> <ul style="list-style-type: none">• LARGO TOTAL 5.92 METROS.• ALTO TOTAL 2.77 METROS.• ANCHO TOTAL 2.45 METROS.• DISTANCIA ENTRE EJES 3.30 METROS.• ANCHO DE VIA 2.50 METROS.• VOLUMEN INTERIOR 3.90 METROS CUBICOS.• PESO VEHICULAR 7,850 KILOGRAMOS.• PESO BRUTO 9,600 KILOGRAMOS.• CAPACIDAD DE 8 PASAJEROS+1 TIRADOR.• RADIO DE GIRO 9.60 METROS• ANGULO DE ENTRADA 40 GRADOS• ANGULO DE SALIDA 35 GRADOS. <p>FICHA TÉCNICA DEL BLINDAJE: NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II:</p> <ul style="list-style-type: none">• BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 600 BRINELL CERTIFICADO POR HP WHITE LABORATORY INC.• PISO: ACERO BALÍSTICO DE 4.7 MILIMETROS DE 500 BRINELES DE DUREZA.• COSTADOS: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILIMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• PUERTAS: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILIMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• PANEL POSTERIOR: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILIMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• TOLDO: ACERO BALÍSTICO DE 6 MILIMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• COFRE Y PARRILLA: ACERO BALÍSTICO DE 6 MILIMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• CRISTALES: 8 CRISTALES DE 72 MILIMETROS.• TRONERAS: 7 TRONERAS DE 600 BRINELES DE DUREZA DE ACCIONAMIENTO RÁPIDO UBICADAS UNA TRONERA EN LA		
--	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Olinalá, C.P. 20190



*RJ
PA*

*PA
RJ*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El
gigante
de México**



Secretaría de
Seguridad Pública

<p>PUERTA DEL PILOTO, UNA TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, UNA TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, UNA TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, UNA TRONERA EXTRA EN CADA COSTADO Y UNA TRONERA EN LA QUINTA PUERTA.</p> <ul style="list-style-type: none">• EXTINGUIDOR: EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO POLVO QUÍMICO SECO, MARCA MIKEL'S.• ACCESORIOS ADICIONALES INCLUIDOS:• LUCES ESTROBOSCÓPICAS Y CÓDIGOS AZULES Y ROJOS. TORRETA SUPEIOR ROJO/AZUL MARCA WHELEN, MODELO JP44/96.• CHAPAS REFORZADAS EN PUERTAS LATERALES CON BLOQUEADORES DE APERTURA.• ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS.• DEFENSA FRONTAL REFORZADA CON WINCH DE 18,000 LIBRAS (SUGERIMOS WINCH DE 18,000 LIBRAS PARA SANDCAT) INCLUYE GANCHOS DE ARRASTRE.• DEFENSA TRASERA REFORZADA CON GANCHOS DE ARRASTRE.• CÁMARA DE REVERSA Y CAJA DE FUSIBLES EXTRA PARA EQUIPO ADICIONAL.• SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 295SLSA1.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 50 PULGADAS MARCA CARBINE, MODELO WDC50H, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 20 PULGADAS MARCA, MODELO CARBINE STLW-C20H, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.• ESCOTILLA CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y MOVIMIENTO MECÁNICO DE 360 GRADOS.• SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS. ARNÉS DE ASIENTO PARA TIRADOR DE TORRETA.• SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE LUCES "BLACK OUT"• KIT DE PRIMEROS AUXILIOS:• 5 VENDAS DE 1 PULGADA.• 10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA.• 15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA.• 2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS.• 30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA.• 34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA.• 10 CIERRES DE MARIPOSA.• 2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO.• 3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS.• 6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS.• 2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES.• 1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA.• 1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO.• 1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA.	
---	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ejido Oriental C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



<ul style="list-style-type: none">• 1 JUEGO DE PINZAS.• 1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS.• 1 ESTUCHE DE TRANSPORTE. <p>TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>ESTÁNDARES:</p> <p>EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU.• MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.• ETSI EN 300 113-1 & -2.• BANDAS DE FRECUENCIA:• 380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCIOS.• POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.• OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.• ESPECIFICACIONES RADIO:• POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.• SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE -119 DECIBELES MILIVATIO/- 111 DECIBELES MILIVATIO. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:• RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.• GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.• RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %. TAMAÑO:• UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.• UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.• PANTALLA:• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES.• TECLADO / CONTROLES:• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET:• TECLADO ALFANUMÉRICO.• NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.• 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.• BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.• TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS.• BLUETOOTH®:• MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1• CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.		
---	--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Fraternidad Obrera, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El
gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

- 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).
- PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).
- CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.
- TIPOS DE LLAMADA.:
 - LLAMADAS INDIVIDUALES.
 - LLAMADAS DE GRUPO.
 - LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA.
 - REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.
 - IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA. COMUNICACIONES DE GRUPO.
 - HASTA 20 / 70 GRUPOS.
 - MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.
 - LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.
 - LLAMADAS GENERALES.
 - LLAMADAS DE EMERGENCIA.
 - FUSIÓN DE GRUPOS.
 - SCANNING, ENTRADA TARDÍA.
 - IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE.
 - MODO DIRECTO Y REPETIDOR.
 - COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.
 - LLAMADA DE EMERGENCIA.
 - USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.
 - IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE. MENSAJERÍA.
 - MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.
 - MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.
 - INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL.
- GEOLocalización:
 - MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).
 - CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.
 - GEOLocalización PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
 - LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLocalizada Y ESTADOS GEOLocalizados (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
 - DATOS GNSS EN MODO IDR.
- SEGURIDAD:
 - ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.
 - AUTENTIFICACIÓN MUTUA.
 - CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.
 - RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.
 - DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
C.P. 20100
C.P. 20100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



<ul style="list-style-type: none">• CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).• PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET).• PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO. TRANSMISIÓN DE DATOS:• CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XPTM.		
--	--	--

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con una suficiencia presupuestal de **\$34,452,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN)**, con IVA incluido, autorizada mediante la requisición de compra número RB0000553/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), desglosándose de la siguiente manera:

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para que la adquisición de **"TRES VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II, PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES"**, se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 63.-Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

...

Con referencia al artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios del citado artículo se actualiza debido a que la titularidad del Diseño Industrial del Black Mamba, así como la Marca y el Elemento Figurativo se encuentran formalmente registradas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, lo que significa que su

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Fr. Alfonso Cárdenas C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



titular, la empresa "EPEL, S.A. DE C.V." cuenta con los **derechos exclusivos** sobre los mismos, de modo que las características y especificaciones que se adaptan a las necesidades requeridas son de explotación exclusiva por parte de su titular y no existen en el mercado otros proveedores que estén en condiciones de ofrecer las mismas para la adquisición de dichas unidades, con lo que se acredita fehacientemente la hipótesis de ley.

La marca, logotipo y diseño denominada "SANDCAT" cuenta con los títulos de registro emitidos por INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, con números de registro 1134027 que aplica a "vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima", así como el certificado emitido por el mismo instituto con número de folio 118192 donde se renueva el registro de la marca número 1134027 por 10 años, también cuenta con la carta de sesión de derechos donde RADIENCY DE MEXICO, S.A. DE C.V., cede los derechos a la empresa "EPEL, S.A. DE C.V.".

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes con esta contratación, busca disminuir y atacar de forma directa los factores de riesgo asociados a la criminalidad, con el uso de herramientas tecnológicas vanguardistas y de respuesta táctica actualizadas y de alta capacidad.

En relación a lo anterior, es importante mencionar que el SANDCAT Corto combina maniobrabilidad y capacidad de carga con sus 5.92 metros de largo, ideal para operaciones en entornos variados. Su altura de 2.77 metros proporciona amplio espacio interior y mejor visibilidad. Con 2.45 metros de ancho, ofrece estabilidad en terrenos irregulares y permite incluir características de blindaje. La distancia entre ejes de 3.30 metros y el ancho de vía de 2.50 metros aseguran una conducción estable y cómoda, esencial en terrenos difíciles. El volumen interior de 3.90 metros cúbicos permite transportar equipo necesario. Con un peso vehicular de 7,850 kilogramos y un peso bruto de 9,600 kilogramos, es resistente y duradero. Su capacidad para 8 pasajeros más 1 tirador facilita la movilización de equipos operativos. El radio de giro de 9.60 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 40 grados y salida de 35 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes pronunciadas, adaptándose a terrenos difíciles sin quedar atrapado. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del SANDCAT Corto en una amplia gama de escenarios operativos, haciéndolo una herramienta invaluable para cualquier misión táctica o de transporte.

La adquisición que se pretende llevar a cabo no podría realizarse a través de una licitación pública, ya que, en diversas fases de dicho procedimiento, existen elementos que permiten que los licitantes soliciten información específica que les permita realizar su propuesta técnica y económica incluyendo elementos e información que se considera estratégica para la Seguridad Pública en el Estado.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Fv. Alfonso Cárdenas, CP 20100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Optar por una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas por excepción, obligaría al Estado a publicar en distintos momentos y por diversos medios parcial, o totalmente, información estratégica de Seguridad Pública del Estado, además los proveedores participantes no estarían en igualdad de condiciones, toda vez que los modelos y marcas requeridas cuentan con registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.

Por lo expuesto en numerales anteriores, se pone a consideración que la adquisición de "TRES VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II, PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir, sin sujetarse a ningún otro procedimiento de contratación con los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y por actualizarse el supuesto de excepción del artículo 63 fracción I de la Ley en cita.

Cabe mencionar que ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada al presente.

[Firma]
ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
DR. MANUEL ALONSO GARCÍA.
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Fr. Villa Olímpica, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

5. Justificación de contratación de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso Garcia, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.



Página 1 de 31

Dependencia: Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes
Asunto: Solicitud de Adquisición de Vehículos Tipo Tácticos Blindados



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E .

Aguascalientes, Ags., a los 10 días de julio del año dos mil Veinticuatro.

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 21 párrafo nueve y diez inciso c), 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2, 6 y 7 fracciones I, II, VIII, X y XVI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4º de la Ley de Seguridad Nacional, 1º fracción I y II, 2º fracción I, II y IV, 4º, 6º, 7º fracción I, IX, X, XIV, XVI, XVII y XXII, 11, 39A fracciones I y IV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1º, 4º, 5º, 12 fracción IV, 22 fracciones II, VI, XII, XIII y XXVIII, 29 fracción I, II, VI, VII, VIII, IX, XIII incisos a), b), c) y d), XXV incisos b) y c), XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 4º párrafos primero y segundo, 34 párrafos primero y tercero, 60 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 1, 2 párrafo primero, 3, 6 fracciones I inciso c) y II, 8, 9 fracciones I, V, XIII, XVI, XX, XXII, XXIII, XXXV, LI, 14 fracciones I, V, VIII y XXII, 17 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XXXVII, 23 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXVII, XXVIII, XXX, XXXIV, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y todas las normatividades demás aplicables de las leyes mencionadas con anterioridad, se pretende realizar la adquisición de "TRES VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II, PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

1. NORMATIVIDAD JURÍDICA:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"Artículo. 21. - La investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, la cuales actuarán bajo la conducción y mando de aquél en el ejercicio de esta función.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. 5/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 2 de 31

La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública, incluyendo la Guardia Nacional, serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los fines de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

...

c) *La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.*

...

**Artículo 134. - Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

...

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

**Artículo 90. - Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

...

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Página 3 de 31

III.- LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA:

"Artículo 2.- La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, las entidades federativas y municipios, que tiene como fines salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos y comprende la prevención especial y general de los delitos, la sanción de las infracciones administrativas, así como la investigación y la persecución de los delitos y la reincisión social del sentenciado, en términos de esta Ley, en las respectivas competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Estado desarrollará políticas en materia de prevención social del delito con carácter integral, sobre las causas que generan la comisión de delitos y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad y a la protección de las víctimas."

...

"Artículo 6. - Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional, su actuación se regirá además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez, y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Deberán fomentar la participación ciudadana y rendir cuentas en términos de ley."

"Artículo 7. - Conforme a las bases que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta Ley, deberán coordinarse para:

I. Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines;

II. Formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública;"

...

VIII. Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública;

...

X. Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública;

...

XVI. Realizar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Página 4 de 31

IV.- LEY DE SEGURIDAD NACIONAL:

"Artículo 4°. - La Seguridad Nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos fundamentales de protección a la persona humana y garantías individuales y sociales, confidencialidad, lealtad, transparencia, eficiencia, coordinación y cooperación."

V.- LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 1°. - La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:

I.- Normar la integración, coordinación, organización y funcionamiento del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

II.- Regular la vigilancia del tránsito y la seguridad en las carreteras, caminos y vialidades de jurisdicción estatal y municipal;"

...

"Artículo 2°. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

...

IV- Optimizar la labor de las instituciones policiales en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales, la prevención y control del delito y de las infracciones administrativas, de tal forma que haga posible abatir la incidencia delictiva en el Estado, de conformidad con la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana para el Estado de Aguascalientes;"

...

"Artículo 4°.- El Sistema contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en la presente Ley, tendientes a cumplir los fines de la Seguridad Pública.

La coordinación se llevará a cabo en un marco de respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, el Estado y los municipios, y será el eje del Sistema.

Las políticas y programas se efectuarán con base en las leyes y reglamentos aplicables, los acuerdos y resoluciones del Consejo, así como de los convenios que se celebren con "2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 5 de 31

arreglo a la legislación aplicable. Los acuerdos y los convenios que éstas celebren tendrán carácter obligatorio para todas las instancias involucradas."

..."

"Artículo 6°. - Las Instituciones de Seguridad Pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. Su actuación se regirá, además, por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, y respeto a los derechos humanos previstos en la Constitución Federal y en los instrumentos internacionales aplicables en la materia. Deberán fomentar la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de Ley.

La función de seguridad pública se realizará, en los diversos ámbitos de competencia de las autoridades, por conducto de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia, de los responsables de la prisión preventiva y ejecución de sentencias.

Las acciones para proteger los derechos en materia de seguridad pública deberán ejecutarse con enfoque diferenciado y perspectiva de género para los grupos de atención prioritaria frente a la violencia y el delito."

"Artículo 7°.- Conforme a las bases que establece el Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Instituciones de Seguridad Pública Estatales y Municipales, en el ámbito de su competencia, deberán coordinarse para:

I.- Integrar el Sistema y cumplir con sus objetivos y fines, garantizando el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que deriven de ésta;

..."

IX. Realizar acciones y operativos conjuntos de las Instituciones de Seguridad Pública;

..."

X. Participar en la protección y vigilancia de las Instalaciones Estratégicas del país, estado y municipios en los términos de esta ley y demás disposiciones aplicables;

..."

XIV. Realizar las acciones necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública;

..."

XVI. Reforzar las acciones de prevención y reacción permanente mediante operativos conjuntos optimizando recursos humanos materiales mediante la coordinación de las fuerzas del orden público del Estado y los municipios;



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El
gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 6 de 31

XVII. *Homologar procesos, procedimientos, protocolos de actuación, vehículos, equipamiento, armamento y calibres, sistemas de comunicación, así como uniformes respecto a los utilizados por la Secretaría;*

...

XXII. *Las demás atribuciones específicas que se establezcan en esta Ley.*"

...

"Artículo 11. - Las Instituciones que integran el Sistema realizarán las funciones de prevención de conductas ilícitas y persecución de delitos, conforme a la legislación vigente, así como los organismos y servicios auxiliares de aquéllos, existentes o que en lo sucesivo se creen independientemente de la denominación o adscripción administrativa que ostenten."

...

"Artículo 39 A.- La función básica de las Instituciones Policiales es prevenir el delito, así como preservar la paz y el orden públicos, para lo cual tendrán las siguientes atribuciones:

I. *Prevención: Consistente en llevar a cabo las acciones necesarias para evitar la comisión de delitos e infracciones administrativas y en sus circunscripciones, realizar acciones de inspección, vigilancia y vialidad;*

...

IV. *Reacción: Para lo que garantizarán, mantendrán y restablecerán la paz y el orden públicos, y ejecutarán los mandamientos ministeriales y judiciales; y"*

VI.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

...

"Artículo 1º. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

...

Artículo 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

...

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 7 de 31

"Artículo 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

...

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

IV. Secretaría de Seguridad Pública.- SSP;"

...

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

...

XII. Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

...

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVIII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

...

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 8 de 31

"Artículo 29. - A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;

II. Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;

...
VI. Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;

VII. Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;

VIII. Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;

IX. Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;

...
XIII. En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:

a) Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;

b) Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;

c) Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana;

d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

...
XXV. En materia de tránsito:

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N.

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 9 de 31

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

...

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

VII.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 4º.- El titular del Poder Ejecutivo del Estado desarrollará los procedimientos previstos en esta Ley por conducto de la Secretaría de Administración, respecto a las adquisiciones, arrendamientos de bienes y contratación de servicios de la Administración Pública Estatal Centralizada y llevará a cabo la contratación correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades, de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables.

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente."

...

"Artículo 34.- Los Sujetos de la Ley, bajo su responsabilidad, podrán requerir adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo a los presupuestos autorizados y, sujetándose al calendario de gasto correspondiente.

...

La programación de las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos de bienes muebles e inmuebles y contrataciones de prestación de servicios podrá rebasar el ejercicio presupuestal en términos de lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios."

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 10 de 31

"Artículo 60. - En los supuestos que prevén los artículos 61 y 63 de esta Ley, los Entes requirentes, bajo su responsabilidad, podrán solicitar al Comité que no se lleve a cabo el procedimiento de licitación pública y que se adjudiquen contratos a través del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas por excepción o adjudicación directa, respectivamente.

La selección del procedimiento de excepción que proponga el Ente requirente ante el Comité, deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el Titular del Ente requirente de los bienes o servicios.

En cualquier supuesto se invitará a personas inscritas en el Padrón que cuenten con capacidad de respuesta, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto del contrato a celebrarse.

El escrito a que se refiere el segundo párrafo de este artículo, deberá estar acompañado de los nombres y datos generales de las personas que serán invitadas o la que se propone sea adjudicada directamente; así como del resultado de la investigación de mercado que sirvió de base para su selección. Asimismo, deberá contar con los razonamientos que actualicen el supuesto elegido para la excepción de la licitación y en su caso, para la procedencia de la invitación."

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

VIII.- LEY DE PRESUPUESTO, GASTO PÚBLICO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"Artículo 55. - Las Dependencias y Entidades del Ejecutivo así como de los Municipios, podrán celebrar compromisos de pago plurianuales aprobados conforme a la Ley de Proyectos de Prestación de Servicios del Estado de Aguascalientes, en los términos del Artículo 27, Fracción III y Fracción XXXIV, de la Constitución Política del Estado. Asimismo, los Ejecutores de Gasto, podrán asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, según las siguientes modalidades:

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Página 11 de 31

II.- Compromiso de pago que rebasa un ejercicio presupuestal con cargo a distintos Presupuestos.

Para asumir compromisos de pago que rebasen un ejercicio presupuestal, tratándose del Ejecutivo y los Municipios del Estado, se deberá contar con autorización de la Secretaría o las Tesorerías, según corresponda. Tratándose de Órganos Autónomos, se deberá contar con la autorización de su unidad con funciones administrativas o financieras, solicitando la opinión de la Secretaría. Si se trata del Congreso o del Poder Judicial, se deberá contar con la autorización de sus unidades con funciones administrativas o financieras.

Tratándose de los compromisos de pago con cargo a varios ejercicios presupuestales, en el caso del Ejecutivo y los Municipios del Estado, éstos deberán solicitar la autorización del Congreso, cuando los compromisos rebasen el periodo constitucional para el cual fue elegida la autoridad contratante.

Para asumir compromisos de pago que rebasen uno o más ejercicios presupuestales, se deberá emitir un dictamen que incluya lo siguiente:

- a) La justificación de que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables, o bien, que se requiere continuidad en la contratación;
- b) La justificación del plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la operación y cumplimiento de programas de quien solicite la contratación;
- c) La identificación del Gasto Corriente o del Gasto de Capital correspondiente; y
- d) El desglose del gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subsecuentes.”

IX. REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

“Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.”

“Artículo 2. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, el presente.”



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 12 de 31

Reglamento, a los reglamentos que se deriven con motivo al funcionamiento de las distintas Unidades Administrativas, así como otras disposiciones legales y normativas aplicables para el ejercicio de sus atribuciones y aquellos que la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal le asigne."

"Artículo 3. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, conducirá sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los Códigos de Ética y de Conducta de la Administración Pública Centralizada, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan de Desarrollo del Estado y en atención al Plan Nacional de Desarrollo, para el óptimo despacho de asuntos y logro de metas, en el ámbito de su competencia."

...

"Artículo 6. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de la siguiente estructura orgánica:

- I. Oficina del Jefe del Estado Mayor.
- c) Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;
- II. Dirección General de Administración. "

"Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo."

"Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. 5/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 13 de 31

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

...

V. Formular, conducir, operar, administrar y evaluar la política en materia de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, a fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, garantizando la tranquilidad social de sus habitantes;

...

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma.

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XX. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

...

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

...

XXXV. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

...

LI. Las demás atribuciones y facultades que le otorgue el Ejecutivo, las leyes, reglamentos y otra normatividad aplicable, así como todos aquellos actos e instrumentos jurídicos aplicables en su funcionamiento y operación.

Artículo 14. Al frente de la Oficina del Jefe del Estado Mayor habrá una persona titular denominada Jefe de Estado Mayor, dependerá directamente del Secretario, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 14 de 31

I. Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos de su competencia y la ejecución de los programas que les sean encomendados;

V. Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas de la Secretaría;

VIII. Presentar a consideración del Secretario los documentos, convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que deberán suscribir en el ámbito de su competencia;

XXII. Las que le confiera el Secretario, las que le señalen las leyes, códigos, reglamentos y demás disposiciones legales; las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico, y las que correspondan a las Unidades Administrativas a su cargo."

...

"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad habrá una persona titular denominada Director General de Seguridad Pública y Vialidad, dependerá directamente del Jefe de Estado Mayor, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. Proponer y acordar con el Jefe del Estado Mayor, lo relacionado con los programas, objetivos, estrategias y acciones tendientes al buen funcionamiento administrativo y operativo;

II. Vigilar y cuidar el orden público en el territorio del Estado para proteger la integridad, patrimonio y derechos de sus habitantes, en coordinación con las demás autoridades realicen las funciones de Policía Preventiva y Tránsito, privilegiando la prevención de acciones delincuenciales y la prevención de la comisión de faltas administrativas;

III. Ejecutar la política estatal en materia de Seguridad Pública, a través de acciones de planeación, programación, concertación, colaboración, coordinación, ejecución y seguimiento, con respeto absoluto a las atribuciones Constitucionales de las instancias que intervengan;

IV. A través de la Policía Estatal, prevenir el delito, vigilar y regular el tránsito de vehículos en el Estado, quien será la encargada, de conformidad con la Ley del Sistema y la Ley de Movilidad, de formular las boletas de infracción, y sancionar lo que en derecho corresponda por las violaciones a éstas;

...

VI. Proponer a sus superiores jerárquicos, las estrategias operativas para la prevención del delito conforme a las necesidades que generen los índices y estadística delictiva;

VII. Vigilar permanentemente las zonas de su competencia y que sean identificadas con alto grado de criminalidad;

...

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 15 de 31

XXXVII. *Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores jerárquicos y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.*

...
"Artículo 23. *Al frente de la Dirección General de Administración habrá una persona titular denominada Director General de Administración, dependerá directamente del Secretario, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:*

I. *Establecer, previo acuerdo con el Secretario y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;*

...
VI. *Adquirir, suministrar, autorizar y contratar bajo su más estricta responsabilidad y previo estudio de mercado, por sí o a través de la Secretaría de Administración, según corresponda, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones y de los programas de todas las áreas de la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable;*

...
XIV. *Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y prestación de los servicios generales, con criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad presupuestal que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las Unidades Administrativas y centros adscritos a la Secretaría;*

...
XVIII. *Elaborar y proponer la celebración de contratos, convenios, acuerdos y otros documentos que impliquen actos de administración relativos al ejercicio de sus funciones, pudiendo requerir la revisión de la redacción y fundamentación jurídica de los mismos a la Dirección General Jurídica, sin que tenga facultades esta última de interferir en los procedimientos de adjudicación, la veracidad de los estudios de mercado, asignación a los mejores proveedores, la verificación de calidades y tipos de productos requeridos, justificaciones y demás elementos que garanticen que las adquisiciones se sujetan a la normatividad aplicable;*

...
XXIII. *Validar la documentación necesaria para el ejercicio del presupuesto;*



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Página 16 de 31

XXVII. Implementar el control del inventario de bienes muebles e inmuebles y coordinar el funcionamiento de los almacenes de las Unidades Administrativas;

XXVIII. Instrumentar las acciones necesarias para realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las atribuciones y obligaciones de la Secretaría, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, todo lo anterior en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado;

...

XXX. Representar legalmente a la Dirección General a su cargo en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, en coordinación con la Dirección General Jurídica;

...

XXXIV. Supervisar la administración y ejercicio de los recursos ejercidos en todas las áreas de la Secretaría;

XXXV. Llevar a cabo, bajo su más estricta responsabilidad, la instrumentación y verificación respecto a los procesos, tales como requisiciones de compra de bienes y servicios realizadas ante la Secretaría de Administración u otro ente competente, vigilando que se apegue a la normatividad aplicable, observando para ello los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

...

XXXI. Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores jerárquicos y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos."

Derivado de lo anterior, y asumiendo las facultades que se señalan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado de Aguascalientes, las Leyes y Reglamentos antes descritos que atañen al objeto de la presente justificación, se mencionan los siguientes:

1. ANTECEDENTES, OBJETO Y ALCANCE:

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, por conducto de esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes conforme a lo previsto en el artículo 21 párrafo nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dentro de sus funciones, tiene como fin el salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, toda vez que la tasa de incidencia delictiva del fuero común en el Estado de Aguascalientes del primero de enero al treinta de abril del año 2024,

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 17 de 31

según el tipo de delito se reporta: 1 mil 720 de delitos contra la vida y la integridad corporal; 106 delitos contra la libertad personal; 347 delitos contra la libertad y la seguridad sexual; 7 mil 11 delitos contra el patrimonio; 1 mil 210 delitos contra la familia; 24 delitos contra la sociedad y 4 mil 120 delitos contra otros bienes jurídicos afectados, según datos emitidos en el Instrumento para el Registro, Clasificación y Reporte de Delitos y las Victimas, emitido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional (se adjunta archivo).

En el contexto actual, la seguridad se ha convertido en una preocupación prioritaria para las autoridades y ciudadanos por igual, en especial en zonas fronterizas del Estado de Aguascalientes, donde la complejidad de los desafíos en materia de seguridad exige soluciones innovadoras en materia tecnológica. La situación que se vive en torno a la dinámica delincuencial, hace indispensable la implementación de sistemas avanzados que fortalezcan la capacidad de respuesta con la que actualmente cuenta el C5i para hacer frente a situaciones que comprometen la seguridad pública.

Para poder cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por parte de la Federación en lo relacionado con la Seguridad Pública, así como para desempeñar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportuna en el servicio de seguridad pública, necesita contar con todos los elementos indispensables y uno de ellos son los vehículos tipo tácticos blindados, para intensificar el patrullaje preventivo, puesto que es una de las prioridades de esta Secretaría de Seguridad Pública, lo anterior derivado de El Plan de Desarrollo del Estado (PDE) 2022-2027, el cual contiene los compromisos que este gobierno asume, en el marco de la ley vigente, con el futuro de Aguascalientes en el cual se establecen los objetivos, las metas, políticas públicas y estrategias que están en marcha para transformar al estado y fortalecer su dinámica productiva, económica y social, con el fin de responder a los retos que nos plantea el mundo de hoy.

Es así que de acuerdo al **EJE 1 “ESTADO SEGURO Y JUSTO”**, se busca por parte de esta administración que Aguascalientes sea el estado más seguro y justo del país. La seguridad será una prioridad para blindar al estado, donde las familias de Aguascalientes se desarrolle en un ambiente de paz y que los niños y niñas puedan jugar seguros, en el cual toda la ciudadanía vive en un ambiente de armonía, con un estado de derecho que garantice su protección. La seguridad integral será una estrategia transversal que permita impulsar desde la prevención, una mejor calidad de vida mediante la educación, el deporte, la cultura y programas que ayuden a la economía familiar.

Con relación a lo anterior, en el Programa estratégico de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (obras de infraestructura y equipamiento), se tiene como estrategia brindar a las y los policías equipo de calidad y tecnología de vanguardia, que les permita hacer frente a la delincuencia. Blindar al estado de Aguascalientes con infraestructura y equipamiento que refuerce con efectividad los accesos a la entidad, con mejor Equipamiento, Infraestructura y Tecnología, por ello, se tiene como meta equipar a la institución policial con mejores patrullas, vehículos blindados, uniformes, armamento y drones, para obtener un mejor equipamiento policial.

En los últimos meses, se ha presentado en el país y Estados aledaños a nuestro Estado, una ola de enfrentamientos armados en diferentes estados de la República Mexicana, entre los cuales destacan Jalisco, San Luis Potosí y Zacatecas. Estados aledaños a Aguascalientes han presentado fuertes enfrentamientos en los cuales se destacan la presencia de grupos delictivos que se pertenecen a la delincuencia organizada.



“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824”



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 18 de 31

Dicho lo anterior, es importante destacar que nuestro Estado ha sido afectado por una ola de violencia derivada de diversos delitos en las fronteras con los Estados mencionados en el párrafo anterior. A continuación, se detallan algunos de los delitos cometidos:

Aguascalientes: 7 muertos en ola violenta por captura de 'El Cuchillo'



Fuente: <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/07/05/estados/aguascalientes-7-muertos-en-ola-violenta-por-captura-de-2018el-cuchillo2019-947>

Sin detenidos tras ola de homicidios en Aguascalientes

Sin embargo, asegura el fiscal que tienen información importante sobre el paradero de los presuntos responsables



"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 19 de 31

Fuente: <https://www.elsoldelcentro.com.mx/local/sin-detenidos-tras-ola-de-homicidios-en-aguascalientes-12190030.html>

Julio negro en Aguascalientes: seis asesinatos y un bloqueo en 24 horas
El recuento de los daños: dos asesinatos en la capital, dos en Pabellón de Arteaga, uno en San Francisco de los Romo y otro en Cosío.



Fuente: <https://www.binoticias.com/aguascalientes/julio-negro-en-aguascalientes-seis-asesinatos-y-un-bloqueo-en-24-horas>

Plasmado lo anterior, se pude observar que en efecto nuestro Estado está siendo afectado drásticamente por la delincuencia organizada, por ello a continuación se muestra el:

OBJETO Y ALCANCE DE LA ADQUISICIÓN DEL BIEN:

El objeto de la presente justificación es solicitar autorización para llevar a cabo el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción para la adquisición de “UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA APC, BLINDAJE NIVEL B7+ /STANAG II/ UL10, AÑO 2024, Y UN VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA TPS, MODELO BLACK MAMBA QRV, BLINDAJE NIVEL B6+ STANAG, AÑO 2024, PINTADOS Y BALIZADOS CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES”. Lo anterior, por actualizar el supuesto de adjudicación directa por excepción contemplado en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios. En concordancia con las atribuciones que la Ley otorga a esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y con



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 20 de 31

relación al conjunto de programas y estrategias en el combate a la delincuencia, las conductas antisociales y la prevención y control de delito que nos ha permitido ser más eficientes y eficaces, garantizando el estado de derecho y la paz social con la que cuenta al día de hoy la población del Estado de Aguascalientes, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes realizó una búsqueda en el mercado de **Vehículos Tácticos** existentes en el mercado que nos permitiera determinar el objeto y alcance de la contratación planteada así como las características y especificaciones requeridas de acuerdo a las necesidades de realizar labores que contribuyan a combatir los hechos delictivos.

2. DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	<p>VEHICULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II.</p> <p>CHASIS FORD F-550 XL DIESEL 4X4 DE CANAL "C" TIPO ESCALERA SUPER DUTY CHASIS AÑO 2024.</p> <p>MOTOR:</p> <ul style="list-style-type: none"> 6.7L FORD V8 TURBO DIESEL DE ULTRABAJO AZUFRE CON 4 VALVULAS POR CILINDRO. POTENCIA: 330 CABALLOS DE POTENCIA @ 2800 REVOLUCIONES POR MINUTO. TORQUE: 950 LIBRAS / PIE @ 2,000 REVOLUCIONES POR MINUTO. <p>TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA.</p> <p>TORQSHIFT DE 10 VELOCIDADES CON SELECTSHIFT PARA TRABAJO PESADO.</p> <p>TANQUE DE COMBUSTIBLE: 1 TANQUE DE 40 GALONES (151 LITROS).</p> <p>SUSPENSION:</p> <ul style="list-style-type: none"> DELANTERA: TIPO EJE RÍGIDO CON RESORTES HELICOIDALES, BARRA ESTABILIZADORA DE 32 MILIMETROS Y AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO. TRASERA: TRASERA CON MUELLES REFORZADOS HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA DE 27 MILIMETROS. <p>FRENOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS ABS CON CALIPERS DE 2 PISTONES Y SISTEMA DE HYDRO BOOST EN LAS CUATRO RUEDAS. <p>RODADA:</p> <ul style="list-style-type: none"> RINES MARCA HUTCHISON DE ARTILLERÍA DE 20". LLANTAS: MICHELÍN X FORCE ZL 335/80 R 20 (RUNFLAT EN 4 LLANTAS). INCLUYE GATO HIDRAULICO DE 12 TONELADAS. <p>SELECCIÓN DE CUATRO MODOS DE MANEJO:</p> <ul style="list-style-type: none"> NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA Y NIEVE. <p>ADICIONALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> ADAPTADOR PARA TOMA DE FUERZA (POWER TAKEOFF). DIRECCION HIDRAULICA ASISTIDA. BATERIA DUAL DE 68 AH / AGM. SISTEMA DE TRACCION TRASERA. 	PIEZA	3

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 21 de 31

<ul style="list-style-type: none">• ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO DE 240 AMPERES. LIMITADO DE VELOCIDAD DE 121 KILOMETROS POR HORA.ASISTENCIA:• CONTROL CRUCERO.• CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVOLCADURA. PANTALLA DE 2 PULGADAS EN EL CLUSTER.• SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA.CONECTIVIDAD:• FORDPASS CONECT 5G.• RADIO AM / FM / BT CON 2 BOCINAS.• SYNC 4 CON PANTALLA TACTIL DE 8 PULGADAS APPLINK, APP CARPLAY Y ANDROID AUTO.SEGURIDAD:• BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.• CINTUROES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS PARA TODOS LOS PASAJEROS AJUSTABLES.• FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELECTRICO.• SISTEMA DE INMOVILIZADOR DE MOTOR.• FRENO DE DISCO EN ABS EN LAS 4 RUEDAS.COLOR INTERIOR: GRIS.AIRE ACONDICIONADO:• SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL EN INTERIOR DE HABITÁCULO.ESPEJOS:• ESPEJOS ELECTRICOS CALEFACTABLES.SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS:• ALTERNADOR DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.PUNTOS DE ELEVACION:• 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.DIMENSIONES DEL SANDCAT CORTO:• LARGO TOTAL 5.92 METROS.• ALTO TOTAL 2.77 METROS.• ANCHO TOTAL 2.45 METROS.• DISTANCIA ENTRE EJES 3.30 METROS.• ANCHO DE VIA 2.50 METROS.• VOLUMEN INTERIOR 3.90 METROS CUBICOS.• PESO VEHICULAR 7,850 KILOGRAMOS.• PESO BRUTO 9,600 KILOGRAMOS.• CAPACIDAD DE 8 PASAJEROS+1 TIRADOR.• RADIO DE GIRO 9.60 METROS• ANGULO DE ENTRADA 40 GRADOS• ANGULO DE SALIDA 35 GRADOS.FICHA TÉCNICA DEL BLINDAJE: NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II:• BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 600 BRINELL CERTIFICADO POR HP WHITE LABORATORY INC.• PISO: ACERO BALÍSTICO DE 4.7 MILIMETROS DE 500 BRINELES DE DUREZA.• COSTADOS: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILIMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• PUERTAS: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILIMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.	
---	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 22 de 31

<ul style="list-style-type: none">• PANEL POSTERIOR: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• TOLDÓ: ACERO BALÍSTICO DE 6 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• COFRE Y PARRILLA: ACERO BALÍSTICO DE 6 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• CRISTALES: 8 CRISTALES DE 72 MILÍMETROS.• TRONERAS: 7 TRONERAS DE 600 BRINELES DE DUREZA DE ACCIONAMIENTO RÁPIDO UBICADAS UNA TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, UNA TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, UNA TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, UNA TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, UNA TRONERA EXTRA EN CADA COSTADO Y UNA TRONERA EN LA QUINTA PUERTA.• EXTINGUIDOR: EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO POLVO QUÍMICO SECO, MARCA MIKEL'S.ACCESORIOS ADICIONALES INCLUIDOS:• LUCES ESTROBOSCÓPICAS Y CÓDIGOS AZULES Y ROJOS. TORRETA SUPEIOR ROJO/AZUL MARCA WHELEN, MODELO JP44/96.• CHAPAS REFORZADAS EN PUERTAS LATERALES CON BLOQUEADORES DE APERTURA.• ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS.• DEFENSA FRONTAL REFORZADA CON WINCH DE 18,000 LIBRAS (SUGERIMOS WINCH DE 18,000 LIBRAS PARA SANDCAT) INCLUYE GANCHOS DE ARRASTRE.• DEFENSA TRASERA REFORZADA CON GANCHOS DE ARRASTRE.• CÁMARA DE REVERSA Y CAJA DE FUSIBLES EXTRA PARA EQUIPO ADICIONAL.• SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 295SLSA1.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 50 PULGADAS MARCA CARBINE, MODELO WDC50H, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 20 PULGADAS MARCA, MODELO CARBINE STLW-C20H, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.• ESCOTILLA CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y MOVIMIENTO MECÁNICO DE 360 GRADOS.• SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS. ARNÉS DE ASIENTO PARA TIRADOR DE TORRETA.• SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE LUCES "BLACK OUT"KIT DE PRIMEROS AUXILIOS:• 5 VENDAS DE 1 PULGADA.• 10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA.• 15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA.• 2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS.• 30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA.• 34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA.• 10 CIERRES DE MARIPOSA.• 2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO.• 3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS.• 6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS.• 2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES.		
--	--	--

"2024, AÑO DE LA INDEPENDENCIA Y DE LA BICENTENARIO NACIONAL FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24



El
gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

Página 23 de 31

<ul style="list-style-type: none">1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA.1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO.1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA.1 JUEGO DE PINZAS.1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS.1 ESTUCHE DE TRANSPORTE. <p>TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPHON, MODELO TPME:</p> <p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:</p> <p>ESTÁNDARES:</p> <p>EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:</p> <ul style="list-style-type: none">MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU.MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.ETSI EN 300 113-1 & -2.BANDAS DE FRECUENCIA:380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCIOS.POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.ESPECIFICACIONES RADIO:POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE -119 DECIBELES MILIVATIO/-111 DECIBELES MILIVATIO. ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %. TAMAÑO:UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.PANTALLA:UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES.TECLADO / CONTROLES:UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET:TECLADO ALFANUMÉRICO.NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS.BLUETOOTH®:MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).	
---	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 24 de 31

<ul style="list-style-type: none">• PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.• TIPOS DE LLAMADA.:<ul style="list-style-type: none">• LLAMADAS INDIVIDUALES.• LLAMADAS DE GRUPO.• LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA COMUTADA.• REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.• IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA. COMUNICACIONES DE GRUPO.• HASTA 20 / 70 GRUPOS.• MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.• LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.• LLAMADAS GENERALES.• LLAMADAS DE EMERGENCIA.• FUSIÓN DE GRUPOS.• SCANNING, ENTRADA TARDÍA.• IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE.• MODO DIRECTO Y REPETIDOR:• COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.• LLAMADA DE EMERGENCIA.• USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.• IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE. MENSAJERÍA.• MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.• MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.• INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL.• GEOLOCALIZACIÓN:<ul style="list-style-type: none">• MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.• GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• DATOS GNSS EN MODO IDR.• SEGURIDAD:<ul style="list-style-type: none">• ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.• AUTENTIFICACIÓN MUTUA.• CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.• RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.• DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).• CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).• PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET).• PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO.• TRANSMISIÓN DE DATOS:• CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XPTM.	
--	--

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Página 25 de 31

3. GARANTÍA, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA Y RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DEL BIEN:

Garantías:

- Garantía por 3 años en vidrios blindados, contra defectos de fabricación y deslaminação y/o vicios ocultos.
- Garantía por 7 años en blindaje opaco, contra defectos de fabricación y deslaminação y/o vicios ocultos.
- Garantía por 7 años en instalaciones eléctricas y/o suspensión, entregándose las unidades debidamente examinadas y a entera satisfacción del ente requirente.
- Garantía del equipamiento: 2 años.
- Garantía del tren motriz: 40,000 kilómetros. La reparación o reemplazo de las partes defectuosas del blindaje se deberá realizar por cuenta del proveedor adjudicado.

Las garantías no se aplicarían cuando las unidades hayan sido objeto de un mal uso, por negligencia o accidente.

Se entenderá como "mal uso":

- La conducción por zonas que se puedan jalar o dañar cables u otras partes de las unidades.

Se entenderá como "negligencia":

- No realizarse el mantenimiento en tiempo y forma a las unidades.
- Hacer caso omiso de las indicaciones en el tablero de las unidades.
- No se considerarán choques térmicos en caso de cristales al asear el vehículo.
- Hacer modificaciones a la unidad con personal no calificado, o bien, que haya sido reparada, alterado o se le den mantenimiento fuera de las instalaciones del proveedor adjudicado, ya que esto afectaría su buen funcionamiento y confiabilidad.
- Accesorios o equipos instalados o manufacturado por otra empresa.

Se entenderá como accidente:

- Choques o daños al vehículo.

Nota: Los daños causados por un ataque se consideran siniestros que se atienden por el seguro del vehículo.

Se deberá incluir en las unidades:

- La póliza de responsabilidad civil y daños a terceros.
- En caso de que ocurra algún accidente, las unidades se deberán reparar en su totalidad por un valor máximo del 5% del valor de la factura (como deducible).
- Servicio de GPS y rastreo satelital por 3 años.

Lugar de entrega: En las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, Ave. Aguascalientes ote. s/n, col. ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Aguascalientes en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Tiempo de reparación: 15 días naturales, posteriores a la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.

Tiempo de reposición: 25 días naturales, posteriores a la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.

Tiempo de entrega: La entrega de los vehículos blindados se hará conforme al siguiente calendario:

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Página 26 de 31

Ejercicio fiscal 2024: dentro de los primeros 120 días naturales posteriores a la notificación de la adjudicación.

Ejercicio fiscal 2025: dentro de los primeros 120 días naturales.

Ejercicio fiscal 2026: dentro de los primeros 120 días naturales.

El tiempo de entrega se sujeta a lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Los vehículos se entregarán en plataforma, así mismo el traslado, la carga y descarga son responsabilidad y riesgo del proveedor a adjudicarse, sin costo adicional para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

4. INVESTIGACIÓN DE MERCADO.

De tal forma que encontráronos que la oferta en el mercado de vehículos similares es reducida, por lo que se encontraron 3 tipos de modelos, como lo son "BLACK MAMBA APC", "BLACK MAMBA QRV" y "SANDCAT", que pueden ejecutar operativos tácticos de seguridad en la urbe, por lo que se debe tomar en cuenta las características respecto a las dimensiones y peso de las unidades, como se plasmará en punto próximos.

Lo anterior atiende a la necesidad de contar con **Vehículos Tácticos Blindados** que tengan dinamismo en cualquier terreno y brinde a los operadores, así como a sus ocupantes, seguridad y estabilidad en cuanto a la conducción del vehículo, lo que permitirá desarrollar las labores de los ocupantes de forma eficaz. Dicho lo anterior, la calidad de los materiales balísticos no debe ser demeritada, por lo que la misma deberá ser de alta resistencia.

Previo a la elaboración de la presente justificación, esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, procedió a realizar la investigación de mercado a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 6 fracción IV del Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, encontrándose que la empresa "TRANSPORTADORA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, S.A. DE C.V.", cuenta con el registro y la marca de los modelos "BLACK MAMBA APC" y "BLACK MAMBA QRV", misma presentó su colización de la cual se deriva la siguiente tabla:

No. De Proveedor Inscrito (A)	No. De Partida (0)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporción a las condiciones de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Precio Unitario (9)

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



**El gigante
de México**



**Secretaría de
Seguridad Pública**

Página 27 de 31

PR31646	1	EPEL, S.A. DE C.V.	VEHICULO TIPO TACTICO BLINDADO MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II	SI	3	NACIONAL	59,900,000.00
---------	---	--------------------	--	----	---	----------	---------------

Por lo que, de todo lo anterior se desprende fehacientemente la viabilidad del objeto de la presente justificación.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROUESTO:

Conforme a lo expuesto en los numerales anteriores, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para que la adquisición de "TRES VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II, PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 63.-Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos."

Con referencia al artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios del citado artículo se actualiza debido a que la titularidad del Diseño Industrial del Black Mamba, así como la Marca y el Elemento Figurativo se encuentran formalmente registradas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, lo que significa que su titular, la empresa "EPEL, S.A. DE C.V." cuenta con los **derechos exclusivos** sobre los mismos, de modo que las características y especificaciones que se adaptan a las necesidades requeridas son de explotación exclusiva por parte de su titular y no existen en el mercado otros proveedores que estén en condiciones de ofrecer las mismas para la adquisición de dichas unidades, con lo que se acredita fehacientemente la hipótesis de ley.

La marca, logotipo y diseño denominada "SANDCAT" cuenta con los títulos de registro emitidos por INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, con números de registro 1134027 que aplica a "vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima", así como el certificado emitido por el mismo instituto con "2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Página 28 de 31

número de folio 118192 donde se renueva el registro de la marca número 1134027 por 10 años, también cuenta con la carta de sesión de derechos donde RADIENCY DE MEXICO, S.A. DE C.V., cede los derechos a la empresa "EPEL, S.A. DE C.V.".

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes con esta contratación, busca disminuir y atacar de forma directa los factores de riesgo asociados a la criminalidad, con el uso de herramientas tecnológicas vanguardistas y de respuesta táctica actualizadas y de alta capacidad.

En relación a lo anterior, es importante mencionar que el SANDCAT Corto combina maniobrabilidad y capacidad de carga con sus 5.92 metros de largo, ideal para operaciones en entornos variados. Su altura de 2.77 metros proporciona amplio espacio interior y mejor visibilidad. Con 2.45 metros de ancho, ofrece estabilidad en terrenos irregulares y permite incluir características de blindaje. La distancia entre ejes de 3.30 metros y el ancho de vía de 2.50 metros aseguran una conducción estable y cómoda, esencial en terrenos difíciles. El volumen interior de 3.90 metros cúbicos permite transportar equipo necesario. Con un peso vehicular de 7,850 kilogramos y un peso bruto de 9,600 kilogramos, es resistente y duradero. Su capacidad para 8 pasajeros más 1 tirador facilita la movilización de equipos operativos. El radio de giro de 9.60 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 40 grados y salida de 35 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes pronunciadas, adaptándose a terrenos difíciles sin quedar atrapado. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del SANDCAT Corto en una amplia gama de escenarios operativos, haciéndolo una herramienta invaluable para cualquier misión táctica o de transporte.

La adquisición que se pretende llevar a cabo no podría realizarse a través de una licitación pública, ya que, en diversas fases de dicho procedimiento, existen elementos que permiten que los licitantes soliciten información específica que les permita realizar su propuesta técnica y económica incluyendo elementos e información que se considera estratégica para la Seguridad Pública en el Estado.

Optar por una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas por excepción, obligaría al Estado a publicar en distintos momentos y por diversos medios parcial, o totalmente, información estratégica de Seguridad Pública del Estado, además los proveedores participantes no estarían en igualdad de condiciones, toda vez que los modelos y marcas requeridas cuentan con registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.

Por lo expuesto en numerales anteriores, se pone a consideración que la adquisición de "TRES VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II, PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir, sin sujetarse a ningún otro procedimiento de contratación con los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y por actualizarse el supuesto de excepción del artículo 63 fracción I de la Ley en cita.

6. MONTO REQUERIDO PARA LA ADQUISICIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con una suficiencia presupuestal de **\$34,452,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS)**

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Página 29 de 31

00/100 MN), con IVA incluido, autorizada mediante la requisición de compra número RB0000553/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), para los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026 desglosándose de la siguiente manera:

UNIDAD	PRECIO UNITARIO PESOS MÁS IVA	UNIDAD DE MEDIDA (PIEZA)	SUBTOTAL PESOS
SANDCAT CORTO	\$ 9,900,000.00	3	\$ 29,700,000.00
		IVA	\$4,752,000.00
		TOTAL	\$34,452,000.00

Condiciones de pago: El pago correspondiente se realizará en tres parcialidades, una por cada ejercicio fiscal, posterior a la entrega de cada una de las unidades, a entera satisfacción del área requirente, dentro de los 20 días naturales.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

EPEL, S.A. DE C.V.

Registro Federal de Contribuyentes: EPE8707704993	Delegación o Municipio: MIGUEL HIDALGO Entidad Federativa: CIUDAD DE MÉXICO Domicilio: PRESIDENTE MASARYK #146 Colonia: POLANCO V SECCIÓN
Código Postal: 11560	
Teléfono: 55 52553 0001	
Correo electrónico: carlosc@blindajesepel.com	
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 48, 674 Vol: 1024 Fecha: 04/07/87	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: LIC. HERIBERTO ROMÁN TALAVERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO SESENTA Y DOS DEL DISTRITO FEDERAL.	
Nombre de la Persona Física o Moral: EPEL, S.A. DE C.V.	
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: CARLOS AURELIO VALLE CARPIO.	
Poder: INSTRUMENTO NÚMERO SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO, VOLUMEN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS DE FECHA 10 DE AGOSTO DE 2023, ANTE LA FE DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 153 DEL ESTADO DE MÉXICO.	

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



El
gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

Página 30 de 31

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RB/0000553/2024 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Previo a la elaboración de la presente justificación, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor cuenta con los derechos exclusivos, y al cual ahora se propone adjudicar el contrato, es "EPEL, S.A. DE C.V.", por tanto, no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de adquisición, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar los vehículos requeridos, además en caso de realizarse un procedimiento diferente se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización, por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de la "TRES VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II, PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES" para cubrir adecuadamente las necesidades en materia de Seguridad en el Estado de Aguascalientes, seguridad nacional, es por ello que "EPEL, S.A. DE C.V.", reúne todos y cada uno de los requisitos que se busca en los vehículos tácticos que requiere la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes antes citada.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RB/0000553/2024, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



El
gigante
de México



Secretaría de
Seguridad Pública

Página 31 de 31

	presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes al solicitar la Adjudicación Directa por Excepción a "EPEL, S.A. DE C.V.", no otorga condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral ya que el proveedor cumple con los requisitos exigidos y legales por esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, además de que es el único que puede ofertar los bienes, ya que cuenta con la titularidad de la marca. Por tanto se cumple el principio de Imparcialidad.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "EPEL, S.A. DE C.V.", Verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º y 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de arrendamiento que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
DR. MANUEL ALONSO GARCÍA
SECRETARIO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"2024, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 2055



www.aguascalientes.gob.mx



Av. Aguascalientes Ote. S/N,

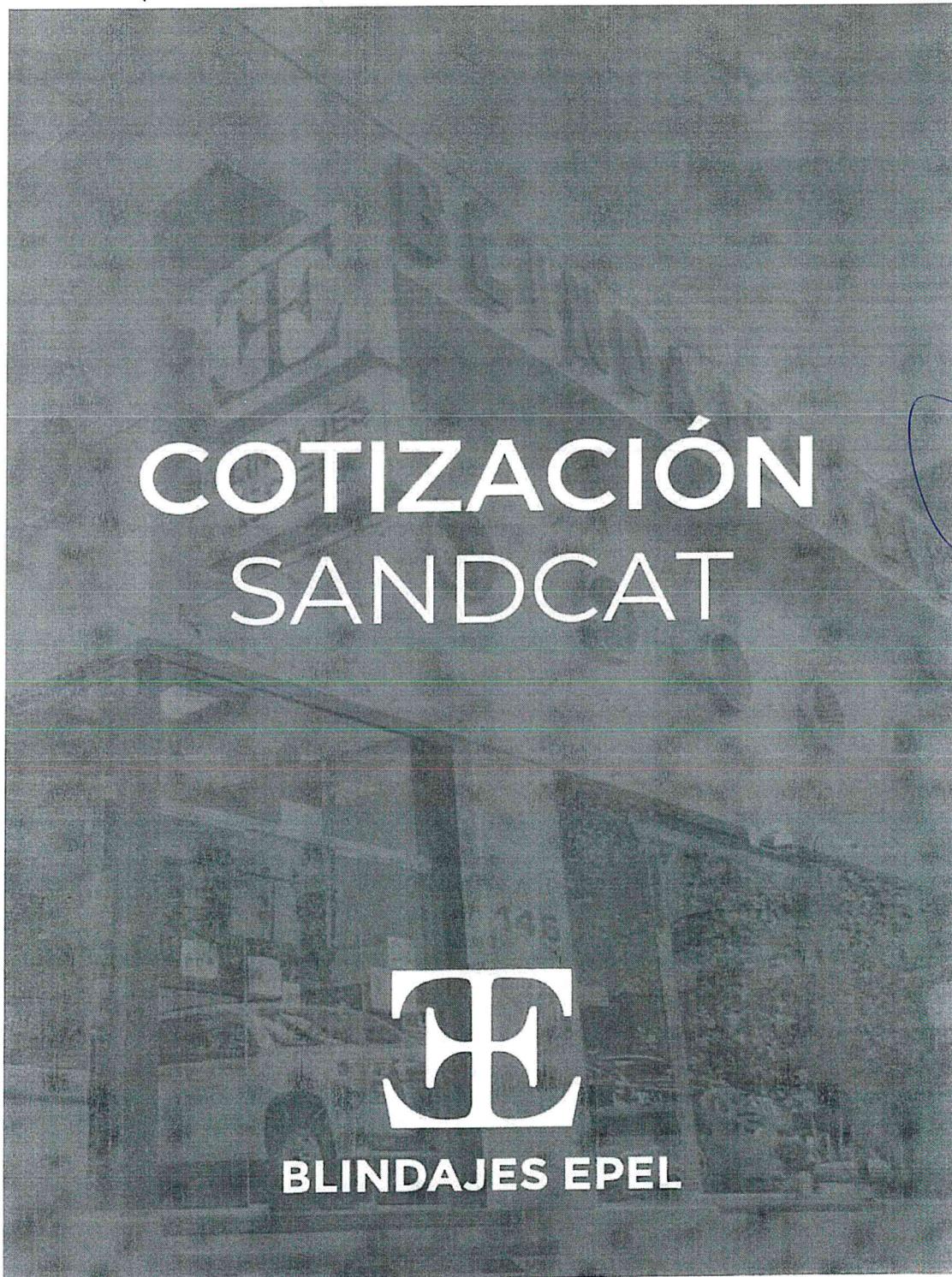
Col. Ex-ejido Ojocaliente, C.P. 20190



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

6. Cotización del proveedor: "EPEL, S.A. de C.V.".





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



CIUDAD DE MÉXICO, 30 DE MAYO DE 2024.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
AVENIDA AGUASCALIENTES OTE S/N, EX - EJIDO OJOCALIENTE, CP 20190. AGUASCALIENTES,
AGUASCALIENTES.
COM. GRAL. LIC. SALVADOR ORTIZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES
PRESENTE

Con relación a su solicitud, me permito presentarle la siguiente cotización:

¿Quiénes somos?

Blindajes Epel es una empresa 100% mexicana fundada en 1998 en la Ciudad de México. A partir de la unión con Trasco México en el 2003, Epel se convirtió en la empresa líder en blindaje en México, y a la fecha cuenta con más de 12,950 vehículos blindados circulando por el país. Epel se fundó con una combinación de tecnología alemana, colombiana y norteamericana, tecnologías que a la fecha han impactado y marcado el estándar en el mercado de blindaje a nivel mundial. Hoy, Epel cuenta con la planta de blindaje más grande, moderna de América Latina y es referente en Blindaje en la República Mexicana

Hemos fabricado más de 300 vehículos tácticos para las fuerzas armadas mexicana y somos líderes en diseño, producción y venta de vehículos tácticos. Contamos con más de 13 años de experiencia en la fabricación de vehículos tácticos, lo cual nos ha hecho ganar prestigio en todo México y el mundo.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

E
BLINDAJES EPEL



Producimos el 95% de los vehículos tácticos en México

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
VEHICULO TIPO TACTICO BLINDADO MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II	

CHASIS	FORD F-550 XL DIESEL 4X4 DE CANAL "C" TIPO ESCALERA SUPER DUTY CHASIS AÑO 2024
MOTOR	MOTOR: 6.7L FORD V8 TURBO DIESEL DE ULTRABAJO AZUFRE CON 4 VALVULAS POR CILINDRO. POTENCIA: 330 CABALLOS DE POTENCIA @ 2800 REVOLUCIONES POR MINUTO TORQUE: 950 LIBRAS / PIE @ 2,000 REVOLUCIONES POR MINUTO TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA TORQSHIFT DE 10 VELOCIDADES CON SELECTSHIFT PARA TRABAJO PESADO TANQUE DE COMBUSTIBLE: 1 TANQUE DE 40 GALONES (151 LITROS)

EPEL S.A DE C.V.	RFC: EPE 870704 993
Masaryk No. 146, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, CP. 11560 CDMX	
TEL. 55 52553 0001	www.blindajesepel.com

SSPC DGSP 185-20/4088. SSC-CDMX PERMISO 0207-16. SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

EE
BLINDAJES EPEL

SUSPENSION	DELANTERA: TIPO EJE RÍGIDO CON RESORTES HELICOIDALES, BARRA ESTABILIZADORA DE 32 MILIMETROS Y AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO TRASERA: TRASERA CON MUELLES REFORZADOS HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA DE 27 MILIMETROS
FRENOS	DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS ABS CON CALIPERS DE 2 PISTONES Y SISTEMA DE HYDRO BOOST EN LAS CUATRO RUEDAS
RODADA	RINES MARCA HUTCHISON DE ARTILLERÍA DE 20" LLANTAS: MICHELÍN X FORCE ZL 335/80 R 20 (RUNFLAT EN 4 LLANTAS) INCLUYE GATO HIDRAULICO DE 12 TONELADAS
SELECCIÓN DE CUATRO MODOS DE MANEJO	NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA Y NIEVE
ADICIONALES	ADAPTADOR PARA TOMA DE FUERZA (POWER TAKEOFF) DIRECCION HIDRAULICA ASISTIDA BATERIA DUAL DE 68 AH / AGM SISTEMA DE TRACCION TRASERA ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO DE 240 AMPERES LIMITADOE DE VELOCIDAD DE 121KILOMETROS POR HORA
ASISTENCIA	CONTROL CRUCERO. CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVOLCADURA. PANTALLA DE 2 PULGADAS EN EL CLUSTER. SISTEMA DE FRENADO DE EMERGENCIA.
CONECTIVIDAD	FORDPASS CONECT 5G. RADIO AM / FM / BT CON 2 BOCINAS. SYNC 4 CON PANTALLA TACTIL DE 8 PULGADAS APPLINK, APPE CARPLAY Y ANDROID AUTO
SEGURIDAD	BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO. CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS PARA TODOS LOS PASAJEROS AJUSTABLES FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELECTRICO

EPEL S.A DE C.V.

RFC: EPE 870704 993

Masaryk No. 146, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, CP. 11560 CDMX

TEL. 55 52553 0001

www.blindajesepel.com

SSPC DGSP 185-20/4088.

SSC-CDMX PERMISO 0207-16.

SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

E
BLINDAJES EPEL

	SISTEMA DE INMOVILIZADOR DE MOTOR FRENOS DE DISCO EN ABS EN LAS 4 RUEDAS
COLOR INTERIOR	GRIS
AIRE ACONDICIONADO	SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL EN INTERIOR DE HABITÁCULO.
ESPEJOS	ESPEJOS ELECTRICOS CALEFACTABLES
SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS	ALTERNADOR: DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO.
PUNTOS DE ELEVACION	4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO.

DIMENSIONES	SANDCAT CORTO
LARGO TOTAL	5.92 METROS
ALTO TOTAL	2.77 METROS
ANCHO TOTAL	2.45 METROS
DISTANCIA ENTRE EJES	3.30 METROS
ANCHO DE VIA	2.50 METROS
VOLUMEN INTERIOR	3.90 METROS CUBICOS
PESO VEHICULAR	7,850 KILOGRAMOS
PESO BRUTO	9,600 KILOGRAMOS
CAPACIDAD DE PASAJEROS	8 PASAJEROS MÁS 1 TIRADOR
RADIO DE GIRO	9.60 METROS
ANGULO DE ENTRADA	40 GRADOS
ANGULO DE SALIDA	35 GRADOS

FICHA TÉCNICA DEL BLINDAJE:

NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II

BLINDAJE OPACO: ACERO BALISTICO SUPERIOR A 600 BRINELL CERTIFICADO POR HP
WHITE LABORATORY INC.

PISO Acero Balístico de 4.7 milímetros de 500 Brineles de Dureza

EPEL S.A DE C.V.

RFC: EPE 870704 993

Masaryk No. 146, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, CP. 11560 CDMX
TEL. 55 52553 0001 www.blindajesepel.com

SSPC DGSP 185-20/4088. SSC-CDMX PERMISO 0207-16. SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24



BLINDAJES EPEL

COSTADOS	Acero Balístico de 10 milímetros de 600 Brineles de Dureza
PUERTAS	Acero Balístico de 10 milímetros de 600 Brineles de Dureza
PANEL POSTERIOR	Acero Balístico de 10 milímetros de 600 Brineles de Dureza
TOLDO	Acero Balístico de 6 milímetros de 600 Brineles de Dureza
COFRE Y PARRILLA	Acero Balístico de 6 milímetros de 600 Brineles de Dureza
CRISTALES	Cristales: 8 cristales 72 milímetros
TRONERAS	7 troneras de 600 Brineles de dureza de accionamiento rápido Ubicadas una tronera en la puerta del piloto, una tronera en la puerta del copiloto, una tronera en la tercera puerta, una tronera en la cuarta puerta, una tronera extra en cada costado y una tronera en la quinta puerta.
EXTINGUIDOR	Extinguidor portátil de 2 kilogramos, tipo polvo químico seco, marca mikel's.

ACCESORIOS ADICIONALES INCLUIDOS

- LUCES ESTROBOSCÓPICAS Y CÓDIGOS AZULES Y ROJOS
- TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL MARCA WHELEN, MODELO JP44/96
- CHAPAS REFORZADAS EN PUERTAS LATERALES CON BLOQUEADORES DE APERTURA
- ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS
- DEFENSA FRONTAL REFORZADA CON WINCH DE 18,000 LIBRAS (SUGERIMOS WINCH DE 18,000 LIBRAS PARA SANDCAT) INCLUYE GANCHOS DE ARRASTRE
- DEFENSA TRASERA REFORZADA CON GANCHOS DE ARRASTRE
- CÁMARA DE REVERSA Y CAJA DE FUSIBLES EXTRA PARA EQUIPO ADICIONAL
- SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 295SLSA1
- BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 50 PULGADAS MARCA CARBINE, MODELO WDC50H, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.
- BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 20 PULGADAS MARCA, MODELO CARBINE STLW-C20H, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.
- ESCOTILLA CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y MOVIMIENTO MECÁNICO DE 360 GRADOS.

EPEL S.A DE C.V.

RFC: EPE 870704 993

Masaryk No. 146, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, CP. 11560 CDMX

TEL. 55 52553 0001 www.blindajesepel.com

SSPC DGSP 185-20/4088.

SSC-CDMX PERMISO 0207-16.

SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



- SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS.
- ARNÉS DE ASIENTO PARA TIRADOR DE TORRETA
- SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE LUCES "BLACK OUT"
- KIT DE PRIMEROS AUXILIOS. INCLUYE:
5 VENDAS DE 1 PULGADA.
10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA.
15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA.
2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 1/4 DE PULGADA.
30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA.
34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA.
10 CIERRES DE MARIPOSA.
2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO.
3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS.
6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS.
2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES.
1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA.
1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO.
1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA.
1 JUEGO DE PINZAS.
1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS.
1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.
- TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESTÁNDARES

EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:

- * MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU.
- * MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.
- * ETSI EN 300 113-1 & -2.

BANDAS DE FRECUENCIA

- * 380-430 MEGAHERTZ CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERTZ.
- * POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.
- * OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.

ESPECIFICACIONES RADIO

EPEL S.A DE C.V.

RFC: EPE 870704 993

Masaryk No. 146, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, CP. 11560 CDMX

TEL. 55 52553 0001 www.blindajesepel.com

SSPC DGSP 185-20/4088. SSC-CDMX PERMISO 0207-16. SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



- * POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.
- * SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE - 119 DBM/- 111 DBM.
- ESPECIFICACIONES AMBIENTALES
- * RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.
- * GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.
- * RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %.
- TAMAÑO
- * UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.
- * UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.
- PANTALLA
- * UNIDAD DE CONTROL TM-CU: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES.
- TECLADO / CONTROLES
- * UNIDAD DE CONTROL TM-CU CONECTADO POR ETHERNET:
- TECLADO ALFANUMÉRICO.
- NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.
- 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.
- BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.
- TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS
- BLUETOOTH®
- * MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1 - CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.
- * 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).
- * PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).
- * CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.
- TIPOS DE LLAMADA
- * LLAMADAS INDIVIDUALES.
- * LLAMADAS DE GRUPO.
- * LLAMADAS PBX/ PSTN.
- * REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.
- * IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA.
- COMUNICACIONES DE GRUPO
- * HASTA 20 / 70 GRUPOS.

EPEL S.A DE C.V.

RFC: EPE 870704 993

Masaryk No. 146, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, CP. 11560 CDMX

TEL. 55 52553 0001 www.blindajesepel.com

SSPC DGSP 185-20/4088.

SSC-CDMX PERMISO 0207-16.

SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo Estado de Aguascalientes



- * MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.
 - * LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.
 - * LLAMADAS GENERALES.
 - * LLAMADAS DE EMERGENCIA.
 - * FUSIÓN DE GRUPOS.
 - * SCANNING, ENTRADA TARDÍA.
 - * IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE.

MODO DIRECTO Y REPETIDOR

 - * COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.
 - * LLAMADA DE EMERGENCIA.
 - * USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.
 - * IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE.

MENSAJERÍA

 - * MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.
 - * MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.
 - * INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL.

GEOLOCALIZACIÓN

 - * MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).
 - * CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.
 - * GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DOP, DC, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
 - * LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).
 - * DATOS GNSS EN MODO IDR

SEGURIDAD

 - * ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.
 - * AUTENTIFICACIÓN MUTUA
 - * CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.
 - * RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.
 - * DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).
 - * CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).
 - * PROTOCOLO SEGURO TLS/DTLS (ETHERNET).
 - * PROTOCOLO SEGURO PARA SU3.

TRANSMISIÓN DE DATOS

 - * CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XPTM.

EPEL S.A DE C.V.

RFCEPE 870704 993

TEL. 55 52553 0001 www.blindajesepel.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Presentación gráfica: SANDCAT



PRECIO MONEDA NACIONAL

VEHÍCULO TÁCTICO SANDCAT NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II:

UNIDAD	PRECIO UNITARIO PESOS MÁS IVA	UNIDAD DE MEDIDA (PIEZA)	SUBTOTAL PESOS
SANDCAT CORTO	\$ 9,900,000.00	3	\$ 29,700,000.00
		IVA	\$ 4,752,000.00
		TOTAL	\$34,452,000.00

TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00 / 100 MXN
INCLUYE IVA

CONDICIONES GENERALES:
GARANTÍAS:

EPEL S.A DE C.V.

RFC: EPE 870704 993

Masaryk No. 146, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, CP. 11560 CDMX
TEL. 55 52553 0001 www.blindajesepel.com

SSPC DGSP 185-20/4088. SSC-CDMX PERMISO 0207-16. SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



* GARANTÍA POR 3 AÑOS EN VIDRIOS BLINDADOS, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DESLAMINACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

* GARANTÍA POR 7 AÑOS EN BLINDAJE OPACO, CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y DESLAMINACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS.

* GARANTÍA POR 7 AÑOS EN INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y/O SUSPENSIÓN, ENTREGÁNDOSE LA UNIDAD DEBIDAMENTE EXAMINADA Y A SATISFACCIÓN DEL CLIENTE.

* GARANTÍA DEL EQUIPAMIENTO: 2 AÑOS.

* GARANTÍA DEL TREN MOTRIZ: 40,000 KILÓMETROS.

LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LAS PARTES DEFECTUOSAS DEL BLINDAJE SERÁN A CARGO DEL BLINDADOR CALIFICADO Y EN LAS INSTALACIONES DE BLINDAJES EPEL CON DOMICILIO PROLONGACION SANCTORUM NUMERO 6 COLONIA LOMAS DE SOTELO, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, CDMX.

ESTAS GARANTÍAS NO APLICAN CUANDO LA UNIDAD HAYA SIDO OBJETO DE UN MAL USO, NEGLIGENCIA O ACCIDENTE.

SE ENTENDERÁ COMO "MAL USO".

* CONDUCCIÓN POR ZONAS QUE PUEDAN JALAR O DAÑAR CABLES U OTRAS PARTES DE LA UNIDAD.

SE ENTENDERÁ COMO "NEGLIGENCIA":

* NO DAR MANTENIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA.

* HACER CASO OMISO DE INDICADORES DE TABLERO.

* NO CONSIDERAR CHOQUES TÉRMICOS EN CASO DE CRISTALES AL ASEAR EL VEHÍCULO.

* HACER MODIFICACIONES A LA UNIDAD CON PERSONAL NO CALIFICADO, O BIEN, QUE HAYA SIDO REPARADA, ALTERADA O SE LE HAYA DADO MANTENIMIENTO FUERA DE NUESTRA EMPRESA, YA QUE AFECTARÍA SU FUNCIONAMIENTO Y CONFIABILIDAD.

* ACCESORIOS O EQUIPO INSTALADO O MANUFACTURADO POR OTRA EMPRESA.

SE ENTENDERÁ COMO "ACCIDENTE":

* CHOQUES O DAÑOS AL VEHÍCULO.

ESTAS GARANTÍAS NO TENDRÁN EFECTO PARA CUBRIR DAÑOS A TERCEROS (PROPIEDADES O PERSONAS).

NOTA: LOS DAÑOS CAUSADOS POR UN ATAQUE SE CONSIDERAN SINIESTROS QUE SE ATIENDEN POR EL SEGURO DEL VEHÍCULO.

EPEL S.A DE C.V.

RFC: EPE 870704 993

Masaryk No. 146, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, CP. 11560 CDMX

TEL. 55 52553 0001 www.blindajesepel.com

SSPC DGSP 185-20/4088.

SSC-CDMX PERMISO 0207-16.

SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

E
BLINDAJES EPEL

LA COTIZACIÓN INCLUYE:

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL Y DAÑOS A TERCEROS.
EN CASO DE ACCIDENTE, LAS UNIDADES SE PUEDEN ARREGLAR EN SU TOTALIDAD POR UN VALOR MÁXIMO DEL 5% DEL VALOR DE LA FACTURA (COMO DEDUCIBLE).

SERVICIO DE GPS Y RASTREO SATELITAL POR 3 AÑOS.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CON DOMICILIO: EN AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE S/N, COLONIA EX-EJIDO OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES CON UN HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 25 DÍAS NATURALES, POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE ENTREGA:

LA ENTREGA DE LOS VEHÍCULOS SE REALIZARÁ CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO:

EJERCICIO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA
2024	1	PIEZA	VEHICULO SANDCAT CORTO MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II	DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION
2025	1	PIEZA	VEHICULO SANDCAT CORTO MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II	DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
2026	1	PIEZA	VEHICULO SANDCAT CORTO MODELO 2024	DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DIAS DEL

EPEL S.A DE C.V.

RFC: EPE 870704 993

Masaryk No. 146, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, CP. 11560 CDMX

TEL. 55 52553 0001 www.blindajesepel.com

SSPC DGSP 185-20/4088. SSC-CDMX PERMISO 0207-16. SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



			NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II	EJERCICIO FISCAL 2026
--	--	--	--	----------------------------------

CONDICIONES DE PAGO:

EL PAGO CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ EN TRES PARCIALIDADES, UNA POR CADA EJERCICIO FISCAL, POSTERIOR A LA ENTREGA DE CADA UNA DE LAS UNIDADES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIERENTE, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI, COMO SE PLASMA A CONTINUACIÓN:

EJERCICIO	CANTIDAD	U.M.	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ENTREGA	MONTO IVA INCLUIDO	FECHA DE PAGO
2024	1	PIEZA	VEHICULO SANDCAT CORTO MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II	DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2024	\$11,484,000.00	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI
2025	1	PIEZA	VEHICULO SANDCAT CORTO MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II	DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DIAS DEL EJERCICIO FISCAL 2025	\$11,484,000.00	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI
2026	1	PIEZA	VEHICULO SANDCAT CORTO MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 /	DENTRO DE LOS PRIMEROS 120 DIAS DEL EJERCICIO	\$11,484,000.00	DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL CFDI

EPEL S.A DE C.V.

RFC: EPE 870704 993

Masaryk No. 146, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, CP. 11560 CDMX
TEL. 55 52553 0001 www.blindajesepel.com

SSPC DGSP 185-20/4088

SSC-CDMX PERMISO 0207-16

SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



LOS VEHÍCULOS SERÁN ENTREGADOS EN PLATAFORMA, ASÍ MISMO EL TRASLADO, LA CARGA Y DESCARGA SON RESPONSABILIDAD Y RIESGO EPEL SA. DE CV. SIN COSTO ADICIONAL PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

LOS VEHÍCULOS SE ENTREGARÁN PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 180 DÍAS NATURALES.

Atentamente,



CARLOS AURELIO VALLE CARPIO
REPRESENTANTE LEGAL

SEGURIDAD PRIVADA

EPEL S.A DE C.V. **RFC: EPE 870704 993**
Masaryk No. 146, Polanco V Sección, Miguel Hidalgo, CP. 11560 CDMX
TEL. 55 52553 0001 www.blindajesepel.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "EPEL, S.A. de C.V."



Aguascalientes, AGS., a 30 de mayo de 2024.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E**

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada EPEL, S.A. DE C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

(...) IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previa a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



EPEL S.A. DE C.V.

RFC EPE870704993

SEGURIDAD PRIVADA

AVENIDA PRESIDENTE MASARYK No. 146, COL. POLANCO V SECCIÓN, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO

C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO TEL 55 52553001 WEB: www.blindajesepel.com

SSPC DGSP 185-20/4088 SSC-CDMX PERMISO 0207-16 SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Carlos Aurelio Valle Carpio
Representante legal de EPEL, S.A. DE C.V.



EPEL S.A. DE C.V.

AVENIDA PRESIDENTE MASARYK No. 146, COL POLANCO V SECCIÓN, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO
C.P. 11560, CIUDAD DE MÉXICO TEL 55 52553001 WEB: www.blindersepel.com
SSPC DGSP 185-20/4088 SSC-CDMX PERMISO 0207-16 SS EDOMEX SS/167/21-10/VI-SP-RA-II



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24**

8. Acreditación de Exclusividad.



CARTA DE CESIÓN DE DERECHO DE MARCA.

Ciudad de México a 02 de enero del 2024

Ante los Testigos que abajo firman, la empresa RADIANCY DE MEXICO, S.A. de C.V., con domicilio en la Avenida Insurgentes Sur No. 1605, piso 20, Colonia San José Insurgentes, C.P. 03900, alcaldía Benito Juárez, en esta CDMX, representado por el Contador Público Miguel Ángel Torres Nava, cede, vende y traspasa en toda propiedad y dominio a la empresa legalmente constituida de conformidad a las Leyes Mexicana denominada EPEL, S.A. de C.V., representado por su Representante Legal, Señor ERNESTO MIZRAHI HAIAT, con domicilio en la avenida Presidente Masaryk No. 146 colonia Polanco V Sección, Alcaldía Miguel Hidalgo, ciudad de México, C.P. 11560 y con R.F.C. EPE870704993, el uso, derechos y privilegios de su marca SANDCAT, con número de registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial 1134027, CLASE 12, EL CUAL SE APLICA A VEHÍCULOS, APARATOS DE LOCOMOCIÓN TERRESTRE, AÉREA Y MARÍTIMA.

La sociedad cesionaria acepta la transferencia de estos derechos en México que le hace el cedente y oportunamente autorizará a su apoderado el registro de este documento.

CEDEnte
RADIANCE DE MEXICO, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
MIGUEL ANGEL TORRES NAVA.

SR. CARLOS AURELIO VALLE CARPIO

CESSIONARIO.
EPEL, S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL
ERNESTO MIZRAHI HAIAT.

SR. CARLOS ALFREDO JURAINI
RUMILLA.
TESTIGO.

Lago Neuchatel #12, col. Ampliación Granada, C.P. 11520, México, D.F. – Tel: (55) 52-54-54-80, 52-54-33-48
Fax: (55) 52-54-59-11
www.radiancy.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



TITULO DE REGISTRO DE MARCA

RADIANCY DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Nacionalidad MEXICANA
Domicilio LOPE DE VEGA # 405, COL. CHAPULTEPEC MORALES
MEXICO, D.F. 11580 MEXICO

Registro 1134027 Tipo de Marca NOMINATIVA
Signo distintivo SANDCAT

Clase 12

Se aplica a VEHICULOS; APARATOS DE LOCOMOCION TERRESTRE, AEREA O MARITIMA.

Expediente 1048934
Fecha de presentación NOV 20, 2009
Hora 14:20

Andrés Cárdenas
03/02/10
Santos

El registro de referencia se otorga con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción V, 6º fracción III, 125 y 126 de la Ley de la Propiedad Industrial.

De conformidad con el artículo 95 de la Ley de la Propiedad Industrial, el presente registro tiene una vigencia de diez años contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud y el mismo podrá renovarse por períodos de la misma duración, en los términos establecidos en los artículos 133 y 134 del mismo Ordenamiento Legal.

Quien suscribe el presente título lo hace con fundamento en los artículos 6º fracción III y 7º BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º, 11, fracción II y último párrafo y 13 fracción III del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º fracción V inciso b, subíndices i) y ii) primero y segundo guion respectivamente, 17 fracción III, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º inciso a) párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subámbitos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. Ordenamientos Legales cuyas reformas, adiciones y modificaciones se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente título.

MEXICO, D.F. A 01 DE DICIEMBRE DE 2009.

LA COORDINADORA DEPARTAMENTAL DE EXAMEN DE MARCAS 'C'

CP/77233
1 de 1

LIC. PATRICIA EGUILA PEREZ



20090564970



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Certificado con acuse de Recibo
FOLIO.-118192

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL

MARCA: 1134027

Asunto: Se comunica la renovación del registro de marca que se indica.

Cludad de México, a 05 DE JULIO DE 2019.

ADRIANA LASTIRI SANTIAGO

Apoderado de RADIANCY DE MEXICO, S.A. DE C.V.
INSURGENTES SUR # 1605, PISO 20, COL. SAN JOSE INSURGENTES
03900 BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO

En atención a su escrito presentado el 22 DE MAYO DE 2019, se le comunica que el presente registro de marca ha quedado renovado con No.462431/2019 por el término de diez años a partir del 20 DE NOVIEMBRE DE 2019, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 95, 130 y 133 de la Ley de la Propiedad Industrial.

No obstante lo anterior, esta Autoridad se reserva las facultades que confiere la Ley de la Materia para comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 130 de dicha Ley.

En su caso, se toma nota de la declaración de uso real y efectivo para todos los productos o servicios protegidos por el registro marca.

El suscrito firma el presente oficio con fundamento en las disposiciones legales invocadas, así como en los artículos Primero Transitorio, 2, fracción V, 6º fracción III y 7º BIS 2, 8, 183 y 184 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3, 4, 13, 14 y 15 del Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, fracción V, inciso b), subíndices i), ii), iii) y iv), primero, segundo y tercer guion, según corresponda, 4º, 5º, 11, fracción II, así como último párrafo y 13, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; 1º, 3º, 4º, 5º, fracción V, inciso b), subíndices i), ii), iii) y iv) primero, segundo y tercer guion, según corresponda, 15, fracción II, así como último párrafo, 17, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, 26, 28 y 31 del Estatuto Orgánico de este Instituto; 1º, 3º y 6º, incisos a), b), c), d), e), f) y g), así como párrafos antepenúltimo, penúltimo y último del Acuerdo que delega facultades en los Directores Generales Adjuntos, Coordinador, Directores Divisionales, Titulares de las Oficinas Regionales, Subdirectores Divisionales, Coordinadores Departamentales y otros Subalternos de este Organismo; y 1, incisos, a), b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l) y m), párrafos antepenúltimo, penúltimo y último, así como 2 del Acuerdo por el que se Delegan Facultades en el Director Divisional de Marcas, en materia de Indicaciones Geográficas. Los Ordenamientos Legales antes citados, así como sus respectivos Decretos, Acuerdos, Aclaraciones y Notas Aclaratorias que los reformaron, adicionaron o derogaron, según corresponda, fueron debidamente publicados en el Diario Oficial de la Federación, precisando que los mismos se encuentran vigentes a la fecha de emisión del presente oficio.

De ser el caso, el presente se signa con firma electrónica avanzada, con fundamento en los artículos 7 BIS 2 de la Ley de la Propiedad Industrial; 3º de su Reglamento, y 1 fracción III, 2 fracción V, 26 BIS y 26 TER del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de servicios electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en los trámites que se indican.

1048934|20190663889|FWmRbLZz7w5l2me612AyeA==|27510619055773448318706676681093313848775804
2420



20190663889

C15
1 de 2

Avda. 16 de Septiembre, 100, Col. Centro, C.P. 20000, Ciudad de México
correo electrónico: www.gob.mx/impi



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24



Certificado con acuse de Recibo
FOLIO.- 118192

DIRECCIÓN DIVISIONAL DE MARCAS
COORDINACIÓN DEPARTAMENTAL

MARCA: 1134027

**Asunto: Se comunica la renovación del registro de marca que se
Indica.**

Ciudad de México, a 05 DE JULIO DE 2019.

ATENTAMENTE

EL SUBDIRECTOR DIVISIONAL

WqWrX6Q2Xsv2ogm7Knz6ca9/55KxEkHTcfhIZxP/kAT9oK0TWuqlsDOA+4sHCJkc
T0mFOE21HNSIqJCK9DbOD5nRUdTGeebX9htaUF5JTMGS1ehOWleUknhskZQ0RZVr
AvKlmlOgpLEa+z7wBCtWjTa85aFwpAcb0YHqkmIx3VNyBYfSusnoQ2sVwl+enPi7
oNQsZ2nIVdmM0tuvu8ZDJhapEMyLkTSnbl94Fkb9y07lrX64GgZQaH7yeHlejegX
pcWg9tct4zeOqCj7/MJP6cVdY8LE5zf6naNp5Mm0gP/5lrUj9d7oVYQ4kqRU1VMJ
9yNEP4RvgskCv8kuBLT+rQ==

JOSE ALBERTO MONJARAS OSORIO

C15
2 de 2

20190663889

Acta de acuerdo a la Ley de Propiedad Intelectual, Título Punto Segundo, artículo 10, fracción II, Ciudad de México.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

9. Opinión positiva ante Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: "EPEL, S.A. de C.V."

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NC6919518	EPE870704993

Nombre, Denominación o Razón social
EPEL SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 03 de julio de 2024, a las 15:11 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebasa de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente está Inscrito y no se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original
||EPE870704993|24NC6919518|03-07-2024|P||0000108888880000031||

Sello Digital
00+gRvjs0oXFZwsyac7VoVT7YAuFUIz4vHYmBfZxRwsjlgKvhcjwIPQXX16nOXJSQN6Z73XYwFQjK4lyQAGsmWLiiHb97RLcAsGVnpzNSXyjGRhSP719jYWWjY19NxceyIZ2DGIp6Ybc5+dSIPvUBFLyFtC004108+DX1VF4L1n9DsA/A3mPcPdNHOFZgwLhkV2n2rJAMGHh2mJsWi1DBhP9cycaRRdNBWN05bK4wDyYlpaeraxEaaIWRcwh4+9LUdUEYc1k gXKzbKrlbZoxebidzTpc65ggShavmFCmMpws3qlsSpd6UDWl64K31DovhGBhZ04VVOw==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728 desde Estados Unidos y Canadá



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contralación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 22-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original
||IEPE870704993|24NC6919518|03-07-2024[P||00001088888800000031||



Sello Digital
D0+gRvjsonXFZwsyac7VdVT7YAuFUJz4vHYmBfZxRWsjlgKvhcjwlPQXK16nOXJSQN6773XYwFQjk4IyQAGsmWLii
Hb97RLcAsGVnpzNSXyjGRhSP719jYWWVjY19NxcexjZz/DGlp6Vbe5+dSIPvUBFLyFlC004I08+DX1VF4L1r8DsA
/A3mPcPdNHOFZgwLHKv2n2rjAMGh2mJsw1DBhP9cycaRRdN8WNO5bK4wDyYlpaeraxEaaIWRCwh4+9LUdUEYc1k
gXKZbhKrfbZoxebidzTpccs5ggShavmFCmMpwS3qlSspcd6UDWt64K3i1DovhGBhZ04VV0w==

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
1-877-44-88-700



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 01 de Julio de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001619263/2024
RFC: EPE870704993
Nombre o Razón Social: EPEL SA DE CV

Estimado Patrón:

2024 En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **01 de Julio de 2024 y 13:55:24** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que SI se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **357 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al 2do. Bimestre de 2024.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: 0001619263/2024 | EPE870704993

Ciudad de México, a 01 de Julio de 2024 : 13:55:24

Sello digital Infonavit:

di5ndh4j14M6j7aG1ws/Tzhdnb7Rs1Nrr6yMqlifCgKLSlqCu6Hn357JIYRfry
5CN8c4fYvpznEBT5ed1/yR+uFu2SynrYryble44SpfW5/UGZpLwA2vmAnD+FkP
s0PKsfk3K5BvvP1Ko15FbSAGu1bplfmxDghxFZV/BHmU3L+L25h1Jp4dAQ90cY
yLp5zIN2TzZucAlBUOZfE0/nf4p/Ftz5XoWSy1Arj41L9ph+FurwgJiDML6WEz



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 04 de julio de 2024

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES

No. 161276/2024

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha jueves, 04 de julio de 2024, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: EPEL SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: EPE870704993

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 04 de julio de 2024, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 161276 || EPE870704993 || opinión positiva || 04/07/2024 10:40:06 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMiIN+gYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBglhgkBZQMEAqEFADCCaiEGCyq
GS1b3DQEJEAEEEdIICeASCAGwvggIIAgEBBqkrBqEEAcdezAgEwMTANBglhgkBZQMEAqFEEAOgj+Jhgk
9lygb0782ek6NqdlUljpW6zonG1gFy/iDHwnkCAx/PORgPMjAyNDA3MDQxNTQ2MTFaAggFyD9lvXJ5aC
CAaOkggGfIIBmzEXMBUGA1UEBwwOQuDvQVNDQuxJRUSURVmxFzAVBqNVBAgMDkFHVUFTQ0F



449 910 25 25



www.aguascalientes.gob.mx



Av. de la Convención Oto. # 102

Exq. Alameda Col. del Trabajo CP.20180





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

10. Manifiesto de no incumplimiento de contrato.



Aguascalientes, AGS., a 30 de mayo de 2024.

**SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en incumplimiento de contrato en cualquier orden de **Gobierno Federal, Estatal o Municipal**, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que no se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mi representada, que no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósito persona, que no se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por la **LEY**.

Protesto lo necesario

Firma

Carlos Aurelio Valle Carpio
EPEL, S.A. DE C.V.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo la adquisición de **“Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”**, mediante el procedimiento de la Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes la adquisición de **“Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y toda vez que de acuerdo al monto en la requisición de compra con número **RB/0000553/2024** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), sobrepasa las 15,000 veces el valor diario de la UMA, resulta procedente someter la presente solicitud al análisis de este H. Cuerpo Colegiado.

Recayendo en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicha contratación, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior por ser el ejecutor del gasto y por ser el responsable de la ejecución, validación y comprobación del gasto.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"Artículo 1°. La presente Ley es de orden público e interés general, y tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 2°. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"Artículo 4°. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 5°. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 11. Las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conducir sus actividades en forma programada y con base en las políticas, prioridades y restricciones, que para el logro de los objetivos y metas de los planes de gobierno, establezca la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado. Para tales efectos, los responsables de las áreas de planeación; control y fiscalización; asuntos jurídicos, y administración de recursos de las Dependencias deberán ser designados por los respectivos Titulares de las Dependencias responsables de dichas materias, previo acuerdo con la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-10-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En el caso de las Entidades, los nombramientos respectivos deberán tramitarse de acuerdo a las disposiciones legales correspondientes."

"Artículo 12. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...

IV. Secretaría de Seguridad Pública. - SSP;

...

"Artículo 13. Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con las siguientes unidades administrativas.

- I. Subsecretarios;*
- II. Coordinadores Generales;*
- III. Directores Generales;*
- IV. Coordinadores de Área;*
- V. Jefes de Departamento, Oficina, Sección y/o Mesa; y*
- VI. Prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría."*

...

"Artículo 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

VI. Formular el Plan Estratégico, así como planear, dirigir y controlar las actividades administrativas relativas a los recursos financieros, humanos y materiales de sus unidades administrativas; cuando en su estructura orgánica no figure la correspondiente a una subsecretaría;

...

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

XXVIII. *Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos.*"

"Artículo 25. *Los Titulares y servidores públicos de las Dependencias y de las Unidades Administrativas respectivas deberán ejercer sus atribuciones en estricto apego a los principios rectores de la Administración Pública Estatal.*"

...

"Artículo 29. *A la Secretaría de Seguridad Pública le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:*

I. *Salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado;*

II. *Elaborar, en coordinación con la Secretaría General de Gobierno, los planes y programas relativos a la Seguridad de los habitantes, al orden público, a la reinserción social y a la prevención de los hechos delictivos, para someterlos a consideración de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como coordinar, dar seguimiento y evaluar su ejecución;*

...

VI. *Otorgar a las Autoridades, Dependencias y Entidades, el auxilio que soliciten para el ejercicio de sus funciones;*

VII. *Difundir las políticas, acciones y programas de la Secretaría, en los términos que marca la ley de la materia;*

VIII. *Coadyuvar, por instrucción de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, con las policías preventivas municipales en los casos que se juzguen como de fuerza mayor o alteración grave del orden público;*

IX. *Coordinar sus acciones, en los términos del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con las autoridades municipales, estatales y federales;*

...

XIII. *En materia de prevención: del delito, de las adicciones y del tráfico de sustancias prohibidas:*

a) *Diseñar, implementar, desarrollar y evaluar las políticas, lineamientos y programas en la materia;*
b) *Ejecutar, en coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes los programas que correspondan;*

c) *Fomentar, a través de los comités de seguridad, la participación ciudadana;*



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

d) Diseñar, coordinar y evaluar programas y acciones que arraiguen la cultura de la prevención en la sociedad, en coordinación con las Dependencias y Entidades que corresponda;

XXV. En materia de tránsito:

b) Vigilar y regular el tránsito en las carreteras y caminos de competencia estatal, así como el cumplimiento de las disposiciones de vialidad, en los términos que dispongan las leyes aplicables;

c) Inspeccionar y vigilar la situación legal, tanto interior como exterior de los vehículos de transporte público y privado que transiten por las carreteras y caminos de jurisdicción estatal, así como sancionar el incumplimiento de las normas legales aplicables;

XXVI. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

B) Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes:

“Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.”

“Artículo 2. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, que tiene como objeto salvaguardar la integridad, los derechos, las libertades y el patrimonio de las personas, así como preservar el orden público y la paz social en el Estado mediante el ejercicio de las atribuciones que expresamente le asignan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, la Ley de Seguridad Privada del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, la Ley de Protección Civil para el Estado de Aguascalientes, el presente Reglamento, a los reglamentos que se deriven con motivo al funcionamiento de las distintas Unidades Administrativas, así como otras disposiciones legales y normativas aplicables para el ejercicio de sus atribuciones y aquellos que la persona titular del Poder Ejecutivo Estatal le asigne.”

“Artículo 3. La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, conducirá sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los Códigos de Ética y de Conducta de la Administración Pública Centralizada, con sujeción a los objetivos, estrategias y prioridades del Plan de Desarrollo del Estado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

y en atención al Plan Nacional de Desarrollo, para el óptimo despacho de asuntos y logro de metas, en el ámbito de su competencia."

"Artículo 6. Para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia, el Secretario se auxiliará de la siguiente estructura orgánica:

I. Oficina del Jefe del Estado Mayor.

...

c) Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad;

...

II. Dirección General de Administración.

”

"Artículo 8. El ejercicio de las atribuciones y facultades de la Secretaría corresponden originalmente a la persona titular de la Secretaría quien tendrá todas aquellas facultades que requiere para tramitar, resolver y cumplir los asuntos de su competencia, así como todas aquellas atribuciones que expresamente le otorga la Ley Orgánica, la Ley del Sistema, el presente Reglamento y las demás disposiciones legales y normativas aplicables, pudiendo delegar tales facultades excepto aquéllas que por disposición de ley sean indelegables.

En virtud de la distribución de competencias que dispone este Reglamento, la delegación de facultades, funciones o comisiones no es impedimento para que sean ejercidas directamente por aquel a quien corresponda originalmente su titularidad, cuando éste lo considere conveniente.

La delegación de facultades a que se refiere el párrafo anterior deberá realizarse mediante Acuerdo Delegatorio debiendo ser publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

Para la atención, trámite y resolución de asuntos particulares que son competencia del Secretario, éste podrá comisionar al personal de su adscripción que habrá de llevarlos a cabo.”

"Artículo 9. Corresponde al Secretario, además de las atribuciones y facultades establecidas en la Ley Orgánica, la Ley del Sistema y demás disposiciones legales y normativas aplicables, las siguientes:

I. Establecer, dirigir y controlar las políticas y normas generales de la Secretaría, así como planear y coordinar sus actividades, en los términos de la legislación y normatividad aplicable;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

XIII. Aprobar la organización y funcionamiento de la Secretaría y de las demás áreas adscritas a la misma.

XVI. Coordinar, organizar, dirigir, supervisar y ejercer el mando superior de las Instituciones Policiales y demás órganos auxiliares de la función de seguridad pública en el Estado, que conformen el convenio de coordinación establecido en la Constitución, exclusivamente respecto a funciones que en materia operativa se ejecuten; así como remover libremente a los titulares de las mismas a fin de garantizar el desempeño honesto de su personal;

XX. Solicitar a las demás dependencias del Poder Ejecutivo del Estado la información y el apoyo que requiera para el ejercicio de sus funciones;

XXII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que le sean señalados por delegación o le corresponda por suplencia;

XXIII. Realizar todos los actos jurídicos que legalmente sean procedentes para el cumplimiento de sus funciones;

XXXV. Suscribir los contratos, convenios, acuerdos interinstitucionales, anexos técnicos y reglas de operación, así como los documentos que impliquen actos de administración y de ejercicio del presupuesto, en el ámbito de su competencia y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables;

LI. Las demás atribuciones y facultades que le otorgue el Ejecutivo, las leyes, reglamentos y otra normatividad aplicable, así como todos aquellos actos e instrumentos jurídicos aplicables en su funcionamiento y operación."

"Artículo 14. Al frente de la Oficina del Jefe del Estado Mayor habrá una persona titular denominada Jefe de Estado Mayor, dependerá directamente del Secretario, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. Acordar con el Secretario el despacho de los asuntos de su competencia y la ejecución de los programas que les sean encomendados;

V. Contribuir a la formulación, ejecución, control y evaluación de los programas de la Secretaría;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

VIII. Presentar a consideración del Secretario los documentos, convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que deberán suscribir en el ámbito de su competencia;

XXII. Las que le confiera el Secretario, las que le señalen las leyes, códigos, reglamentos y demás disposiciones legales; las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro instrumento jurídico, y las que correspondan a las Unidades Administrativas a su cargo."

"Artículo 17. Al frente de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad habrá una persona titular denominada Director General de Seguridad Pública y Vialidad, dependerá directamente del Jefe de Estado Mayor, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. Proponer y acordar con el Jefe del Estado Mayor, lo relacionado con los programas, objetivos, estrategias y acciones tendientes al buen funcionamiento administrativo y operativo;

II. Vigilar y cuidar el orden público en el territorio del Estado para proteger la integridad, patrimonio y derechos de sus habitantes, en coordinación con las demás autoridades realicen las funciones de Policía Preventiva y Tránsito, privilegiando la prevención de acciones delincuenciales y la prevención de la comisión de faltas administrativas;

IV. A través de la Policía Estatal, prevenir el delito, vigilar y regular el tránsito de vehículos en el Estado, quien será la encargada, de conformidad con la Ley del Sistema y la Ley de Movilidad, de formular las boletas de infracción, y sancionar lo que en derecho corresponda por las violaciones a éstas;"

"Artículo 23. Al frente de la Dirección General de Administración habrá una persona titular denominada Director General de Administración, dependerá directamente del Secretario, quien tendrá además de las facultades y atribuciones genéricas establecidas en el artículo 10 del presente Reglamento, las siguientes:

I. Establecer, previo acuerdo con el Secretario y con base en los lineamientos de la Secretaría de Finanzas y de la Secretaría de Administración, las políticas, normas, sistemas y procedimientos para la organización y funcionamiento y para la administración de recursos humanos, financieros, informáticos, materiales y servicios generales de la Secretaría, así como dar seguimiento y verificar su observancia;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

VI. Adquirir, suministrar, autorizar y contratar bajo su más estricta responsabilidad y previo estudio de mercado, por sí o a través de la Secretaría de Administración, según corresponda, bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las funciones y de los programas de todas las áreas de la Secretaría, de conformidad con la normatividad aplicable;

XIV. Administrar los recursos humanos, financieros, materiales y prestación de los servicios generales, con criterios de eficiencia, racionalidad y austeridad presupuestal que permitan la atención prioritaria de los programas sustantivos de las Unidades Administrativas y centros adscritos a la Secretaría;

XVIII. Elaborar y proponer la celebración de contratos, convenios, acuerdos y otros documentos que impliquen actos de administración relativos al ejercicio de sus funciones, pudiendo requerir la revisión de la redacción y fundamentación jurídica de los mismos a la Dirección General Jurídica, sin que tenga facultades esta última de interferir en los procedimientos de adjudicación, la veracidad de los estudios de mercado, asignación a los mejores proveedores, la verificación de calidades y tipos de productos requeridos, justificaciones y demás elementos que garanticen que las adquisiciones se sujetan a la normatividad aplicable;

XXVI. Mantener actualizado el registro presupuestal de las estructuras orgánicas, ocupacionales y de percepciones de la Secretaría y, en su caso, proponer al Secretario las modificaciones a las mismas; así como verificar que las Unidades Administrativas de éste se ajusten a lo autorizado;

XXVII. Implementar el control del inventario de bienes muebles e inmuebles y coordinar el funcionamiento de los almacenes de las Unidades Administrativas;

XXVIII. Instrumentar las acciones necesarias para realizar los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para la ejecución de las atribuciones y obligaciones de la Secretaría, con estricto apego a las disposiciones legales aplicables, todo lo anterior en coordinación con la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración de Gobierno del Estado;

XXX. Representar legalmente a la Dirección General a su cargo en los procedimientos jurisdiccionales y administrativos o cualquier otro asunto de carácter legal, en coordinación con la Dirección General Jurídica;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

XXXIV. Supervisar la administración y ejercicio de los recursos ejercidos en todas las áreas de la Secretaría;

XXXV. Llevar a cabo, bajo su más estricta responsabilidad, la instrumentación y verificación respecto a los procesos, tales como requisiciones de compra de bienes y servicios realizadas ante la Secretaría de Administración u otro ente competente, vigilando que se apegue a la normatividad aplicable, observando para ello los principios constitucionales de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;

...

XXXVI. Las demás previstas en la normatividad aplicable, las que le ordenen sus superiores jerárquicos y las que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos."

...

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley.

Es por ello que, para poder cumplir a cabalidad las funciones encomendadas por parte de la Federación en lo relacionado con la Seguridad Pública, así como para desempeñar las funciones de manera eficiente, eficaz y oportuna en el servicio de seguridad pública, necesita contar con todos los elementos indispensables y uno de ellos son los vehículos tipo tácticos blindados para intensificar el patrullaje preventivo, puesto que es una de las prioridades de la Secretaría de Seguridad Pública, lo anterior derivado del Plan de Desarrollo del Estado (PDE) 2022-2027, el cual contiene los compromisos que este Gobierno asume, en el marco de la ley vigente, con el futuro de Aguascalientes en el cual se establecen los objetivos, las metas, políticas públicas y estrategias que están en marcha para transformar al estado y fortalecer su dinámica productiva, económica y social.

Con relación a lo anterior, en el Programa estratégico de Seguridad Pública y Procuración de Justicia (obras de infraestructura y equipamiento), se tiene como estrategia brindar a las y los policías equipo de calidad y tecnología de vanguardia, que les permita hacer frente a la delincuencia. Blindar al estado de Aguascalientes con infraestructura y equipamiento que refuerce con efectividad los accesos a la entidad, con mejor Equipamiento, Infraestructura y Tecnología, por ello, se tiene como meta equipar a la institución policial con mejores patrullas, vehículos blindados, uniformes, armamento y drones, para obtener un mejor equipamiento policial, como lo son vehículos tácticos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

En virtud de lo anterior, es que se requiere la adquisición de **“Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, como ejecutor del gasto y Ente Requiere encargado de la ejecución, validación y comprobación del gasto total como ese establece en el artículo 4° de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, responsabilidad de la misma Secretaría.

4. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Ente Requiere, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la adquisición de **“Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”**, teniendo un monto autorizado para dicha solicitud de **\$34'452,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A., correspondiente a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026.
5. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición número **RB/0000553/2024**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), la adquisición de **“Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”** corresponde al monto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
6. Que conforme al oficio número **SSPE/SP/279/2024**, de fecha diez de julio de dos mil veinticuatro, suscrito por el Dr. Manuel Alonso García, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:

“...

Vistas las facultades y atribuciones previstas por los artículos 21 párrafo nueve y diez inciso c), 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2, 6 y 7 fracciones I, II, VIII, X y XVI de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, 4° de la Ley de Seguridad Nacional, 1° fracción I y II, 2° fracción I, II y IV, 4°, 6°, 7° fracción I, IX, X, XIV, XVI, XVII y XXII, 11, 39A fracciones I y IV de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, 1°, 4°, 5°, 12 fracción IV, 22 fracciones II, VI, XII, XIII y XXVIII, 29 fracción I, II, VI, VII, VIII, IX, XIII incisos a), b),



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

c) y d), XXV incisos b) y c), XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, 4º párrafos primero y segundo, 34 párrafos primero y tercero, 60 y 63 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 55 fracción II de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, 1, 2 párrafo primero, 3, 6 fracciones I inciso c) y II, 8, 9 fracciones I, V, XIII, XVI, XX, XXII, XXIII, XXXV, LI, 14 fracciones I, V, VIII y XXII, 17 fracciones I, II, III, IV, VI, VII y XXXVII, 23 fracciones I, VI, XIV, XVIII, XXIII, XXVII, XXVIII, XXX, XXXIV, XXXV y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y todas las normatividades demás aplicables de las leyes mencionadas con anterioridad, se pretende realizar la adquisición de "TRES VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II, PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", por lo que para dar cabal cumplimiento a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se solicita lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:			
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	U/M	CANT.
1	<p>VEHÍCULO TIPO TÁCTICO BLINDADO MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II. CHASIS FORD F-550 XL DIESEL 4X4 DE CANAL "C" TIPO ESCALERA SUPER DUTY CHASIS AÑO 2024.</p> <p>MOTOR:</p> <ul style="list-style-type: none">6.7L FORD V8 TURBO DIESEL DE ULTRABAJO AZUFRE CON 4 VALVULAS POR CILINDRO.POTENCIA: 330 CABALLOS DE POTENCIA @ 2800 REVOLUCIONES POR MINUTO.TORQUE: 950 LIBRAS / PIE @ 2,000 REVOLUCIONES POR MINUTO. <p>TRANSMISIÓN: AUTOMÁTICA.</p> <ul style="list-style-type: none">TORQSHIFT DE 10 VELOCIDADES CON SELECTSHIFT PARA TRABAJO PESADO.TANQUE DE COMBUSTIBLE: 1 TANQUE DE 40 GALONES (151 LITROS). <p>SUSPENSION:</p> <ul style="list-style-type: none">DELANTERA: TIPO EJE RÍGIDO CON RESORTES HELICOIDALES, BARRA ESTABILIZADORA DE 32 MILIMETROS Y AMORTIGUADORES DE TRABAJO PESADO.TRASERA: TRASERA CON MUELLES REFORZADOS HELICOIDALES Y BARRA ESTABILIZADORA DE 27 MILIMETROS. <p>FRENOS:</p> <ul style="list-style-type: none">DELANTEROS Y TRASEROS: DISCOS VENTILADOS ABS CON CALIPERS DE 2 PISTONES Y SISTEMA DE HYDRO BOOST EN LAS CUATRO RUEDAS. <p>RODADA:</p>	PIEZA	3



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

<ul style="list-style-type: none">• RINES MARCA HUTCHISON DE ARTILLERÍA DE 20".• LLANTAS: MICHELÍN X FORCE ZL 335/80 R 20 (RUNFLAT EN 4 LLANTAS).• INCLUYE GATO HIDRAULICO DE 12 TONELADAS. <p>SELECCIÓN DE CUATRO MODOS DE MANEJO:</p> <ul style="list-style-type: none">• NORMAL, ARRASTRE, ECO, ARENA PROFUNDA Y NIEVE.ADICIONALES:• ADAPTADOR PARA TOMA DE FUERZA (POWER TAKEOFF). DIRECCION HIDRAULICA ASISTIDA. BATERIA DUAL DE 68 AH / AGM.• SISTEMA DE TRACCION TRASERA.• ALTERNADOR DE TRABAJO PESADO DE 240 AMPERES. LIMITADO DE VELOCIDAD DE 121 KILOMETROS POR HORA. <p>ASISTENCIA:</p> <ul style="list-style-type: none">• CONTROL CRUCERO.• CONTROL DE ESTABILIDAD ANTIVOLCADURA. PANTALLA DE 2 PULGADAS EN EL CLUSTER.• SISTEMA DE FRENO DE EMERGENCIA. <p>CONECTIVIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• FORDPASS CONECT 5G.• RADIO AM / FM / BT CON 2 BOCINAS.• SYNC 4 CON PANTALLA TACTIL DE 8 PULGADAS APPLINK, APP CARPLAY Y ANDROID AUTO. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO.• CINTURONES DE SEGURIDAD DE 3 PUNTOS PARA TODOS LOS PASAJEROS AJUSTABLES.• FRENO DE ESTACIONAMIENTO ELECTRICO.• SISTEMA DE INMOVILIZADOR DE MOTOR.• FRENIOS DE DISCO EN ABS EN LAS 4 RUEDAS. <p>COLOR INTERIOR: GRIS.</p> <p>AIRE ACONDICIONADO:</p> <ul style="list-style-type: none">• SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO ADICIONAL EN INTERIOR DE HABITÁCULO. <p>ESPEJOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• ESPEJOS ELECTRICOS CALEFACTABLES. <p>SISTEMA ELÉCTRICO DE 12 VOLTIOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• ALTERNADOR DOBLE DE 12 VOLTIOS LIBRE DE MANTENIMIENTO. <p>PUNTOS DE ELEVACION:</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 PUNTOS DE ELEVACIÓN PARA MANTENIMIENTO. <p>DIMENSIONES DEL SANDCAT CORTO:</p> <ul style="list-style-type: none">• LARGO TOTAL 5.92 METROS.• ALTO TOTAL 2.77 METROS.• ANCHO TOTAL 2.45 METROS.• DISTANCIA ENTRE EJES 3.30 METROS.• ANCHO DE VIA 2.50 METROS.• VOLUMEN INTERIOR 3.90 METROS CUBICOS.• PESO VEHICULAR 7,850 KILOGRAMOS.• PESO BRUTO 9,600 KILOGRAMOS.• CAPACIDAD DE 8 PASAJEROS+1 TIRADOR.		
---	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

	<ul style="list-style-type: none">• RADIO DE GIRO 9.60 METROS• ANGULO DE ENTRADA 40 GRADOS• ANGULO DE SALIDA 35 GRADOS. <p>FICHA TÉCNICA DEL BLINDAJE: NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II:</p> <ul style="list-style-type: none">• BLINDAJE OPACO: ACERO BALÍSTICO SUPERIOR A 600 BRINELL CERTIFICADO POR HP WHITE LABORATORY INC.• PISO: ACERO BALÍSTICO DE 4.7 MILÍMETROS DE 500 BRINELES DE DUREZA.• COSTADOS: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• PUERTAS: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• PANEL POSTERIOR: ACERO BALÍSTICO DE 10 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• TOLDOS: ACERO BALÍSTICO DE 6 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• COFRE Y PARRILLA: ACERO BALÍSTICO DE 6 MILÍMETROS DE 600 BRINELES DE DUREZA.• CRISTALES: 8 CRISTALES DE 72 MILÍMETROS.• TRONERAS: 7 TRONERAS DE 600 BRINELES DE DUREZA DE ACCIONAMIENTO RÁPIDO UBICADAS UNA TRONERA EN LA PUERTA DEL PILOTO, UNA TRONERA EN LA PUERTA DEL COPILOTO, UNA TRONERA EN LA TERCERA PUERTA, UNA TRONERA EN LA CUARTA PUERTA, UNA TRONERA EXTRA EN CADA COSTADO Y UNA TRONERA EN LA QUINTA PUERTA.• EXTINGUIDOR: EXTINGUIDOR PORTÁTIL DE 2 KILOGRAMOS, TIPO POLVO QUÍMICO SECO, MARCA MIKEL'S. <p>ACCESORIOS ADICIONALES INCLUIDOS:</p> <ul style="list-style-type: none">• LUCES ESTROBOSCÓPICAS Y CÓDIGOS AZULES Y ROJOS. TORRETA SUPERIOR ROJO/AZUL MARCA WHELEN, MODELO JP44/96.• CHAPAS REFORZADAS EN PUERTAS LATERALES CON BLOQUEADORES DE APERTURA.• ESPEJOS LATERALES ELÉCTRICOS.• DEFENSA FRONTAL REFORZADA CON WINCH DE 18,000 LIBRAS (SUGERIMOS WINCH DE 18,000 LIBRAS PARA SANDCAT) INCLUYE GANCHOS DE ARRASTRE.• DEFENSA TRASERA REFORZADA CON GANCHOS DE ARRASTRE.• CÁMARA DE REVERSA Y CAJA DE FUSIBLES EXTRA PARA EQUIPO ADICIONAL.• SIRENA, CENTRO DE CONTROL Y BOCINA MARCA WHELEN, MODELO 295SLSA1.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 50 PULGADAS MARCA CARBINE, MODELO WDC50H, EN LA PARTE FRONTAL DEL VEHÍCULO.• BARRA DE LUZ LED DE ALTA INCANDESCENCIA DE 20 PULGADAS MARCA, MODELO CARBINE STLW-C20H, EN LOS LATERALES DEL VEHÍCULO.• ESCOTILLA CON PROTECCIÓN A TIRADOR Y MOVIMIENTO MECÁNICO DE 360 GRADOS.		
--	--	--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

<ul style="list-style-type: none">SEGUROS DE COMBATE EN PUERTAS. ARNÉS DE ASIENTO PARA TIRADOR DE TORRETA.SISTEMA DE DESACTIVACIÓN DE LUCES "BLACK OUT"KIT DE PRIMEROS AUXILIOS:<ul style="list-style-type: none">5 VENDAS DE 1 PULGADA.10 VENDAS DE 3/4 DE PULGADA.15 VENDAS DE 5/8 DE PULGADA.2 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 2 1/4 PULGADAS.30 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 3/4 DE PULGADA.34 VENDAS ADHESIVAS TRANSPARENTES DE 5/8 DE PULGADA.10 CIERRES DE MARIPOSA.2 PAQUETES DE UNGÜENTO ANTIBIÓTICO.3 TOALLITAS LIMPIADORAS PARA MANOS.6 TOALLAS SANITARIAS ESTÉRILES DE 2 X 2 PULGADAS.2 ALMOHADILLAS ANTIADHERENTES.1 CINTA DE PAPEL DE 1 PULGADA.1 PAR DE GUANTES DE VINILO DE UN SOLO USO.1 COMPRESA FRÍA INSTANTÁNEA.1 JUEGO DE PINZAS.1 GUÍA DE PRIMEROS AUXILIOS.1 ESTUCHE DE TRANSPORTE.TERMINAL MÓVIL MARCA TETRAPOL, MODELO TPME: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: ESTÁNDARES: EL MODELO TPME CUMPLE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES PARA EQUIPOS DE RADIO EN EL RANGO DE TEMPERATURAS DE MENOS 30 A 55 GRADOS CENTÍGRADOS:<ul style="list-style-type: none">MARCADO CE CONFORME A LAS DIRECTIVAS EUROPEAS: RED-2014/53/EU, EMC 2014/30/EU, LVD-2014/35/EU Y ROHS-2011/65/EU.MARCADO PARA VEHÍCULOS "E" CONFORME A LA REGULACIÓN N°10 REV.06.ETSI EN 300 113-1 & -2.BANDAS DE FRECUENCIA:<ul style="list-style-type: none">380-430 MEGAHERCIOS CON CANALIZACIÓN A 10 A 12,5 KILOHERCIOS.POSIBLE DESPLAZAMIENTO DE MEDIO CANAL.OTRAS BANDAS BAJO PEDIDO.ESPECIFICACIONES RADIO:<ul style="list-style-type: none">POTENCIA DE SALIDA DEL TRANSMISOR: 10 WATTS.SENSIBILIDAD ESTÁTICA/DINÁMICA MEJOR DE - 119 DECIBELES MILIVATIO/- 111 DECIBELES MILIVATIO.ESPECIFICACIONES AMBIENTALES:<ul style="list-style-type: none">RESISTENTE AL AGUA Y AL POLVO CONFORME A IP54.GOLPES, CHOQUES Y VIBRACIONES (5M3) DE ACUERDO A ETS EN 300019-2-5 CLASE 5M2.RESISTENTE A LA HUMEDAD CONFORME A LA ESPECIFICACIÓN ETS EN 300019-1-5 CLASE 5.2 HASTA 95 %.TAMAÑO:<ul style="list-style-type: none">UNIDAD DE RADIO: 45X230X173 MILÍMETROS.UNIDAD DE CONTROL: 58X188X39 MILÍMETROS.	
--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

<ul style="list-style-type: none">• PANTALLA:• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA: PANTALLA GRÁFICA TRANSMISIVA EN COLOR DE 2.81 PULGADAS, DE ALTA RESOLUCIÓN, 240X400 PIXELES.• TECLADO / CONTROLES:• UNIDAD DE CONTROL TERMOMAGNÉTICA CONECTADO POR ETHERNET:• TECLADO ALFANUMÉRICO.• NAVEGADOR CON TECLA CENTRAL.• 3 TECLAS DIRECTAS / 3 TECLAS DE SELECCIÓN.• BOTÓN ON/OFF DEDICADO, Y ROTOR DE VOLUMEN.• TECLA ROJA PARA EMERGENCIAS.• BLUETOOTH®:• MÓDULO INTEGRADO BLUETOOTH® 4.1• CLASE 1/2/3 Y PARCIAL BLUETOOTH® 4.2 CON SOFTWARE MODIFICADO.• 2 ACCESORIOS BLUETOOTH® SIMULTÁNEOS (1 DE VOZ, 1 DE DATOS).• PERFILES BLUETOOTH®: HEADSET, HANDS-FREE Y COMPUTER, SIN CLASIFICAR (DATOS).• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO, PARA MEJORAR LA COBERTURA ALREDEDOR DEL VEHÍCULO.• TIPOS DE LLAMADA.:• LLAMADAS INDIVIDUALES.• LLAMADAS DE GRUPO.• LLAMADAS CENTRAL TELEFÓNICA PRIVADA/RED TELEFÓNICA PÚBLICA CONMUTADA.• REENVÍO Y TRANSFERENCIA DE LLAMADA.• IDENTIFICACIÓN DEL TERMINAL QUE LLAMA. COMUNICACIONES DE GRUPO.• HASTA 20 / 70 GRUPOS.• MODO CONVENCIONAL Y TRUNKING.• LLAMADAS EN CANAL ABIERTO Y DE GRUPO.• LLAMADAS GENERALES.• LLAMADAS DE EMERGENCIA.• FUSIÓN DE GRUPOS.• SCANNING, ENTRADA TARDÍA.• IDENTIFICACIÓN PARTE LLAMANTE.• MODO DIRECTO Y REPETIDOR:• COBERTURA EXTENDIDA EN MODO DIRECTO.• LLAMADA DE EMERGENCIA.• USO DE REPETIDOR INDEPENDIENTE.• IDENTIFICACIÓN DE LLAMANTE, MENSAJERÍA.• MENSAJES DE ESTADO Y DE TEXTO CON LA UNIDAD DE CONTROL.• MENSAJES DE ESTADO Y CONVERSACIONES CON AGNET 900-TC.• INTERCAMBIO DE DATOS TETRAPOL.• GEOLOCALIZACIÓN:• MÓDULO INTEGRADO GNSS (GPS, GALILEO Y GLONASS).• CONECTOR DE ANTENA EXTERNO PARA MEJORAR LA SENSIBILIDAD.	
--	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

	<ul style="list-style-type: none">• GEOLOCALIZACIÓN PERIÓDICA (PROTOCOLO AIRBUS, DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA, DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• LLAMADA DE EMERGENCIA GEOLOCALIZADA Y ESTADOS GEOLOCALIZADOS (DEPENDIENDO DE LA VERSIÓN DE RED).• DATOS GNSS EN MODO IDR. <p>SEGURIDAD:</p> <ul style="list-style-type: none">• ASIC DE CIFRADO INCLUIDO.• AUTENTIFICACIÓN MUTUA.• CIFRADO EXTREMO A EXTREMO PARA VOZ Y DATOS.• RENOVACIÓN DE CLAVES VÍA INTERFACE AIRE.• DESHABILITACIÓN REMOTA (STUN).• CIFRADO (OPCIÓN DE CLIENTE).• PROTOCOLO SEGURO DE SEGURIDAD DE CAPA DE TRANSPORTE (ETHERNET).• PROTOCOLO SEGURO PARA PERFIL DE USUARIO.<p>TRANSMISIÓN DE DATOS:</p><ul style="list-style-type: none">• CONEXIÓN A PC, PDA A TRAVÉS DE UN PUERTO SERIE CON DRIVERS TETRAPOL BAJO WINDOWS CE, XPTM.		
--	---	--	--

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con una suficiencia presupuestal de \$34,452,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 MN.), con IVA incluido, autorizada mediante la requisición de compra número RB0000553/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), desglosándose de la siguiente manera:

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la autorización para que la adquisición de "TRES VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II, PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se realice a través de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"Artículo 63.-Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;"

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Con referencia al artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios del citado artículo se actualiza debido a que la titularidad del Diseño Industrial del Black Mamba, así como la Marca y el Elemento Figurativo se encuentran formalmente registradas ante el Instituto Mexicano de Propiedad Industrial, lo que significa que su titular, la empresa "EPEL, S.A. DE C.V." cuenta con los derechos exclusivos sobre los mismos, de modo que las características y especificaciones que se adaptan a las necesidades requeridas son de explotación exclusiva por parte de su titular y no existen en el mercado otros proveedores que estén en condiciones de ofrecer las mismas para la adquisición de dichas unidades, con lo que se acredita fehacientemente la hipótesis de ley.

La marca, logotipo y diseño denominada "SANDCAT" cuenta con los títulos de registro emitidos por INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, con números de registro 1134027 que aplica a "vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima", así como el certificado emitido por el mismo instituto con número de folio 118192 donde se renueva el registro de la marca número 1134027 por 10 años, también cuenta con la carta de sesión de derechos donde RADIENCY DE MEXICO, S.A. DE C.V., cede los derechos a la empresa "EPEL, S.A. DE C.V.".

La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes con esta contratación, busca disminuir y atacar de forma directa los factores de riesgo asociados a la criminalidad, con el uso de herramientas tecnológicas vanguardistas y de respuesta táctica actualizadas y de alta capacidad.

En relación a lo anterior, es importante mencionar que el SANDCAT Corto combina maniobrabilidad y capacidad de carga con sus 5.92 metros de largo, ideal para operaciones en entornos variados. Su altura de 2.77 metros proporciona amplio espacio interior y mejor visibilidad. Con 2.45 metros de ancho, ofrece estabilidad en terrenos irregulares y permite incluir características de blindaje. La distancia entre ejes de 3.30 metros y el ancho de vía de 2.50 metros aseguran una conducción estable y cómoda, esencial en terrenos difíciles. El volumen interior de 3.90 metros cúbicos permite transportar equipo necesario. Con un peso vehicular de 7,850 kilogramos y un peso bruto de 9,600 kilogramos, es resistente y duradero. Su capacidad para 8 pasajeros más 1 tirador facilita la movilización de equipos operativos. El radio de giro de 9.60 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 40 grados y salida de 35 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes pronunciadas, adaptándose a terrenos difíciles sin quedar atrapado. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del SANDCAT Corto en una amplia gama de escenarios operativos, haciéndolo una herramienta invaluable para cualquier misión táctica o de transporte.

La adquisición que se pretende llevar a cabo no podría realizarse a través de una licitación pública, ya que, en diversas fases de dicho procedimiento, existen elementos que permiten que los licitantes soliciten información específica que les permita realizar su propuesta técnica y económica incluyendo elementos e información que se considera estratégica para la Seguridad Pública en el Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Optar por una Licitación Pública o Invitación a cuando menos tres personas por excepción, obligaría al Estado a publicar en distintos momentos y por diversos medios parcial, o totalmente, información estratégica de Seguridad Pública del Estado, además los proveedores participantes no estarían en igualdad de condiciones, toda vez que los modelos y marcas requeridas cuentan con registro ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual.

Por lo expuesto en numerales anteriores, se pone a consideración que la adquisición de "TRES VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II, PINTADOS Y BALIZADOS DE ACUERDO CON EL MANUAL DE IDENTIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES", se realice a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, es decir, sin sujetarse a ningún otro procedimiento de contratación con los previstos por el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y por actualizarse el supuesto de excepción del artículo 63 fracción I de la Ley en cita.

Cabe mencionar que ésta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento agradezco la atención prestada al presente.

...

(Se reproduce)

Según lo expuesto en el oficio antes transcurrido es que se determina la actualización de lo previsto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que establece que se podrá seguir el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos, es así que mediante oficio número **SSPE/SP/279/2024** y justificación anexa al mismo, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, a través de su titular, expone los motivos y fundamentos que acreditan este supuesto de excepción, toda vez que la marca, logotipo y diseño denominada "SANDCAT" cuenta con los títulos de registro emitidos por **INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**, con números de registro 1134027 que aplica a "vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o marítima", así como el certificado emitido por el mismo instituto con número de folio 118192 donde se renueva el registro de la marca número 1134027 por 10 años, también cuenta con la carta de sesión de derechos donde **RADIENCY DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, cede el uso, derechos y privilegios de marca **SANDCAT** a la empresa "**EPEL, S.A. DE C.V.**".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

En relación a lo anterior, es importante mencionar que el SANDCAT corto combina maniobrabilidad y capacidad de carga con sus 5.92 metros de largo, ideal para operaciones en entornos variados. Su altura de 2.77 metros proporciona amplio espacio interior y mejor visibilidad. Con 2.45 metros de ancho, ofrece estabilidad en terrenos irregulares y permite incluir características de blindaje. La distancia entre ejes de 3.30 metros y el ancho de vía de 2.50 metros aseguran una conducción estable y cómoda, esencial en terrenos difíciles. El volumen interior de 3.90 metros cúbicos permite transportar equipo necesario. Con un peso vehicular de 7,850 kilogramos y un peso bruto de 9,600 kilogramos, es resistente y duradero. Su capacidad para 8 pasajeros más 1 tirador facilita la movilización de equipos operativos. El radio de giro de 9.60 metros permite maniobrar en espacios reducidos. Los ángulos de entrada de 40 grados y salida de 35 grados aseguran que pueda superar obstáculos y pendientes pronunciadas, adaptándose a terrenos difíciles sin quedar atrapado. En conjunto, estas dimensiones optimizan la eficacia y el rendimiento del SANDCAT Corto en una amplia gama de escenarios operativos, haciéndolo una herramienta invaluable para cualquier misión táctica o de transporte.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la adquisición de “**Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II**”, con alguna otra persona y/o empresa diversa a “**EPEL, S.A. DE C.V.**”, es por ello que se requiere que la adquisición, se efectúe bajo el supuesto jurídico previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que existen derechos de exclusividad a favor del proveedor en mención.

7. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que se actualiza el supuesto para realizar dicha adquisición a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

Economía	Previo a la solicitud de Adjudicación Directa por Excepción, se realizó la investigación de mercado a que hace referencia el último párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual arrojó como resultado que el proveedor que cuenta con los derechos exclusivos, y al cual ahora se propone adjudicar el contrato, es “EPEL, S.A. DE C.V.”, por tanto, no es posible llevar a cabo ningún otro tipo de procedimiento de adquisición, ya que solo existe un proveedor facultado legalmente para ofertar los vehículos requeridos, además en caso de realizarse un procedimiento diferente se generarían gastos relativos a la operatividad para su realización, por lo que el Estado de Aguascalientes tendría que destinar un presupuesto mayor para llevar a cabo el procedimiento de adquisición, sin dejar de mencionar que dicho procedimiento resultaría ocioso.
Eficacia	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes requiere de la adquisición de “TRES VEHÍCULOS TIPO TÁCTICOS BLINDADOS MARCA SANDCAT MODELO 2024 NIVEL FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II” para cubrir adecuadamente las necesidades en materia de Seguridad en el Estado de Aguascalientes, siendo “EPEL, S.A. DE C.V.”, quien reúne todos y cada uno de los requisitos que se busca en los vehículos tácticos que requiere la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes antes citada.
Eficiencia	Se propone llevar a cabo la adquisición a través de Adjudicación Directa por Excepción, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición de compra número RB/0000553/2024 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

	Municipios así como el artículo 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la requisición de referencia fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	La Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes al solicitar la Adjudicación Directa por Excepción a “ EPEL, S.A. DE C.V. ”, no otorga condiciones ventajosas a ninguna persona física o moral, ya que el proveedor cumple con los requisitos exigidos y legales por esta Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, además de que es el único que puede ofertar los bienes, ya que cuenta con la titularidad de la marca. Por lo tanto se cumple el principio de Imparcialidad.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor “ EPEL, S.A. DE C.V. ”, verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participan en la presente contratación fundan su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes y el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de arrendamiento que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: <u>http://eservicios2.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</u>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de la adquisición de **“Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”**, solicitados a través de la requisición **RB/0000553/24** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), a través del procedimiento de **Adjudicación Directa por Excepción**, por actualizarse en los supuestos establecidos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la adquisición de **“Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”**, de acuerdo a la solicitud presentada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes y se considera procedente realizarla a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, por actualizarse en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, realizar la adquisición de **“Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción solicitada por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, por la cantidad de **\$34'452,000.00 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A., correspondiente a los ejercicios fiscales 2024, 2025 y 2026, con el proveedor **“EPEL, S.A. de C.V.”** por actualizarse el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo, con el proveedor **“EPEL, S.A. de C.V.”**, así mismo notifíquese al proveedor respecto de la presente adjudicación a efecto de que se presente a realizar los trámites necesarios para la contratación de **“Tres Vehículos tipo Tácticos Blindados marca Sandcat Modelo 2024 Nivel FB7 / BR7 / UL10 / NIJ IV / STANAG II”**, requeridos por Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, descrita en la requisición de compra número **RB/0000553/2024**, emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**).

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

5.- ASUNTOS GENERALES.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, en su carácter Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **catorce horas con cincuenta y ocho minutos** del día de su inicio.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:


LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.


C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS.

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


NO ASISTIÓ

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.


LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-10-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

LIC. DANIELA CALDERÓN MARTÍN.

Directora General Jurídica de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/1240/2023 de fecha 21 de julio de 2023.

REPRESENTANTES DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

C. NICOLÁS MARTÍNEZ PÉREZ.

Jefe del Departamento de Finanzas y Compras de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

LIC. AGUSTÍN YÁÑEZ LÓPEZ.

Comisario de la Policía Estatal adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes.

----- FIN DEL ACTA -----

"Año del bicentenario de la Constitución de 1824"

ELABORÓ: Lic. Cindy Estefanía Jiménez Delfín
Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.

REVISÓ: Lic. Diego Muro González.
Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.